AÑO DE 19 21 y 22.

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Dena.

1921
a
19

1921.1922
Sig. 7t 75

Deva

Provincia de Guipúzcoa Partido judicial de Azpeitia

AÑO 1921

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Deva

Sesion supletoria de 3 de julio correspondiente a la ordinaria de 1º de julio de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a tres de julio de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andinegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Domingo Ciraquine, D. Alejo Lizarzaburu y D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del primero del actual, prévia convocatoria de esa fecha, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudacion por arbitrios en el pasado mes de junio en Deva e Iscias, ascendiente a tres mil ochocientas una pesetas con cuarenta y un centimos, y seiscientas cuarenta y tres pesetas con trece céntimos, respectivamente.

Se dió lectura a una comunicacion de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, transcribiendo la R. O. del Ministerio de Fomento, aprobando el deslinde de los terrenos del Arenal, hecho por

el Ingeniero Sr. Azardi, con una pequeña modificacion, hecha a peticion de la Compañia del Ferrocarril Vascongado.

Se leyó acuerdo de la Comision mixta, declarando soldado, al mozo Cruz Lazcano Arrizabalaga, del cupo actual.

Se enteró de invitacion del Sr. Maestro de Sciar, para q. asista la Junta de Enseñanza a los exámenes de fin de curso de dicha Escuela.

Se dió lectura a una comunicacion del Sr. Comandante del puesto de la Guardia civil de Elgoibar, participando haber sido agregada dera a dicho puesto.

Se entera de comunicacion de D. Juan Aizpiri participando haberse colocado el foco frente al café de la Marina, ordenado por el Sr. Alcalde.

Sin instancia de D. Ramon Allica, se le autoriza a colocar su galeria fotográfica en la Alameda, bajo las condiciones del año anterior.

Previa lectura a instancia de Juan Ignacio Egaña, se le autoriza para una toma de agua a su casa de Relonga.

Se leyó instancia y planos q. la acompañan, suscrita por Ignacio Nava, solicitando autorizacion para construir un edificio de mampostería dedicado a Cine, en la Alameda

de Calbeton, quedando a instancia del Sr. Vitoria ocho dias sobre la mesa.

Se examinaron y aprobaron las siguientes cuentas

De Hijos de Ochiorola, importante veinte y tres pesetas con noventa centimos por trabajos de herreria.

De Juan Ignacio Egaña Egaña, importante veinte pesetas, por carretage de escombros.

De la Voz de Guipuzcoa importante veinte y cuatro pesetas, por anuncios de la subasta de la plaza de toros.

El Sr. Alcalde manifestó q. quedó desierta la subasta de la plaza de toros, acordándose se celebre de nuevo el domingo 10 del actual bajo el tipo de mil seiscientas pesetas, y la de marineros en trescientas.

El Sr. Vitoria dió amplisimas explicaciones de la labor efectuada por la Comision q. marchó a la Corte en virtud de telefonema del Sr. Churruca, recibido el dia 22 por la mañana.

Relató paso por paso, las visitas efectuadas a distintos jefes politicos, dando lectura al dictamen de la mayoria de la Comision de Fomento del Congreso, y al

aguas

volo particular suscrito por el S. Lasanova. Relato con todos detalles la intervencion del S. Villanueva y las entrevistas celebradas con dicho S., no habiendose llegado a un acuerdo por intransigencia del Conde del Valle, declarando q. este S. interviene en su oposicion, obligado por personas de esta Villa, q. todos saben quien son, pero q. pese a quien pese, en las primeras sesiones q. se celebren por Octubre, se aprobará el proyecto de Ley, declarando de utilidad pública el proyecto de abastecimiento de aguas presentado en obras públicas.

Hizo un calurosísimo elogio de los trabajos realizados por el S. Churruca, el cual a pesar de estar enfermo, acompañó a la Comision en todas las visitas y entrevistas.

Al mismo tiempo hizo constar la buenísima disposicion del S. Ministro de Fomento en el asunto, como la de todos los S. diputados y jefes de Minorías.

Dió lectura al escrito de oposicion del S. Conde del Valle presentado en la Comision de Fomento, en el que se vierten falsedades sin cuento para probar a su modo la oposicion al proyecto.

A peticion del S. Lizarrabeira, se acordó dar las más rendidas

gracias a la Comision por sus trabajos y gestiones.

El S. Vitoria manifestó, q. por razon de ausencia, no ha podido ocuparse del presupuesto de la pared del Fronton, y con respecto al asunto del edificio del S. Zubizarreta, ha consultado con un S. Abogado, efectivamente es necesario, q. por el Ayuntamiento se señale el precio de la pared izquierda del Fronton, donde se apoya el edificio, y el del terreno q. ocupa dicha pared, para consignarlo y sea el q. rija al dia q. el Ayuntamiento vendiera ó derribara el Fronton, acordándose en su vista se fije dichos precios por persona perita.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — José Fco. Salegui

Manuel Arizpilaga — Fco. Egaña

Domingo Lizier — Alejo Lizarzabeira

Estanislao Maiztegui — M. Vitoria

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 10 de julio, correspondiente a la ordinaria del 8 de julio de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez de julio de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andinegui, los Sres. Concejales, D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Eiraguirre, D. José Egaña, D. Alejo Lizarraburu, D. Estanislao Maiztegui, D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del ocho del actual, prévia convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se leyó carta del diputado Sr. Churruca, remitiendo el plano de deslinde del Arenal, aprobado por el Ministerio de Fomento, y participando, ha interesado del Sr. Gobernador de la Provincia, con objeto de que ponga en inmediata posesion de dichos terrenos al Ayuntamiento.

Se dió cuenta de circular de la Comision Provincial, sobre prohibicion de circular por las carreteras, los vehiculos de traccion animal, que no lleven la tablilla obligada

Se leyó instancia de Juan Urain, suplicando se le autorice a retirar los vinos a su almacen sin pagar los derechos hasta que sean vendidos.

El Sr. Vitoria expuso, que esta instancia es a consecuencia de que otro vinatero hace lo propio, cosa que no puede consentirse por disponer el Reglamento, que los derechos de arbitrios, hay que pagarlos al contado.

La Corporacion en su vista, acordó denegar lo solicitado, y oficiar al Administrador de arbitrios, cumpla estrictamente el Reglamento, con ese Sr. almacenista de vinos a que se refería el Sr. Vitoria.

Se dió cuenta de una comunicacion de los Sres. Hijos de Trecu y D. Enrique Axpe, participando, que desde el dia 11 del actual, reducirán el precio del pan, a 1,75 P. los dos kilos, cumplimentando las indicaciones hechas por la Alcaldia.

El Sr. Vitoria manifestó, que la rebaja era insignificante, puesto que en varios pueblos de la Provincia, se vendia ya el pan, a 1.75 P. los dos kilos, y propone que

por el Sr. Alcalde, se les hagan indica
ciones, para q. se vendan los dos Ki
los a 1.25 P. acordandose así.

A instancia de José Egaña, se acor
da inscribir en el la Tasho a su nom
bre, el manzanal de Macasti, con
venta de cincuenta pesetas, y otro
terreno en Andur, peñascal, con
veinte.

Previa solicitud, de la Sª Viuda
de Egaña, se le autoriza para apo
yar en el Paseo cubierto, un letrero
anunciador de su Hotel, y a Francis
co Iriondo un toldo en la fachada
de su establecimiento.

Se aprobó acordándose el pago de
una cuenta de D. Prudencio Aram
burru, importante treinta, un pe
setas con veinte céntimos, por im
presos y material de oficinas.

Se acordó q. por persona autoriza
da, se haga el pulimento de la pa
red izquierda del frontón, q. coge la
nueva casa, y el terreno que ocupa
dicha pared.

Tratando de las condiciones para
la subasta del frontón, se acordó
q. en el domingo próximo, pues
para entonces estará el presupuesto
de la pared confeccionado, y se adju
dicará al q. verifique la obra bajo
las condiciones q. se establezcan y
arriende por menos tiempo

El Sr. Vitoria hizo varios

ruegos sobre reconocimiento de pes
cado, y que se obligue al Veterina
rio a reconocerlo diariamente,
ya q. se obligue a los dueños de
Hoteles q. tienen agua propia
vieguen la carretera con ella,
en vista de la escasez de agua
y solicita se conceda una gra
tificación de diez pesetas al
Joven Sciar, por haber salva
do a un hijo de Cipriano Odrio
zola, q. se estaba bañando en
la ría, acordandose así.

Acordó tambien conceder au
torización a D. Ignacio Nava,
para construir una barraca
de verano para colocar un
Cinematografo, en el lugar
que solicita, pero previa pre
sentación del plano, y q. una
vez que sea aprobado, se le
autorice para tenerlo durante
la epoca de verano, pagan
do la renta que el Ayuntami
ento señale, y q. a la apertu
ra tendrá que obtener el corres
pondiente permiso del Sr. Go
bernador, y ajustarse el edi
ficio a las condiciones seña
ladas, en las disposiciones ofi
ciales.

Por último se acordó

que el proximo domingo diez y siete del actual y sus diez horas de la mañana, tenga lugar la subasta de aprovechamiento de basuras, en la suma de cuatrocientas pesetas y demás condiciones del año anterior.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

José Fco. Saleguí

Domingo Eriguiz

Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesión supletoria de 17 de julio, correspondiente a la ordinaria de 15 de julio de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez y siete de julio de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Saleguí, D. Domingo Eriguiz, D. Alejo Lizarzaburu y D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del quince del actual, prévia convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a cartas del diputado Sr. Churruca, notificando que de un momento a otro, se hará entrega a la Villa, de los terrenos del Arenal.

Se leyó comunicación del Sr. Alcalde de Azpeitia, invitando a los Ayuntamientos del distrito, al objeto de costear las condecoraciones otorgadas a los Sres. Presidente de la Diputación y

Vicepresidente de la Comision Provincial acordándose suscribirse con los votos en contra de los Sres. Salegui y Vitoria.

Se leyó instancia q. dirige a la Comision Provincial, D. Estéban de Gallástegui, solicitando abrir un depósito particular para la venta de vino, en la planta baja de la casa número 7 de la calle Carniceria.

El Sr. Vitoria expuso, q. al informar había q. manifestar q. dicho local, no debe de tener más q. una puerta, y no dos como actualmente tiene.

Leída instancia de Manuel Berasaluce, se le autorizó para la colocacion de un puesto de venta en la Alameda de Calbeton, en las condiciones del año anterior.

Se leyó el extracto de sesiones del 2º trimestre, siendo aprobado y acordándose se remita al Boletin Oficial. Se aprobaron acordándose el pago de las siguientes cuentas.

× La presentada por Julian Arpitia, importante Mil cuatrocientas catorce pesetas con quince céntimos, importe de gastos de viage y estancia en Madrid, de los Sres. Alcalde, Vitoria y Secretario, para gestionar la aprobacion del proyecto de Ley, declarando de utilidad pública, el proyecto

de abastecimiento de aguas del mismo importante Cuatrocientas veinte pesetas, con veinte y cinco céntimos, por jornales invertidos en el arreglo de la tubería de Arrabal al Lavadero.

de Arrizabalaga, l. importante treinta y seis pesetas, por por viages a Sevilla, de Comisiones del Ayuntamiento.

De la Venda de Sluarte, importante Veinte y cinco pesetas, por limitadores de aguas y precintos.

El Sr. Presidente dió cuenta de q. se había personado días pasados en la Alcaldía, D. Bernabé Ostolaza, participando, q. su difunta hermana D. Rosario (q. e. p. d.) había dejado en su testamento, una manda de Veinte y cinco mil pesetas, q. convertidas en una lámina intransferible, entregarán los testamentarios a la Junta de Patronato del Asilo, para las necesidades del mismo. El Ayuntamiento por unanimidad y a propuesta del Sr. Vitoria, acordó, q. una Comision del mismo, visite a los padres y Venda de la finada, para testimoniarles el agradeci

miento de la Corporacion y vecindario, q. se coloque su retrato al óleo en el Salon de la Casa Consistorial, y se costee un funeral oficial, en el aniversario del fallecimiento.

Por ultimo se acordó q. el jueves proximo se celebre la subasta de arriendo del Fronton, previa presupuesto y condiciones de construccion de la pared de rebote.

A peticion del Sr. Presidente se acordó solicitar de la direccion general de Aduanas, se habilite este puerto, para la importacion de habas y cereales, del extrangero.

Se dió cuenta de acuerdo de la Comision Provincial, desestimando la peticion del Ayuntamiento, sobre indemnizacion, por haber destrozado la apisonadora más de cien metros de la tuberia de conduccion de agua al lavadero, aduciendo q. la cota era de 0.35 m. en lugar de la Reglamentaria q. es de 0.50 m., q. aun siendo la cota la reglamentaria, tampoco tenia derecho el Municipio a reclamar indemnizacion alguna.

El Sr. Vitoria, manifestó, habia q. estudiar detenidamente el asunto, para ver si hay modo de recurrir en alzada, ante la Exma. Diputacion Provincial.

Se acordó contratar con los

Sres. de Oroquieta, las dos funciones de fuegos artificiales, en las mismas condiciones que el año anterior.

Con lo que se levantó la sesion, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — José Pº Salegui

Manuel Arrizabalaga

Domingo Errázuriz — José Egaña

M. Vitoria — Alejo Lizarzaburu

El Secretario,
Luis de Larguisan

Sesión supletoria de 26 de julio, correspondiente a la ordinaria de 22 de julio de 1971.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oreja, a veinte y cuatro de julio de mil novecientos setenta y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bonnaldo de Andinepi, los Sres. Concejales D. Manuel Arizabalaga, D. Domingo Lizaspinue, D. José de Loaisa, D. Alejo Lizarraburu y D. Hilario Vitoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión extraordinaria, correspondiente a la ordinaria del veinte y dos del actual, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesión, leyendose el acta de la anterior y fue aprobada.

Se dio cuenta de acuerdo de la Comisión Diputación, aprobando por unanimidad, las cuentas Municipales de esta Villa, correspondientes al año de 1970.

Se leyó comunicación de la Superioridad de la Dirección Administrativa de Enseñanza, aplicando, con fecha de 30 de junio pasado, la gratificación nombrada en propiedad, Maestra Nacional de niñas de esta Villa, D. Amada Bajo Soñer.

Se dio lectura a instancia del Sr. Luis Pinedo de Soloa, participando haber quedado terminado el nuevo

cementerio, recibiendo en la obra las dos mil quinientas pesetas, importe de la subvención otorgada por el Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Vitoria, quedó el asunto sobre la mesa.

Se dio cuenta de acuerdo de la Comisión Mixta de Abastecimiento, declarando aceptada la oferta en firme, del Sr. Don José Miguel Andonegui Berriatua, del comercio de esta Villa, del año 1969.

Una instancia de Silverio Urquiri, solicitando autorización para una toma de agua, a su casa de la calle de Landicoeta, quedó sobre la mesa a instancia del Sr. Vitoria.

Se aprobaron a cuenta del pago de las siguientes cuentas.

De Julián Alpibia, mil pesetas cuarenta y mil pesetas cincuenta y mil céntimos, por gastos menudos e imprevistos del 2º trimestre.

Del mismo, mil pesetas ciento veinte y mil pesetas cincuenta y nueve céntimos, por raciones a los barrenderos aforados.

De Domingo Madinabeitia, mil pesetas sesenta y una pesetas con treinta céntimos, por dos ca

rretillas de mano para el servicio de barrenderos.
de Faustino Urain, importante cincuenta y cuatro pesetas por amenizar las romerias de Sarriola, Santa Catalina é Sciar.
de D. José de Iraga, importante cuatrocientas cincuenta y siete pesetas, importe de material de música y arreglo de instrumentos.
Se dió lectura a una instancia suscrita por D. Adolfo de Uribe, solicitando autorización para la colocación de un surtidor de gasolina, facultandose al Sr. Presidente para que designe el sitio y canon que ha de pagar por ocupación de vía pública.
El Sr. Vitoria manifestó, que una vez de construida la pared de rebote, debe de derribarse el actual cierre del frontón, y que este quede cerrado a continuación de la pared de rebote. El Sr. Lizarzaburu se opuso, expresando que el hueco que quedaría podría aprovecharse para algo, replicandole el Sr. Vitoria, que sería un callejon, sin finalidad alguna, y en vista de la discrepancia se puso a votación lo propuesto por el Sr. Vitoria, siendo aprobada su moción cinco votos de los Sres. Vitoria, Egaña, Lizarzaburu, Arrizabalaga y Presidente, por dos de los Sres. Lizarzaburu, Salegui.

El Sr. Vitoria, manifestó, que había girado una visita de inspección del servicio de aguas a domicilio, encontrando, que en el bajo del Sr. D. Casto Echevenia, el surtidor de su tienda, está fuera del limitador, así como las tomas para los retretes de sus pisos, y lo mismo, en el 1º y 3º pisos de la casa de Silverio Urquiri, resultando, que en dichos pisos, donde únicamente debe de haber una toma de agua hay varias, y así no le choca, que una de las interesadas manifestára, que en dera había agua en abundancia, y que en su vista solicitaba se les impusiera una multa de quince pesetas a cada piso denunciados, y un plazo de cuarenta y ocho horas, para que en dichos pisos, quede únicamente una toma de agua, desapareciendo las demas, y proponía tambien se impusiera algun castigo al Alguacil Arpeitia, encargado del servicio, por no haber denunciado esos abusos.
El Sr. Presidente, mostró su conformidad, de que si resultan ciertos las denuncias se les imponga ese correctivo, pues es

pecto al encargado de aguas, este unicamente tenia la obligacion de revisar las tomas precintadas, y el Ayuntamiento acordó en conformidad a lo propuesto por la Presidencia.

El mismo Sr. Vitoria, dió cuenta de la visita efectuada a las Escuelas públicas de esta Villa e Sciar, por la junta local de 1ª Enseñanza, habiendo encontrado en ellas, gran adelanto y aprovechamiento, distinguiendose en particular las de niñas, y en especial las de la Villa, donde la maestra interina Sra. Virginia Alonso, ha hecho un verdadero esfuerzo en los pocos meses en que ha estado al frente de ella, y propone se le dirija un voto de gracias y se le gratifique con cincuenta pesetas, acordandolo asi la Corporacion.

El Sr. Presidente, dió cuenta, de que el pasado jueves, tuvo lugar la subasta de arriendo del Trontón, bajo las condiciones aprobadas por la Corporacion, habiendose adjudicado provisionalmente el arriendo, al unico postor Carlos Alcibar, el cual se compromete a construir la pared de rebote, si se le arrienda el Trontón, por seis años, presentando por fiada a Francisco Iriondo.

El Ayuntamiento, aprobó di-

cho remate y admitió la fianza presentada.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

Jose Fco. Palegua

Manuel Urrizabalaga

Domingo Erigiun

Victoria

Alejo Lizarzabaru

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria del 31 de julio, correspondiente a la ordinaria del 29 de julio de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Ceva, a treinta y uno de julio de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andónegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Lizaguirre, D. Alejo Lizarraburu, y D. Urbano Vitoria asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del veinte y nueve del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a instancia firmada por varios vecinos del Barrio de Schaspe, suplicando se obligue a Francisco Echaniz, para que encauce las aguas pluviales en el cruce del camino vecinal de Celayeta y Larraguibel, dejándolas como estaban desde tiempo inmemorial.

El Sr. Arrizabalaga, manifestó, q. en unión del Concejal Sr. Beristain, se personó en el lugar indicado, y a presencia del denunciado Echaniz, le conminó, a q. dejara el camino como antes, lo q.

prometió, pero por lo visto no ha cumplido su palabra, acordando la Corporación, de q. si se niega a hacerlo, se le lleve a los Tribunales.

Dióse cuenta de oficio del Sr. Veterinario municipal, participando q. el día treinta del actual, ordenó inutilizar, seis kilos de pescado.

Se recibió oficio del contratista de la Plaza, remitiendo los nombre de los cuatro banderillos, y sobresaliente de la cuadrilla del Chatillo de Bilbao, encargado de la lidia los días 16, 17, siendo aprobada la cuadrilla por el Ayuntamiento.

Dióse lectura a la relación de aguas a domicilio, en el 2º trimestre, importante Mil ciento ocho pesetas.

Se aprobaron, acordándose el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Martín Ulacia, importante Veinte, dos pesetas, por arreglo de la alcantarilla de la calle del Astillero.

De D. Rafaela Ansola, importante Veinte pesetas, importe de cincuenta raciones, invertidas en el arreglo del camino vecinal de

le lajeta a Larraguibel.
Se dió cuenta de haber sido adjudicada la subasta de basuras en cuatrocientas pesetas a favor del único postor José Unesli.
Se dió lectura a comunicación del Sr. Comandante de Marina de San Sebastián, contestando a otra de la Alcaldía, manifestando su deseo de que siga el Ayuntamiento la vigilancia de la Plaza como hasta ahora, con arreglo al Reglamento confeccionado por la Corporación, pero expresando se le notifique para su resolución, cualquier incidente que ocurriere.
El Sr. Vitoria relató su entrevista con el Sr. Comandante, sobre el asunto objeto de la comunicación.
El Sr. Alcalde dió cuenta, de que el treinta del actual, se personaron, los Sres. Ingenieros de Obras públicas de la Provincia, y el representante del Ferrocarril Vascongado, Sr. Altube, jefe de vías y obras, para proceder a la delimitación de terrenos concedidos por el Estado al Municipio, a tenor de lo dispuesto, en la Ley de 11 de Agosto de 1918, levantándose actas por triplicado, quedando ya el Municipio dueño del terreno, y en disposición de que sea inscrito en el Registro de la Propiedad de

Arquitra, una vez que sea aprobada dicha acta, por la Dirección General de Obras públicas, y quedando amojonado definitivamente dichos terrenos.
Se nombró Comisionado para el ingreso en caja, de los mozos del actual sorteo, al Secretario D. Luis de Larguibar.
Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — José Pº Palegon
Manuel Arizabalaga
Domingo Eugenio — A. Vitoria

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 7 de Agosto, correspondiente a la ordinaria de 5 de Agosto de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a siete de agosto de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Lizaguirre, y D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del cinco del actual, prévia convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios en Deva e Iciar, durante el mes de Julio, importante seis mil cuatrocientas catorce pesetas con setenta y un céntimos, y seiscientas veinte y seis pesetas con noventa y nueve céntimos.

Parcelas propiedad del Ayuntamiento.

Se dió cuenta, de haber quedado inscritas en el Registro de la Propiedad, las parcelas propiedad del Ayuntamiento, siendo los honorarios del Registro, ochenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos, acordándose su pago.

Se dió lectura a la siguiente acta de limitación de los terrenos del Arenal.

Límites de los terrenos del Arenal.

Acta. Reunidos en Deva, el día de la fecha, D. Romualdo de Andonegui, Alcalde de Deva, D. Francisco Luaviz Azcárate, Ingeniero de Obras públicas de la Jefatura de Guipúzcoa y Navarra, D. Celso Armentia, Ayudante de Obras públicas con el mismo destino, D. Leandro Altube, Jefe de Vías y Obras de la Compañía de Ferrocarriles Vascongados, para proceder a señalar sobre el terreno, la superficie cedida al Ayuntamiento de Deva, por Ley de 11 de Agosto de 1918, con arreglo al acta de deslinde, que ha sido aprobada por Real Orden del 23 de Junio último, se verificaron las operaciones conducentes a dicho fin, con el resultado que a continuación se expresa.

La superficie aludida, linda con terrenos pertenecientes al pueblo de Deva, a la Compañía de los ferrocarriles citada, y finalmente con los de dominio público de la playa de Deva. La línea de separación con los terrenos del Puerto, se constituyó con una

paralela al dique de encauce, a 15 metros de distancia de la arista de coronacion exterior de este dique, de acuerdo con lo dispuesto en la R. O. de referencia, la linea de separacion con la propiedad de la compañia, se constituyó del modo siguiente.

Partiendo del punto extremo situado en las proximidades del último paso inferior (contando desde dera), el limite se formo uniendo las pilastras de los muros en ala de los pasos, hasta encontrar la via muerta, desde cuyo encuentro se constituyó con tres alineaciones: recta la primera, paralela a la citada via, a dos metros de distancia de su eje; la segunda es una curva concentrica a la de la via, y la tercera se forma con una tangente a esta segunda, trazada desde un punto que dista cuarenta y nueve metros de la compuerta de las alcantarillas, y quince metros de la arista de coronacion exterior del dique. La separacion con los terrenos de dominio público de la plaza, se constituye con una única alineacion recta, que partiendo de un punto situado a sesenta y seis metros cincuenta centimetros de la arista de coronacion del morro, termina en el punto de

union del eje de la via, el paramento más alejado, (con direccion a San Sebastian,) del último paso inferior. Y para que conste, a los efectos procedentes, se levanta por triplicado la presente acta que firman los antes citados señores, en dera a treinta de julio de mil novecientos veinte y uno. Romualdo de Andonegui. Francisco Luaziz Ayerdi, Eleso Armentia, Leandro Altube. Examinado. El Ingeniero Jefe C. Olazabal =

Se acordó se hagan las gestiones necesarias, para inscribir dichos terrenos en el Registro de la Propiedad.

Leida instancia de Miguel Arambeni, se acordó inscribir a su nombre, la mitad del caserio = Ciaran Tone; por compra hecha a los herederos de D.ª Romana Porlu en el libro de Registro y contribuciones.

En vista de la negativa del colono de = Gainza enegui = Francisco Echaniz, se acordó llevar el asunto a los Tribunales, dando poderes a un Procurador de Azpeitia, para este caso, y los q sobrevengan, facultando al

Alcalde, para q. apodere en forma, al Procurador q. el mismo designe.

Se acordó el pago de las siguientes cuentas, la presentada por Pío Bascaran importante hinta, impuestas con sesenta céntimos, por material de imprenta para la Alhóndiga.

De la Exma. Diputación, importante trescientas cincuenta, tres pesetas con quince céntimos, por estancias de dementes y hospitales, en el 2º trimestre.

Se acordó el ingreso en tesorería de ciento cinco pesetas, por venta de la casa Carnicería, en el primer semestre.

Se acordó facultar a los Sres. Presidente y Vitoria, para q. organicen los festejos de costumbre.

El Sr. Presidente, manifestó, q. los Sres. Lizarraburu Hermanos, habían entregado los once sillones encargados para el salón de sesiones, acordándose se empapele dicho local.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de q. yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

Manuel Arrizabalaga

Domingo Liraguirre

José Egaña

El Secretario

Luis de Larguitos

Alejo Lizarraburu

Sesión supletoria de 14 de Agosto, correspondiente a la ordinaria del 12 de Agosto de 1921

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a catorce de agosto de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Liraguirre, D. José Egaña, D. Alejo Lizarraburu, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del doce del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se leyó comunicación del Sr. Vicepresidente de la Comisión Provincial, notificando la renovación de la misma, y de los Sres. diputados que la componen.

Leída invitación del Sr. Cura Párroco de esta Villa, se acordó asistir en corporación, a los funerales que se celebrarán, el 18 del actual, en sufragio de los soldados que han fallecido en Melilla. Ocupa su puesto el Sr. Vitoria.

Previa lectura de comunicacion del S. Alcalde de Fuenterrabia, se acordó conceder la suma de Cincuenta pesetas, para las victimas de la catástrofe ocurrida a bordo del pesquero = San Luis =.
Leida instancia de D. Leopoldo Lopez Garcia, Presidente de la Comision organizadora, para recaudar fondos para las necesidades del Ejercito de Africa, se acordó concederle el Frontón, condonar el impuesto de espectáculos, y entregar un donativo de Cincuenta pesetas.
Se enteró de comunicacion del S. Veterinario Municipal, participando, haber inutilizado el 7 del actual 15 kilos de pescado, y el 12 5 kilos.
Se dió lectura a la siguiente comunicacion. = Inspeccion de Ferrocarriles. 1ª seccion. Vascongados.
Con referencia a la instancia elevada por V.S. al Exmo S. Ministro de Fomento, solicitando autorizacion para edificar en un solar propiedad de la Villa, un edificio con servidumbre al F. C. Vascongado, tengo la honra de transcribir a continuacion lo que la direccion del mismo me manifiesta con fecha 21 de julio pasado. = Tengo el honor de referirme al atento oficio nº

480 del dia 1 del corriente mes y el telegrama que tubo la bondad de dirigirme y que he contestado hoy, respecto a la instancia del Alcalde de Deva. Como ya tengo manifestado antes de ahora a esa Illma. Jefatura, esta peticion de la Alcaldia de Deva, debe relacionarse con otras cuestiones que con el referido Ayuntamiento tenemos planteadas, para resolverlas conjuntamente, aun cuando seguimos las gestiones hace tanto tiempo iniciadas, con tal fin, esta es la fecha que aun no han llegado a su termino. Por cuanto se refiere al informe que ahora se solicita de esta Empresa de mi cargo, he de comunicar a V.S. q. no hallandose dispuesta a renunciar a los derechos que la corresponden, niega su conformidad a la servidumbre de luces que sobre los terrenos de la propiedad de la Empresa, pretende obtener el S. Alcalde de Deva, y emite desde luego informe desfavorable con reserva de todos los derechos que le asisten. Devuelvo a V.S. instancia y plano de referencia, suplicandole le dis

pense la demora sufrida al contestar a su atento oficio que no ha sido debida a otra causa que a de esperar se llegasen a último las gestiones a que me he referido, que por ahora no ha sido posible. En vista de lo que antecede esta Jefatura de acuerdo con el Ingeniero encargado de la inspeccion de la linea, estimando muy atendibles las manifestaciones de la Compañia, me oportuno que esa Corporacion gestione cerca de la direccion del F.C.V. a fin de que el criterio sustentado por la misma en el asunto en cuestion, se armonice con la solicitud de esa Alcaldia a fin de llegar en plazo no lejano a una solucion satisfactoria para ambas entidades. Madrid 8 de agosto de 1921. El Ingeniero Jefe. A. Taquineto.=

El S. Vitoria manifestó, que este asunto debia de estudiarse detenidamente, toda vez que existen documentos suscritos por los S. Gerente, Jefe de Vias, obras autorizando la construccion del edificio con sujecion al plano presentado, con luces a la Via, y en su creencia la Compañia quiere tener sujeto al Ayuntamiento en este asunto tan pequeño, para poder lograr evadirse de sus compromisos de

construir la dársena o muelle comercial, y no retiran las vias existentes en el Arenal, hoy propiedad de la Villa, y sobre todo existe una informalidad y mala fé grandes en todos los actos de la Compañia, por lo que solicita que el Ayuntamiento acuerde oficiarle, en el sentido de que en el plazo más breve posible levante las vias y demas materiales que estan emplazadas en los terrenos propiedad de la Villa, acordándose así por unanimidad. Se retira del salon el S. Alcalde.

Frontón Municipal precio de la pared izquierda

El S. Presidente manifestó que aprovechando la llegada del Arquitecto S. Setien, le habia encomendado, la medicion y tasacion de la pared izquierda del Frontón, en que se apoya la casa que construye D. Miguel Zubiraneta, y el terreno que dicha pared ocupa, dando el siguiente dictamen.

= D. M. Antonio Setien, Arquitecto, vecino de Hernani, certifico, que por encargo del Ilustre Ayuntamiento de dera, he medido la pared izquierda del Frontón, donde se apoya la casa que está construyendo D. Miguel Zubiraneta, y esta operacion há

arrojado un volumen de doscientos veinte y tres metros, cúbicos, y setecientos veinte decímetros cúbicos, que al precio corriente en la fecha y localidad, de Veinte pesetas por metro cúbico, importan Cuatro mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas, cuarenta céntimos.

El terreno que este muro ocupa en su base tiene una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados que al precio de diez y siete pesetas metro cuadrado, que hizo en pública subasta la parcela vendida, hace un total de Quinientas setenta y ocho pesetas. Y para que conste donde proceda, expido el presente certificado a petición del S. Alcalde de Dera, en la misma el día 13 de Agosto de 1921. El Arquitecto M. Antonio Selien. =

Conforme con lo acordado, este será el precio en que se fije el valor de la pared y terreno que ocupa, al hacerse la escritura de venta.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

Irrizabalaga Iriguirre

Egaña

M. Vitoria

El Secretario

Luis de Lasquiba

Lizarzaburu

Sesión supletoria de 21 de Agosto, correspondiente a la ordinaria de 19 de Agosto de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a veinte y uno de Agosto de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales, D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Iriaguirre, D. José Egaña, D. Alejo Lizarzaburu y D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del diez y nueve del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a comunicación del Jefe de la Casa de S. M. la Reina Regente, a la Comisión organizadora de la fiesta celebrada para allegar recursos para los heridos en la campaña de Africa, dando gracias a la Villa de Dera, por el resultado obtenido en dicha fiesta, que alcanzó a tres mil seiscientas

catorce pesetas con quince centimos.

Se dió cuenta de la siguiente comunicacion de la direccion de los Ferrocarriles Vascongados.

= Tengo el honor de acusar recibo a su atenta comunicacion de fecha 16 del actual, la que he dado traslado a nuestra Jefatura de Via y obras, para que de acuerdo con la concesion de terrenos hecha a ese Municipio por el Estado, se proceda a desocupar los que esta Compañia ocupa en la actualidad, y que estan incluidos en dichas cesiones.

Bilbao 18 de Agosto 1921. El Subdirector, Alfonso =

Se acordó que con la premura posible, se intente inscribir dichos terrenos en el Registro de la Propiedad, con la documentacion q. en la actualidad está en poder del Ayuntamiento, facultando al Secretario para q. se traslade a Azpeitia a hacerlo.

Se dió lectura a la siguiente instancia

= En contestacion a su oficio 13 del corriente, tengo el honor de participarle, que por cumplimentar una orden de su autoridad, pero sin renunciar a derechos que corresponda tener, he tapado la parte de camino abierto hace

dos años y medio en el camino existente entre dos terrenos del caserio = Gainza-aundia = de Scian, habiendo sido testigos de dicho trabajo, D. José Mª de Aizpurua y D. Nicolas Diaguez, vecinos de esta Villa. Deva 16 de agosto de 1921. Fr. Francisco Echaniz. S. Alcalde de la Villa de Deva.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por el Comisionado para la entrega de moros en Laja, importante quince pesetas.

La presentada por los Sres. Lizarzaburu Hermanos, importante, trescientas pesetas, por la confeccion de diez sillones, para la Sala de sesiones.

Con lo que se levantó la sesion, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui Domingo Eizaguirre

Alejo Lejarzaburu [signature]

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión de 28 de Agosto, correspondiente a la ordinaria del 26 de Agosto de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Cera, a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los S. Concejales D. Domingo Lizaguirre, D. Alejo Lizarzaburu y D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y seis del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a circular de la Comisión Provincial, recomendando la confección de los Presupuestos, en el plazo más breve.

Se leyó la comunicación que se dirige a la división de Ferrocarriles, contestando sobre la cesión de servidumbre de luces al edificio que se construye detrás del Frontón.

Leída solicitud de Josefa Antonia Urbistondo, acompañada de informe del médico S. Trueba, se acordó consultar con dicho facultativo, sobre los medios de curación que necesita dicha pobre.

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas.

De José M. Suso, importante cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, por material de oficinas.

De Agustín Salegui, importante diez y nueve pesetas, por limpieza de la Playa.

De la Viuda de Víctor Egaña, importante cincuenta pesetas, por los refrescos servidos en la Casa Consistorial, durante las fiestas.

De Ignacio Larcano, importante treinta y cinco pesetas, por colocación de los fuegos artificiales.

De Francisco Beristain, importante ciento setenta pesetas, por festejos de las cofradías en Sciar.

El S. Vitoria rogó a la Presidencia obtenga de los panaderos que surten de pan a la Villa, hagan una nueva rebaja, toda vez q. en Mendaro se vende ya a 1.25 P. los dos kilos, prometiéndolo así el S. Alcalde.

El mismo S. Vitoria manifestó, q. había girado varias vi

sitas de inspeccion del servicio de aguas, hallando los precintos quitados, en las casas de los S.s Villamil, Loste, Urobiaga, Pedro Ulacia, Juan José Echeverria e Isidro Hernandez solicitando, q al primero se le imponga como reincidente la multa de quince pesetas, y cinco a los demas. Al mismo tiempo expresa q en el garage de Idarreta hay una fuente, abierta sin autorizacion ni limitador, lo mismo que en el establecimiento de Casto Echeverria.

El Ayuntamiento acordó imponer las multas propuestas, y averiguar si las tomas denunciadas se han hecho con autorizacion, y si están limitadas.

Por unanimidad, a propuesta del S.r Vitoria, se acordó encabezar con cincuenta pesetas, una suscricion para los hijos del pueblo q se hallen en Africa.

El Secretario dió el descargo de su visita al Registro de la Propiedad de Arpeitia, resultando q estando ausente el Registrador, el sustituto le suplico dejará la instancia y documentos para la inscripcion del Arenal, y en cuanto volviera el Registrador se ocuparia de ese asunto.

El S.r Vitoria, expresó su creencia, de q los carniceros, pue-

den rebajar la carne, como lo han hecho en varios pueblos de la Provincia, contestandole el S.r Presidente entablaria gestiones con tal fin.

Se dió lectura a la liquidacion de gastos e ingresos de la Charlotada, resultando un beneficio liquido de Ochocientas veinte pesetas con treinta y cinco céntimos, q como se acordó, se repartirán a partes iguales, entre la Junta de Beneficencia y la Banda de Música.

El S.r Vitoria hace constar, q en su lista no aparecia denunciado Pedro Ulacia, y q en la lista del Alguacil hay q agregar a Lorenzo Barrutia.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

Jose Fco Salegui

Domingo Enriquez

Jose Egaña

Alejo Lejazaburu

M. Aona

El Secretario

Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 4 de Septiembre corresponde a la ordinaria de 2 de Septiembre de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oyarzun, a cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales, D. Domingo Izaguirre, D. José Urcola, D. Alejo Lizaralde Iturria, y D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del dos del actual previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios durante el mes de agosto en Oyarzun e Iztac, importante Seis mil cuatrocientas noventa y tres pesetas con cuarenta y dos céntimos, y ochocientas treinta y tres pesetas con setenta y tres céntimos, respectivamente. Cumplimentado el Sr. Alcalde.

Dada cuenta de comunicación de la Mancomunidad Provincial, de acuerdo y el mismo del actual, fiesta de la Virgen de Aranzazu, Patrona de la Provincia, se pongan colgaduras en la casa Consistorial.

Se dió lectura a la siguiente

del alguacil encargado de la cuenta del Matadero del Mirador, correspondiendo pagar en la operación Mil doscientas diez y seis pesetas con cuarenta céntimos, por la venta del corte, resultando adeudar Seis mil ochenta y cinco pesetas con cuarenta y dos, resultando a favor de la Hacienda Municipal Cuatro mil ochocientas sesenta y tres pesetas con cuarenta y dos céntimos, acordándose se haga la medición para el pago por los propietarios de fincas de la misma y con prueba el buen estado de las mismas.

Se examinaron y aprobó el pago de las siguientes cuentas. La presentada por Pedro Jauregui importante ochenta y seis pesetas con quince céntimos, por arreglos de la tubería de agua potable.

De Faustino Urain, importante setenta y seis pesetas, por amenizar con el tamboril las romerías de Salvatore e Iztac.

El Sr. Vitoria dió cuenta varios ruegos, referentes a imponer la baja del precio de la carne, para que las especies gravadas deben de ser conducidas directamente a la alhóndiga, de que se obligue al arreglo de los caminos, y a

que no se consienta a Gallastegui y Compañía, a vender por litros en su depósito particular de vinos pues lo prohibe el Reglamento.

El Sr. Presidente prometió hacer cumplir el Reglamento y atender los anteriores ruegos.

El Sr. Presidente, dió cuenta de que el primero del actual tomó posesión de la Escuela Nacional de niñas, la Maestra propietaria D. Amada Bajo Ibañez, y q. cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento, se había entrevistado con el pintor D. Jacinto Olave, el cual está dispuesto a pintar al oleo, el retrato de D. Rosario Ostolaza (q. e. p. d.) generosa protectora del Asilo de esta Villa, en la suma de quinientas pesetas, y como el retrato del Sr. Colbetón, necesita también ser sustituido, manifestó, q. los dos los pintaría en Ochocientas pesetas, acordandose se gestione para q. los dos retratos, los pueda pintar en setecientas pesetas.

Con lo q. se levantó la sesión, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

José Fco. Salegui

Manuel Arrizabalaga

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 11 de Septiembre, correspondiente a la ordinaria del 9 de Septiembre de 1921

En la Sala Consistorial de la Villa de Cera, a once de Septiembre de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales, D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arrizabalaga, y D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del nueve del actual, previa convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a Circular de la Ill.ma Comisión Provincial ordenando se proceda al cobro de la 2.a mitad de la contribución Provincial, entregándola el 1.o de Noviembre próximo.

Se dió cuenta de comunicación dirigida por el Sr. Alcalde de Arpiña, participando haber quedado aprobado el Presupuesto carcelario para 1922, ascendente a tres mil setecientas sesenta y cinco

pesetas con setenta y un céntimos, corres-
pondiendo a esta Villa, la suma de
doscientas ochenta y siete pesetas con
cincuenta y nueve céntimos.

Se dió cuenta de acuerdo de la Co-
misión mixta de Reclutamiento,
declarando excluido temporalmente
al soldado Francisco Viaguer Ulacia,
del cupo de 1920, de esta Villa.

Leída comunicación del Sr. Alcalde
de la Villa de Motrico, citando al Ayu-
tamiento a una reunión que se ce-
lebrará el día 15 del actual, para
tratar de la construcción de un tran-
vía ó ferrocarril a Dudanoa, se acor-
dó asista el Sr. Alcalde.

Se dió lectura a la cuenta de festi-
jos, ascendente a Cuatrocientas once
pesetas, siendo aprobada y acordán-
dose su pago.

El Ayuntamiento acordó amor-
tizar cuatro obligaciones del 4% e
misión 15 de Septiembre de 1897, que
son 25, y como 24 con propiedad
de D.ª María Pagarigonia, y una de
D.ª Juana Aranguren, se acordó amor-
tizar esta, que es la número 22, y las
1.2, 3. de D.ª María Pagarigonia.

Se acordó también encomen-
dar a Leandro Urrueta, la medi-
ción del alquitranado, a cada uno
de los propietarios, a quienes corres-
ponda pagar, y se le abonen sus
honorarios.

con lo que se levantó la sesión y
firman los concurrentes a la in-
mediata, de que yo el Secretario
certifico.

R. de Andonegui Domingo Erizuriz

José Egaña M. Ortiz

Alejo Lizoyabarri Estanislao Maiztegui

José Fco. Palegui

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 18 de Septiembre, correspondiente a la ordinaria del 16 de Septiembre de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Romualdo de Andónegui, los S.s Concejales, D. José Francisco Salegui, D. Domingo Lizaguirre, D. José Egaña, D. Alejo Lizarzaburu, D. Estanislao Mairtegui, y D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del diez y seis del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior q. fué aprobada.

Se dió lectura a comunicacion de la Comision Provincial, ordenando se entregue para el 30 del actual el primer plazo de la contribucion, amenazando de lo contrario con enviar un miguelete plantón, acordandose se publiquen bandos y anuncios desde el pilpilo, amenazando con el apremio, a los q. no hagan el pago para el 29 del actual.

Leida comunicacion del Exmo. S. Capitan General de la 5.ª Region,

se acordó instruir el expediente de pobreza de Manuel Arrona y su muger Josefa Albisu, padres del soldado José M.ª Arrona Albisu.

Dióse lectura al siguiente escrito.- S. Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Deva. T. Javier Urbieta, mayor de edad, y de esta vecindad, ante V.S. respetuosamente expone. Que necesitando para unos usos, las certificaciones que al pié señalo, se sirva ordenar se me provean a la mayor urgencia posible los siguientes. 1.º Copia literal del pliego de condiciones de la subasta de la parcela vendida en su dia a D. Miguel Zubizarreta. 2.º Copia literal del acta de subasta y adjudicacion de la referida parcela. 3.º Nota detallada de las edificaciones que actualmente está construyendo por su cuenta el Ayuntamiento de esta Villa. 4.º Copias literales de los oficios errurados entre los ferrocarriles Vascongados, Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de esta Villa, referente a la servidumbre de luces de la casa que se está construyendo detrás del frontón de esta

Villa. Dios guarde a V. muchos años.
Dera 17 Septiembre 1921. F. Javier
Urbieta =

El Sr. Alcalde se ausentó del salón, ocupando la Presidencia el Sr. Salegui.

Concedida la palabra el Sr. Maiztegui, manifestó, podrían suministrarsele al Sr. Urbieta, las tres primeras copias q. solicita, pero de ninguna manera la cuarta, por estar el expediente en tramitación, acordándose así por unanimidad.

Volvió a ocupar la Presidencia el Sr. Alcalde, el cual manifestó q. el Orfeón Durangués, venía a esta Villa el día de hoy, y daría un concierto en la Plaza pública, solicitando se celebrarán algunos festejos, para obsequiar a la laureada Sociedad, acordándose facultar a la Comisión de festejos, para que organicen los que crean pertinentes.

El Ayuntamiento examinó y aprobó las siguientes cuentas.

Las presentadas por Silverio Urquiri, importantes, una de treinta y nueve pesetas, importe del empapelado de la Secretaría, y otra importante cuarenta y ocho pesetas, por hospedaje durante cuatro días en las fiestas, de los Miqueletes Arrieta y Azpeitia, concentrados a ruego de la Corporación.

El Sr. Alcalde manifestó, q.

en unión de los Sres. Vitoria y Secretario, asistió el día 15 en Motrico, a la reunión de Alcaldes de varios pueblos, interesados en la construcción de un ferrocarril o tranvía eléctrico, de esta Villa a Ondarroa, y como en la reunión se habló de la conveniencia de prolongarlo hasta Marquina, se acordó q. mañana lunes, se reunan en esta Villa los representantes de Motrico, Ondarroa, Berriatua, Jemein, Marquina y Dera, para tratar de tan importante asunto.

Se acordó el pago de la cuenta presentada por la Casa Baroja importante setenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos, por material de Secretaría.

Con lo que se levantó la sesión, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui José Egaña [signature]

Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Larquiola

Sesión supletoria de 25 de Septiembre, correspondiente a la ordinaria del 23 de Septiembre de 1921

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Romualdo de Andónegui, los Sres. Concejales, D. José Egaña, D. Alejo Lizarraburu y D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del veinte y tres del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura al acta levantada, de la reunión celebrada en esta Villa el diez y nueve del actual, y en la que bajo la Presidencia del Sr. Churruca, diputado a cortes por el distrito, se reunieron las representaciones de los Ayuntamientos de Motrico, Ondárroa, Berriatua, Jemein, y Marquina, y el Sr. D. Manuel Alonso, propietario del Balneario de Urbemaga, para tratar de la construcción de un tranvía eléctrico, desde esta Villa a Marquina, con el apoyo de las respectivas diputaciones, y se acordó el nombramiento de la Comisión

gestora, integrada por el Alcalde de Motrico, Presidente, y los Sres. Alcaldes de Ondárroa, Berriatua, Jemein, Marquina, y Dera, y diputados a Cortes por Zumaya, Marquina, Sr. Churruca, Marqués de Luna, y Secretario D. Urbano Vitoria, y que en un plazo de veinte días, cada Ayuntamiento haga una recopilación de cuantos datos juzgára convenientes, deban figurar en la memoria, cuyos datos se remitirán al Sr. Alcalde de Motrico.

El Ayuntamiento, por unanimidad acordó aprobar todo lo actuado, y que se hagan los esfuerzos necesarios para la construcción de esa nueva vía de comunicación, y de tanta importancia para esta Villa.

Leída instancia de D. Juan Elezaray, Administrador de la Estafeta de Correos, recientemente creada, solicitando del Ayuntamiento, la cesión gratuita de local para la nueva oficina, y habitación para el encargado, se acordó por unanimidad, no poderse la dar por no consentirlo el Presupuesto, y en razón que telégrafos lo paga de su cuenta.

Leida instancia de D. Javier Urbieta solicitando copias de las sesiones celebradas el 12, 19 de junio, 3 de julio último, se acordó acceder a lo solicitado, y en adelante, cuando solamente se soliciten copias de actas de sesiones, se faciliten por la Alcaldía, sin necesidad de acordarlo el Ayuntamiento.

Leidas Circulares de la Comisión Provincial, sobre rótulos de nombres de los pueblos, estadística de canos y dueños de los mismos, y venta de plantones de arboles de los viveros provinciales, acordó quedar enterado de su contenido.

Se examinaron aprobándose y acordándose el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por la Jefatura de Obras públicas, importante doscientas diez y siete pesetas por honorarios en el replanteo de los terrenos del Arenal.

De Lizarzaburu hermanos importante catorce pesetas, por varias obras de carpintería

De Zalarraga Hermanos, importante doscientas ochenta y dos pesetas con veinte y cuatro céntimos, por arreglos y blanqueos de edificios públicos.

De los mismos importante setenta y un pesetas con noventa céntimos, por arreglos en la pavimenta

cion de las calles.

A petición del Sr. Vitoria, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, hacer constar en acta el sentimiento causado por la muerte del teniente de Artillería, D. José Luis Lopez Cordón, y Araguistain, en la campaña de Melilla, y que el Sr. Alcalde dé el pésame a sus respetables padres en nombre de la Corporación y vecindario.

El Sr. Vitoria manifestó, que D. Jacinto Olave se comprometía a pintar los retratos al oleo de los Sres. Calbetón, y D. Rosario Ostolaza en la suma de setecientas cincuenta pesetas acordándose darle el encargo de pintarlos.

El mismo Sr. Concejal dirigió los siguientes ruegos:

Sobre la libertad con que andan por las calles sin bozal, los perros, sobre el tránsito por la calle de Lusundi, de los camiones cargados de trigo, que por su excesivo peso, estropean el asfaltado, y el mal estado de la alcantarilla de Calesarra, contestándole el Sr. Alcalde, que tendrá en cuenta dichos ruegos, y que en man

anto al arreglo de la alcantarilla, ordenará se arregle con urgencia.

Se dió lectura al expediente de pobreza de Manuel Arrona Irigoyen, padre del soldado José María Arrona Albizu, y en vista de las declaraciones de los testigos y dictamen del Concejal Síndico, el Ayuntamiento acordó aprobar dicho expediente, declarándole pobre a los efectos de quintas.

El Sr. Alcalde dió cuenta del escaso resultado de la suscrición abierta para los soldados hijos de la Villa, que sirven en el Ejército de Africa, y a petición del Sr. Vitoria se acordó, q un domingo que señale el Ayuntamiento, se haga una petición por muchachas, acompañadas de la Banda de Música, acordándolo así la Corporación y q se le dirija en ese sentido un oficio al Director de la Banda, para q esta preste su concurso gratuitamente, dado el objeto benéfico que se persigue.

El Sr. Vitoria añadió, que con lo recaudado en el establecimiento de Juan Urain, y sin consentimiento del Ayuntamiento habían remitido cuarenta pesetas, a tres soldados q se hallan en Africa, no remitiendo nada a otros dos q en aquella época estaban en el mismo

ejército, y q como era de justicia, con lo q se recauda, se remite a los q en la actualidad estén, con exclusión de esos tres soldados gratificados.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — José Pº Palegui

Domingo Irigoyen

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 2 de Octubre correspondiente al 30 de Septiembre de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Cera, a dos de Octubre de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Romualdo de Andoneguí, los S.res Concejales D. José Francisco Salegui, D. Domingo Ciraguine, y D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del treinta de Septiembre, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior q. fué aprobada.

Se dió lectura a una comunicacion del S. Juez instructor del Regimiento de Sicilia, ordenando se instruya el expediente de pobreza de la familia del soldado Antonio Aizpuru Salegui, por ser necesario en el expediente q. por excepcion sobrevenida se halla instruyendo, acordandose su instruccion.

Se leyó comunicacion del S. Alcalde de Derrango, agradeciendo en nombre de la Corporacion, a la Villa de Cera, por los agasajos y singulares atenciones de que fué objeto el laureado = Orfeon Daranguis = el dia de su expedicion

a esta Villa.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

De Ascensio Ulacia, Alcalde de Barrio de Lastra, importante sesenta y dos pesetas, con cincuenta céntimos, por gastos de pestejos en dicho Barrio.

Del mismo, importante veinte y seis pesetas, por arreglo del camino del mismo Barrio.

Se leyó la relacion de las declaraciones prestadas, sobre las rentas de pisos amueblados, advirtiendose q. D. Saturnino Rementeria ha remitido solamente la de una, y hay tres vecinos, los S.s Juan José Urain, José y Catalina Galdona, q. se niegan a entregar dichas declaraciones, acordandose, se invite al S. Rementeria, a que remita las dos declaraciones q. le corresponden, y respecto a los q. se niegan a entregarlas, tomar las medidas necesarias, para q. sean obedecidos los acuerdos del Ayuntamiento.

Respecto a la casa de Juan José Iriondo, donde se hospedan las colonias escolares, q. es de gran capacidad, se acor

dió, pagoe el tanto al rado de quince pesetas, y sin las de José Mª Echevenia, Francisco Egaña, Francisco Oñederra, Javier Idiaquez y Agustín Esnaola, y de lo contrario se les considerará como casas de huespedes, al objeto de incluirles en la matrícula industrial.

Con lo que se levantó la sesión, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

Manuel Arrizabalaga

Domingo Iriaguirre

Alejo Lizarzaburu

A. Vitoria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 9 de Octubre, correspondiente a la ordinaria de 7 de Octubre de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a nueve de Octubre de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Iriaguirre, D. Alejo Lizarzaburu y D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del siete del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a comunicación del Sr. Alcalde de Arpitia, participando haberle correspondido a esta Villa, la suma de doscientas diez y nueve pesetas con noventa y dos céntimos, en los gastos ocasionados, en la compra de las condecoraciones con que fueron honrados los Sres. Llorca y Pérez Anegui, que ascendieron a dos mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y dos céntimos, y que han sido

costeada por los Ayuntamientos del distrito de Arpicha.

El Sr. Vitoria manifestó q votaba en contra, como lo hizo al acordarse el pago.

El Sr. Alcalde manifestó, que como está agotado el capítulo de imprevistos, tanto esta cantidad como el pago de doscientas diez y siete pesetas, q deben satisfacerse a la Jefatura de obras públicas por el replanteo de los terrenos del Arenal, se paguen con recibos provisionales, y en el Presupuesto próximo, en el q se consignarán dichas obligaciones, se extiendan los libramientos definitivos, acordándose así por unanimidad, con la salvedad del Sr. Vitoria.

Leída instancia suscrita por José Ignacio Aizpurua, y consortes, vecinos del Barrio de San Nicolás en la q denuncian el hecho, de q el vecino José Larrañaga, les hizo detener en los trabajos de arreglo de la fuente existente en dicho Barrio, y además pretende injertar de ella una toma para su casa, acordándose en su vista se comunique a Larrañaga, q dicha fuente, aún cuando su manantial esta enclavado en terreno del Conde del Valle, es pública, y no podrá hacer derivación alguna de la misma,

y advirtiendo al mismo tiempo, al Alcalde pedáneo, no deben hacer trabajos en terreno del Conde del Valle, sin la autorización de éste, y q para mayor claridad del asunto, se gire por algún Sr. Concejal una visita al lugar indicado para esclarecimiento de todo.

Previa instancia, se autorizó a Domingo Albisu, para abrir una tienda de venta de alpargatas, en la planta baja de su casa número 12, de la calle de Carnicería.

Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios en Deva é Iciar, durante el pasado mes de Septiembre, importante, seis mil noventa y tres pesetas con cuarenta y seis céntimos, y seiscientas sesenta pesetas con veinte y dos céntimos, respectivamente.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad, dar las más expresivas gracias a D. Alfonso del Valle de Lersundi, por la visita q ha hecho a los soldados, hijos de la Villa, que se encuentran en Africa, y por las constantes noticias q remite respecto a los mis

mos.

El Ayuntamiento, en cumplimiento a lo que dispone la Real Orden circular del Ministerio de la Gobernacion, fecha 30 de Septiembre de 1913, acuerda declarar que son cinco las vacantes ordinarias que han de ser cubiertas en la próxima renovacion bienal de Concejales, de las que tres corresponden al distrito número 2. Escuelas de Sciar, y dos al distrito número 1, escuelas de Deva, no existiendo vacante extraordinaria que haya de someterse a dicha renovacion, y que se publique este acuerdo en el Boletin Oficial de la Provincia.

El Sr. Lizarraburu, manifestó, que en union de los Concejales Sres. Salegui, Egaña, Beristain, y Zubicaray, habian girado una visita a los manantiales denunciados por la Corporacion, y que a parte de alguna fuente de poca importancia, los demas habian bajado poco de caudal, pero que convenia que por alguno de los dos Ingenieros que han hecho el proyecto, se gire una visita, aforando con exemplo cidad los manantiales acordándose asi, y que de estar en Bilbao el Sr. Panadero, se le comunique el acuerdo y proceda al aforamiento indicado.

Se dió lectura al expediente de pobreza de Isabel Salegui, madre del soldado Antonio Aizpuru Salegui, y se acordó aprobarlo, declarandola pobre a los efectos de quintas, y se remita al Juez Instructor del Regimiento de Sicilia nº 7. de San Sebastian.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Hondonegui

José Fco. Salegui

José Egaña

Alejo Gorjalevo

El Secretario

Luis de Larquibar

Sesion supletoria de 16 de Octubre, correspondiente a la ordinaria de 14 de Octubre de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los S. Concejales D. Jose Francisco Salegui, D. Jose Egaña, D. Alejo Lizarraburu, y D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del catorce del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a comunicacion del S. Gobernador civil, de fecha 10 del actual, aprobando el expediente de construccion de un nuevo Cementerio en el barrio de Sciao.

Se dió cuenta de la siguiente comunicacion del S. Presidente de la Comision de Gobernacion de la Exma Diputacion Provincial.

= Entre las bases aprobadas por la Exma Diputacion de Guipuzcoa, en sesion celebrada el 14 de

Julio del pasado año, para la reglamentacion de los Secretarios de Ayuntamientos, figura la 3ª estableciendo los sueldos minimos que deben percibir estos funcionarios. Con posterioridad el Ministerio de la Gobernacion, há dictado un R. D. estableciendo, que los sueldos que deben disfrutar estos funcionarios municipales, no serán inferiores a la cuantia que se fija en la escala del articulo 1º, añadiendo el articulo 3º que los municipios menores de 500 habitantes, en los que el sueldo minimum asignado al Secretario exceda del 12% del total de ingresos municipales, podrán rebajarlo hasta esa cifra, ó asociarse con otro ú otros dos Ayuntamientos vecinos, a los efectos de nombramiento, dotacion de un Secretario. Por entender que el mencionado R. D. de 3 de Junio último, atentaba a las atribuciones privativas de que están investidas las diputaciones Vascongadas en virtud de su especial régimen economico-adminis

trativo, solicitáron estas, contan
do con la cooperacion más efi
caz del Secretariado Guipuzcoa
no, que se dejára sin vigor el Re
glamento General, y se facultá
ra a las diputaciones Vascongada
das para dictar y poner en vi
gor los oportunos Reglamentos, con
plena competencia en cuanta
incidencias se promovieren so
bre la materia; y que por R. O. de
14 de julio último, en virtud del
régimen privativo q. han veni
do y vienen ejerciendo las Corpora
ciones provinciales, en todo lo re
ferente al órden económico-ad
ministrativo, se há declarado que
nó es de aplicacion en las Provin
cias Vascongadas el R. O. de 3 de ju
nio último, que dicto reglas, sobre
la dotacion, suspension y destitu
cion de los Secretarios de Ayunta
miento. Hallándose la diputacion
en vísperas de reglamentar la
clase Secretarial, sin que por ello
se trate de mermar las atribucio
nes própias de las Corporaciones
Municipales en el nombramien
to de sus empleados, ni de perju
dicar la situacion de estos, antes
bien, partiendo de la base de res
petar las facultades que siempre
hán ejercido los Ayuntamientos
y con deseos de garantizar a la

ver la aptitud, estabilidad,
y dotacion de los Secretarios,
procurando que los que pres
ten sus servicios en los Ayun
tamientos Vascongados, ten
gan las condiciones y conoci
mientos especiales que son ne
cesarios para el buen desem
peño de sus cargos, é inspi
rándose siempre en el deseo
de que los Secretarios Guipuz
coanos, nó sean de peor con
dicion que los funcionarios
similares en las Provincias
de régimen nó aforado, la
Comision de Gobernacion
antes de fijar las escalas de
sueldos mínimos, quiere co
nocer el criterio de los Ayun
tamientos sobre el particular.
Aunque la diputacion, como
soberana en esta materia,
puede sin oir a los Ayuntami
entos, los sueldos mínimos
que hán de percibir los Secre
tarios municipales, de la mis
ma manera que el Estado há
determinado los que por el mis
mo concepto hán de percibir
los Secretarios del resto de Espa
ña, respetuosa con la auto
nomia de los Municipios,

antes de adoptar el oportuno acuerdo, ruega a V. se sirva manifestar, si el Ayuntamiento de su digna Presidencia, está dispuesto a consignar en el Presupuesto la cantidad que en el R. D. de 3 de Junio último, señala como mínimum, para la dotación de los secretarios. Lo que comunico a V. para su conocimiento, al efecto de que evacue la consulta interesada, en el término de 30 días. Dios guarde a V. m. años. San Sebastián 13 de Octubre de 1921. El Presidente de la Comisión de Gobernación, César Balmaseda. S. Alcalde de Deva.

A propuesta del S. Vitoria, se acordó quedara sobre la mesa para estudio, ya q. el plazo de la consulta era el de treinta días.

Dada lectura a un escrito del S. director de la Banda, solicitando se le digan los motivos para rebajar de ciento veinte y cinco pesetas, a cincuenta, por tocar durante las fiestas, en el Circo, y q. desea se haga esta declaración, antes de q. toquen en las postulaciones para los soldados hijos del pueblo q. sirven en Africa, q. lo harán gustosamente.

A propuesta del S. Vitoria, se acordó no tomarlo en considera-

ción, toda vez q. de hacerlo se infringiría la Ley Municipal, pues solo cabe el recurso en el plazo legal, contra los acuerdos del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por la Exma. Diputación, importante cuarenta y un pesetas con sesenta céntimos, por contribución de utilidad, por interés de la deuda, de Faustino Urain, importante ciento cuarenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos, por trabajos de Cinterucia. Del mismo importante cuarenta y dos pesetas, por amenizar con el tamboril, las romerías de Lastur é Iciar. De Matías Inaga, importante siete pesetas cincuenta céntimos, por un viaje del Juzgado a Irarrabal, al levantamiento de un cadáver.

El S. Salegui, manifestó, q. le había telefoneado el Ingeniero S. Panadero, q. un día de estos vendría a aforar los manantiales denunciados.

El S. Lizarzaburu, manifestó

que ha girado una visita de inspeccion a Lastun, para enterarse personalmente, de la denuncia presentada por varios vecinos del Barrio, contra Jose Larrañaga, y q. segun su opinion, no debe consentirse al denunciado, para q. lleve agua a su casa, pues dicha agua pertenece a la fuente publica, y recomendó la los denunciantes, no hicieran trabajos en terreno particular, sin consentimiento del dueño. El Ayuntamiento, en vista de este informe, se ratificó en el acuerdo tomado anteriormente.

Por ultimo, se acordó q. el 22 de Noviembre proximo, se vendan en publica subasta, licitacion oral, por pujas de veinte, cinco pesetas, las parcelas sitas en Sciar, siendo de cuenta del comprador los gastos de las escritura de compra. El precio a q. se saquen a la subasta será el de tasacion, con los linderos y cabida que se detallan en las inscripciones del Registro de la Propiedad, detalles q. se podrán examinar en Secretaria, y q. se anuncio la subasta por edictos en dera e Sciar.

Con lo que se levantó la sesion, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

Jose Fco. Calegari

Manuel Arrizabalaga

[illegible]

Alejo Lizarzabaru

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 23 de Octubre correspondiente a la ordinaria de 21 de Octubre de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a veinte y tres de Octubre de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Leonardo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arizabalaga, D. Alejo Lizarraburu y D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar esta sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del veinte y uno del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a la disposición de la Dirección General de Aduanas, desestimando la petición hecha por el Ayuntamiento, al objeto de que se habilite este puerto para el despacho de importación de harinas, cereales, del extranjero.

Leída escrita del Sr. Director de la Caja de Ahorros Municipal de Guipúzcoa en la que participa que en los próximos presupuestos, la cantidad necesaria para el seguro obligatorio de los empleados municipales.

Dada cuenta de una instancia que dirige a la Comisión Provincial D. Esteban de Gallástegui, solicitando autorización para habilitar como almacén de víveres al por mayor, no haciendo ninguna operación de venta al despacho, del bajo de la calle de Carnicería nº 8, se acordó informar, previo el examen que haga, de si el local reúne las condiciones que exige el Reglamento.

Una instancia de Dª Mª Echeverría, en la que solicita, para abrir una puerta en la casa de su propiedad, nº 1 de la calle de Elcano.

Se dió lectura a la siguiente comunicación del Sr. Victoria

Ilustre Ayuntamiento. El suscrito Concejal que suscribe, estimando que la falta cometida por un grupo de muchachos, desobedeciendo las órdenes del Sr. Alcalde Presidente, es de suma gravedad, que trae consigo una sanción de expulsión de los mismos, pero reconociendo que los que la cometieron, todos ellos menores de edad y casi niños

que desconocen la gravedad de la falta y teniendo en cuenta que por otra parte, tanto esos músicos como los restantes, pusieron todo el interés incondicional posible para que la postulación en favor de los soldados de barras que se hallan en Africa resultara, como así fué, un éxito brillante, tiene el sentimiento de proponer

1º Que todos los músicos culpables sean castigados con una multa que V.S. señalara

2º Que se abra una información depurativa para conocer el cabeza organizador de la falta cometida.

3º Que el que resultare el principal culpable, sea expulsado de la Música

4º Que la retribución que V.S. tiene que conceder, según se señala en el Reglamento de la Música, se distribuya únicamente entre los músicos que cumplieron su deber, constando en acta el nombre de ellos, y la satisfacción con que V.S. ha visto el proceder de los mismos. No obstante V.S. resolverá lo que mejor proceda. Casa Consistorial de Vera 21 de Octubre 1921. Urbano Vitoria. =

Concedida la palabra al S. Vitoria, se ratificó en el contenido de su moción, calificando de mal proceder el desobedecer las orde

nes del S. Alcalde, y pide se castigue dicha falta, para conservar la disciplina en la Banda.

El Ayuntamiento acordó hacer suya la moción, y que una Comisión formada por el S. Alcalde, Síndico y Subdirector de la Banda, propongan la multa q. debe de imponerse a los desobedientes, y averiguen la cabeza, o promovedor del hecho, aplicándose a este la sanción q. se determine.

Se leyeron varias cuentas referentes a limpieza de la playa, y colocación de estacas, q. importan ciento veinte, tres pesetas.

El S. Vitoria la combatió, manifestando, q. en los días en q. aparecen en dichas cuentas, la colocación de estacas, nada tenía que ver el Ayuntamiento en la Playa, pues hasta el 31 de julio en que se dió cuenta de la comunicación del Comandante de Marina, no volvió a hacerse cargo la Corporación del servicio y vigilancia de la Playa. El Ayuntamiento acordó, pasen a informe del Concejal delegado de la Playa.

Se dió lectura al extracto de sesiones del 3º trimestre, siendo

aprobado, acordándose su remision al Sr. Gobernador civil, para su insercion en el Boletin oficial de la Provincia.
Se examinaron, aprobándose las siguientes cuentas.
D. Juan José Aizpuru, importante doce pesetas, por viages a Lastra y hospedage durante las fiestas.
D. Anizabalaga, l. importante diez pesetas, por un viage a Mohico con la comision del ayuntamiento.
D. Matias Inaga, importante, siete pesetas cincuenta céntimos, por un viage en coche del Juzgado a levantar un cadaver en Barrazabal.
D. Julian Azpeitia, importante ciento veinte y siete pesetas ochenta céntimos, por raciones a los barrenderos asilados, en el 3º trimestre.
Del mismo importante setenta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos por el arco y tablado levantado, el dia de la visita del Orfeon de Durango.
El Sr. Alcaldio dió cuenta, de que en la postulacion hecha en el vecindario se recaudaron seiscientas sesenta y tres pesetas, acordándose conste en acta el agradecimiento de la Corporacion hacia los jovenes que postularon y la Banda de Musica, que coadjuvo grandemente al brillante resultado obtenido. El mismo Sr. Presidente, dió cuenta, de que por conducto de D. Alfonso Valle, se habian remitido a 14 soldados hijos de la Villa, a treinta pesetas, y por conducto de la Exma. diputacion, 60, a los dos soldados que se hallan en Larache, y que en cuanto desembarquen, en Africa los batallones de Sicilia y Garellano, se les socorrerá de la misma forma.
Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — José Fco. Salegui
Manuel Arrizabalaga
Domingo Irigoyen — José Egaña
Miguel Mª Beristain — Alejo Lizarzaburu
A. Witoria

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 30 de Octubre, correspondiente a la ordinaria de 28 de Octubre de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Sera, a treinta de Octubre de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Lizaguirre, D. José Egaña, D. Miguel Beristain, D. Alejo Lizarraburu, D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del veinte y ocho del actual, prévia convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se leyó comunicación del Sr. Juez instructor del Regimiento de Sicilia, ordenando se instruya el expediente de pobreza de la familia del soldado Manuel Egaña Echave, del cupo de esta Villa.

Remitida por el Sr. Administrador de Rentas arrendadas la liquidación del impuesto del timbre sobre las obligaciones municipales, ascendente a ciento cinco pesetas, fué aprobada, acordándose su pa

go.

Se leyó comunicación del Sr. Veterinario Municipal, participando que el 26 del actual, ordenó fuera quemado e inutilizado un cerdo, por padecer de mal de bazo, enfermedad transmisible a la especie humana.

Leída instancia de la Sra. Condesa del Vado Glorioso, se acordó concederle la autorización solicitada, para el arreglo de su casa de la calle Cordelería, número 15.

Se leyó la siguiente moción.

= Ilustre Ayuntamiento. Los Concejales que suscriben, nombrados por V.S. para dictaminar con respecto a la reclamación formulada por varios bañeros, tienen el honor de presentar a V.S. su descargo. La reclamación formulada por los referidos bañeros se halla basada en dos extremos. El primero por los trabajos en arreglos de caminos, el segundo ante los trabajos realizados para la colocación de estacas y cuerdas en la playa. Es verdaderamente extraño que la reclamación formulada, la sus

ciban varios bañeros y no lo hagan en su totalidad con lo q. demuestra no hay unanimidad de criterio en todos los bañeros. Es tambien sorprendente que la cantidad reclamada alcance a una cifra exagerada, que lo seria doblemente de haber hecho la reclamacion el total de los mismos. De los dos extremos en que se basa la reclamacion, hay uno, el primero que lo desconocemos en toda su integridad, ya que nadie les ordenó que realizaran los trabajos que en la reclamacion se citan, aun en la suposicion que alguien les ordenára, no pudo ser V.S. ya que en la fecha a que hacen referencia nada tenia de intervencion V.S. en la Plaza por haberlo asi ordenado el S. Comandante de Marina de la Provincia. Con respecto al 2º extremo, es cierto que por el delegado nombrado por V.S. se ordenó los trabajos citados en la reclamacion, pero no en calidad de trabajos pagados por cantidad alguna, y si, como en años anteriores, mediante abono de raciones. Considerando, a la vez que ninguno de los bañeros disfrutaron de raciones, porque a ello se negaron pero teniendo en cuenta que deben disfrutar esas raciones que siempre V.S. ha concedido, bien en especies ó en metálico, sin que esto pueda servir de precedente en lo sucesivo, y menos el que la concesion que V.S. haga, se considere como imposicion por parte de los reclamantes, tienen el honor de proponer:

1º Que se conceda en calidad de racion por los trabajos apuntados en el segundo extremo, siete pesetas con cincuenta céntimos a cada uno de los bañeros.

2º Que de este beneficio no disfrute el bañero D. Marcelino Egaña, ante la falta de respeto q. con V.S. tuvo durante la sesion última. No obstante V.S. resolverá, lo que mejor proceda. Vera 27 de Octubre de 1921 Jose Fco. Salegui. Urbano Vitoria =

Previas breves palabras del S. Vitoria, ratificandose en el contenido de la mocion, el Ayuntamiento acordó elevarla a acuerdo por unanimidad.

El S. Presidente expuso, q. la Comision de Presupuestos, habia confeccionado estos, y q. previa lectura por Capitulos y Articulos, la Corporacion los modificaria, o aprobaria,

Presupuesto de Gastos:

En el Capítulo 1.º artículo 1.º, en virtud de la proposición de la Diputación, proponían el aumento de mil pesetas en la dotación del cantante, toda vez que es el sueldo mínimum que señala el R.D. de 3 de junio del cinco, por tener la villa mas de 2001. habitantes, siendo aprobado por unanimidad. A propuesta del Sr. Victoria, se acordó consignar trescientas ochenta y cinco pesetas, con 50 cent. para sueldo de Bastoneros, pues que necesario dicho servicio, siendo aprobado también por unanimidad.

En el artículo 2.º se consignan doscientas pesetas, para reclamación del censo general de población. En el 3.º no se hace modificación alguna, y en el 4.º se aumenta en trescientas pesetas la consignación para conservación de edificios públicos. En los 5.º y 6.º se aumentan cincuenta pesetas por consignaciones En el Capítulo 2.º artículo 6.º se fijan en 500 P.s la consignación de viáticos de comisiones

En el Capítulo 3.º, artículo 2.º se aumentan 50 P.s para luces extraordinarias, en el 3.º no se hace modificación alguna, y en el 4.º se aumentan 500 P.s para la renovación de arboleda y poda

En el Capítulo 4.º no se hace modificación alguna. En el Capítulo 5.º artículo 1.º se consignan 500 P.s para los gastos de la Brigada Sanitaria. En el Capítulo 6.º 2.º no se hace modificación alguna ni en los 3.º 4.º y 7.º En el Capítulo 7.º artículo 2.º se aumenta 1 peseta en los gastos carcelarios del Partido. En el Capítulo 9.º artículo 3.º se fijan 1000 P.s para pensión de Sanboyano, y otras 1000 para la campaña de cuatro meses útiles, para completar el pago de los sueldos uniformes de la Banda En el artículo 5.º se bajan los intereses de las obligaciones amortizadas. En el 8.º se consignan, 2000 P.s para conservación de las fincas, 2000 para la consignación de la alcantarilla de Santimpeni, 1000 para los retratos al óleo de S.M. de Victoria, S.M. Alfonso XII y sus padres, 1250 P.s para los gastos de alquitranado de este invierno siguiente, 2166 P.s para anotar para el retiro obligatorio de los empleados municipales. En el 11.º se consignan 2000 P.s para imprevistos, importando el total del Presupuesto de Gastos, P.s 73,423,55

Presupuesto de Ingresos.

En el Presupuesto de ingresos no se hace más modificacion, y la supresion del impuesto de perros, por lo poco que produce, y lo difícil de su recaudacion, ascendiendo al mismo a cantidad igual al de Gastos. Siendo aprobado todo él por unanimidad, acordándose se exponga al público por quince días, para q. se pueda reclamar por escrito, y q. pasado este plazo se reuna la Junta Municipal, para la discusion y aprobacion definitiva.

El Sr. Vitoria, manifestó, q. iba a proponer, q. la Corporacion acordará, protestar de la manera más enérgica, contra las manifestaciones del Ministro de Hacienda, en relacion a la vigencia y vulneracion del concierto económico, y q. se oficiara a la Exma. Diputacion, poniendose incondicionalmente a su lado, para la defensa de los únicos restos de autonomía q. restan al País Vascongado, acordandose así por unanimidad.

Se leyó carta del diputado Sr. Churruca, expresando la conveniencia, de que se traslade a Madrid el Sr. Alcalde, para poder ver determinar en el Congreso, la aprobacion del proyecto de Ley, para el abastecimiento de aguas, acordándose se traslade a Madrid el Sr. Alcalde, de acuerdo con el Sr. Churruca.

El Sr. Alcalde dió cuenta, de q. la Sociedad de Carbones Asturianos, remitió doscientas cincuenta pesetas, para la suscricion de los soldados hijos de la Villa, que sirven en Africa, y que se habian cobrado treinta pesetas, de multas impuestas a los 15 músicos, q. no obedecieron las órdenes suyas.

Con lo que se levantó la sesion, y firman los concurrentes, a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

José Fco. Colegui

Manuel Arrizabalaga

Domingo Erigoyen

Alejo Lizarzelurea

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 6 de Noviembre correspondiente a la ordinaria, de 1 de Noviembre de 1921

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a seis de Noviembre de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia accidental, del 1.º Teniente Alcalde, D. José Francisco Salegui, los S.s Concejales, D. Manuel Arizabalaga, D. Domingo Lizaguirre, y D. Alejo Lizarraburu, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria, del cuatro del actual, prévia convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a un telegrama de D. Alfonso del Valle Lersundi, comunicando, q. todos los soldados de esta Villa, q. se hallan en Melilla, continúan bien, a excepción de José Larrañaga, el cual ha estado grave, con fiebres, pero que está ya fuera de cuidado.

El S.r Presidente manifestó, q. el S.r Alcalde salió el jueves para Madrid, por indicación del diputado S.r Churruca, y dió lectura a una carta del mismo, dando explicaciones respecto a la marcha del asunto en el Congreso.

Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios, durante el pasado mes en Deva e Sciar, importante, cuatro mil setecientas ocho pesetas con doce céntimos, y setecientas veinte y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos, respectivamente.

Prévia lectura de una denuncia del Alguacil Arpeitia, se acordó q. se celebre juicio administrativo, contra Juan José Artamendi, por introducción fraudulenta de un kilo de carne de cerdo.

Se dió lectura a una circular del S.r Director de la Caja de Ahorros Provincial, dando nuevos detalles, sobre la clase de empleados municipales, a quienes corresponde el seguro obligatorio.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó, acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por la Exma. Diputación, importante doscientas ochenta y nueve pesetas con ochenta céntimos, por estancias de dementes del 3.º trimestre.

La presentada por Guillermo

trusta, importante setecientas no
venta, sin pesetas, por arreglos
de las bajadas, cañerías de las
Escuelas.
D. José Aldabalde Treen, importan
te, diez, sin pesetas, por 80 sellos
de comunicaciones, para la Alcaldía.
El S. Presidente manifestó, q.
en vista de un telefonema, del S.
Alcalde de San Sebastián, convocan
do a una reunion de todas las repre
sentaciones de Ayuntamientos qui
puncoanos, para tratar del concier
to económico, y actitud del S. Mi
nistro de Hacienda, contra el mismo,
y no pudiendo asistir, por celebrar
sesión el mismo dia de la reunión,
delegó su representacion en el
Concejal D. Urbano Vitoria.
Con lo que se levantó la sesión
firman los concurrentes a la in
mediata, de que yo el Secretario certi
fico

R. de Andonegui
José Fco Salegui
Manuel Arrizabalaga
Domingo Eiguren
José Egaña
Algo Eizaguirre
[illegible]

El Secretario
Luis de Larquiban

Sesión supletoria de 13 de Novi
embre, correspondiente a la ordi
naria de 11 de Noviembre de 1921

En la Sala Consistorial
de la Villa de Deva, a trece de
Noviembre de mil novecientos
veinte y uno, reunidos bajo la
Presidencia del S. Alcalde D. Ro
mualdo de Andonegui, los S. Con
cejales D. José F.co Salegui, D. Ma
nuel Arrizabalaga, D. Domingo
Eiraguirre, D. José Egaña, D. Ale
jo Lizarzaburu, D. Urbano Vi
toria, asistidos de mi el Secreta
rio, para celebrar sesión suple
toria, correspondiente a la ordi
naria del once del actual, pré
via convocatoria de dicha fecha,
dió principio la sesión, leyen
dose el acta de la anterior, que
fué aprobada.
Se dió cuenta de acuerdo de
la Exma Comision mixta de
Reclutamiento, declarando excep
tuado del servicio en filas, al sol
dado José Arrona Albisu, del cupo
de 1920 de esta Villa.
El S. Alcalde dió exten
sa explicacion de sus trabajos
en Madrid, en union del Diputado
S. Churruca, para ver el mo

do de q. sea aprobado, cuanto antes en el Congreso, el proyecto de aguas de esta Villa, y a reiteradas instancias del Sr. Villanueva, convinieron en visitar al Conde del Valle, para ver si este Sr. accede a la propuesta q. se le hizo por junio, añadiendoles el Sr. Villanueva, q. de mostrarse intransigente el Conde, verá él el modo de desentenderse de él, aminorando su oposición, ó retirándola.

El Ayuntamiento en vista de estas manifestaciones, acordó por unanimidad, q. hoy por la tarde, se traslade a Vergara una comision compuesta por los Sres. Alcalde, Salegui, Vitoria, y Secretario, q. en union del Sr. Churruca, ratifiquen la propuesta hecha, de abonarle el 50% sobre la tasacion pericial, o quince mil pesetas, por el uso de aguas de su aprovechamiento, y pueda extenderse en ultimo caso esta cantidad a veinte mil pesetas, y q. de no acceder, se traslade el Sr. Alcalde a Madrid, a trabajar para q. cuanto antes se ponga dicho asunto a discusion en el Congreso, secundando los trabajos del dignísimo diputado Sr. Churruca, y de cuantas personas de la política, q. puedan ayudarnos en la consecucion de las legítimas

aspiraciones de la Villa.

El Sr. Vitoria, dió amplias explicaciones de la reunion celebrada en el Ayuntamiento de San Sebastian, de casi todas las representaciones de los Ayuntamientos Vascongados, siendo unánime el criterio de colocarse incondicionalmente al lado de las diputaciones, pero exigiendo a esta, amplie la autonomía municipal, base de la administracion foral.

Se dió cuenta de q. el 15 del actual, es el dia señalado para la incorporacion a filas de los soldados del cupo actual, acordandose nombrar comisionado al Secretario, y entregar a cinco pesetas, a los soldados q. no sean de cuota.

El Sr. Lizarzaburu, manifestó, q. de construirse la pared de rebote, tal como se proyecta, pues quedaria un espacio entre la pared y la casa contigua, q. solo serviria de urinario, y propone se modifique el proyecto, adelantando un poco la pared, y no dando tanto espesor a esta, acordandose, q. la comision de obras, estudie la mo

dificacion propuesta, y ver el modo de q. dando menor espesor a la pared, se puede compensar el error material sufrido, del planeamiento de dicha pared.

Con lo que se levantó la sesion, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

José Fco. Salegui

Manuel Arrizabalaga José Egaña

Alejo Egazabarren Vitoria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 20 de Noviembre, correspondiente a la ordinaria de 18 de Noviembre de 1921.

En la Casa Consistorial de la Villa de Deva, a veinte de Noviembre de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia accidental del Sr. Teniente, D. José Francisco Salegui, los Sres. Concejales, D. Manuel Arrizabalaga, D. José Egaña, D. Alejo Lizarraburu y D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del diez y ocho del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a una circular de la direccion de la Caja de Ahorros Municipal, invitando al Ayuntamiento, para que contribuya con alguna cantidad, a la suscricion abierta para el Aguinaldo de Navidad para los soldados que pusieron, acordándose suscribirse con la suma de cincuenta pesetas.

Se dió cuenta de una instan

cia suscrita por D. Francisco Olavea
ga y D. Juan Bestia, solicitando la
concesion del local de la Escuela
de niñas, para dar durante las
fiestas de Navidad, veladas al ob
jeto de recaudar fondos para los
soldados, hijos de la Villa, que se
hallan sirviendo en Africa.

El Sr. Vitoria manifestó, q. aun
cuando existia una disposicion
negando la cesion de las Escuelas,
para estos usos, sin embargo opi
naba, q. de no acceder la Maestra,
se solicitará la debida autoriza
cion del Sr. Gobernador, dado el ob
jeto de las fiestas, acordandose asi.

Leida una instancia de va
rios vecinos de Arriola, participan
do que desde Julio carece el lavade
ro del Barrio de agua, se acordó
pasara a la Comision de aguas.

El Secretario, como Comicio
nado de la Corporacion, en la in
corporacion de mozos a filas, dió
cuenta de su gestion, participando
que en el sorteo de Africa, les ha toca
do a ocho mozos, y q. han pasado
a observacion al Hospital, los sol
dados Perez Peral y Ignacio Zuloaga
para ser reconocidos de las enfer
medades que alegaron

El Sr. Vitoria, dió cuenta
de la entrevista celebrada con
el Conde del Valle, acompaña

dos del diputado Sr. Churruca, en
contrando al Conde en la mis
ma actitud de intransigencia,
sin avenirse a aceptar la jus
ticima propuesta del Ayunta
miento, exigiendo 65,000 Ps. como
precio de su aprovechamiento
de Plazaola, precio exageradisi
mo que fué rechazado por la Co
mision, y en su vista el Sr. Al
calde se habia trasladado a Ma
drid, en cumplimiento del acuer
do del Ayuntamiento, a traba
jar en union del Sr. Churruca,
la pronta aprobacion del
proyecto por el Congreso, y
q. pronto se daria solucion
favorable al mismo, hacien
do justicia a las legitimas aspi
raciones del vecindario.

El mismo Sr. Concejal ma
nifestó, q. un panadero de El
goibar, habia pregonado dias
pasados, participando la re
baja de 0,15 Ps. en cada 2 quilos
de pan, y que por la Alcaldia
se hicieran gestiones cerca de
los demas panaderos que sur
ten a la Villa, para que rebajen
el precio al igual q. el pana
dero de Elgoibar, toda vez que
este, lo tiene que traer en carro

lo que tambien supone gasto, y que se obligue tambien a los S.s Hijos de J. J. Treen, a q. el pan de kilo, lo expendan al precio del pan de familia, pues asi lo dispone el articulo 122 de las ordenanzas municipales, acordandose q. por la Alcaldia se hagan dichas gestiones cerca de los panaderos.

El S. Presidente dió cuenta, de que a causa de un anuncio de la Jefatura de Obras publicas, por el que D. Tomás Altuna, solicita la concesion de Cinco litros por segundo de la regata de Arbill, para su serrería de piedras visito dichos lugares, encontrandose, que desde hace mas de seis años, dicho S. sin autorizacion alguna de la Jefatura, hizo una toma de dicha regata, y ha construido un deposito de 50 metros cúbicos de cabida, obras ignoradas hasta ahora, y por ello resulta, q. estos años apenas llegaba agua al lavadero, q. disfruta dichas aguas desde el año 1854, y propone q. el Ayuntamiento se oponga a dicha concesion, y reclame de haberse hecho la toma sin autorizacion alguna, acordandose asi por unanimidad.

El mismo S. Presidente dió cuen-

ta, del pliego de reparos al Censo general de poblacion, q. remite el S. Jefe de Estadística, y propone que para terminar cuanto antes este enojoso asunto, se comisione al Oficial de dicha Jefatura S. Sanchez, para q. haga las rectificaciones necesarias, y termine dicho Censo, retribuyendosele segun los dias de su ocupacion.

El Ayuntamiento acordó el pago de las siguientes cuentas. La presentada por el S. Vitoria, importante veinte pesetas, por gastos de viage a San Sebastian, a la reunion de Ayuntamientos de D. Luis de Lasquibar, comisionado en la incorporacion a filas, importante treinta y ocho pesetas, por gastos de viage y estancia de dos dias en la Capital.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — José Fco. Salegui — Manuel Arizabalaga — Domingo Iriguin — Algo Lizarzabal — El Secretario Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 27 de Noviembre, correspondiente a la ordinaria del 25 de Noviembre de 1921

En la Sala Consistorial de la Villa de Cera a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Romualdo del S. Alcalde D. Romualdo de Andoneguí, los S. Concejales, D. José Francisco Salegui, D. Manuel Anizabalaga, D. Domingo Eizaguirre, D. Alejo Lizarraburu y D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y cinco del actual previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta, de que en la subasta celebrada el veinte y dos del actual, se adjudicaron las parcelas, a los únicos postores y bajo el tipo de subasta, la de =Arruan-alde= en quinientas pesetas a José María Larcano, la de =Arbill= en doscientas noventa pesetas a José Mendizabal, la de =Uraín-gaña= a Luciano Sdiaquez, la de =Camelu-aint= a Ig

nacio Salegui, la de =Santa Cruz= a José Agustín Gárate.

Se dió lectura a comunicaciones de los panaderos S. Hijos de J. J. Hecu y D. Enrique Arpe, manifestando, q. habiendo subido el precio de las harinas por la prohibición de importación de trigos extrangeros, no les era posible, a pesar de sus deseos, el bajar el precio del pan, y q. lo más probable sería, q. fuese elevado, acompañando el escrito de los S. Hijos de J. J. Hecu, un recorte del Pueblo Vasco, dando cuenta de una reunión de la Junta Provincial de subsistencias en la q. se corrobora su opinión de q. el precio del pan subiría.

El S. Vitoria, manifestó su extrañeza ante esas afirmaciones, y ya q. los S. Hijos de Hecu, remitían el sulto referido, debía de remitírsele, otro del mismo diario, en el que reseñando una sesión del Ayuntamiento de Tolosa, esta Corporación aprobó por unanimidad una moción del Concejal S. de Francisco, en la q. se pro

bara, que vendiendo el pan al mismo precio que la harina, le queda al panadero un beneficio de un 24% y q. vendiendo hoy el Kilo a 0,65 P.s esta bien, y eso despues de cargar a cada quintal métrico ocho pesetas, q. es lo que conceptuan los panaderos debe de cargarse segun documento presentado por estos, que obra en el Ayuntamiento de Tolosa. Por todo ello solicito se insista cerca de ellos, y se le remita el suelto a los Sres. Hijos de J. J. Tre en, obligandoles al mismo tiempo a q. el pan de Kilo, q. es repesable, se venda al precio del pan de familia.

El Sr. Alcalde dió amplias explicaciones de la aprobacion del proyecto de Ley, en el Congreso, declarando de utilidad pública, el abastecimiento de aguas de la Villa, por aviso del Sr. Churruca, se trasladó a Madrid, visitando juntas al Sr. Villanueva, y este por correspondencia con el Conde del Valle, se conformó a retirar el voto particular, siempre q. se aceptara la propuesta del Conde, q. en resumidas cuentas es la misma q. el Ayuntamiento le propuso, en junio y le ratifico en su ultima entrevista celebrada en Vergara, y que co

piado es el siguiente.

= Venta del molino = Plazaola = con sus dos saltos. Nombramiento de un perito por el Ayuntamiento de Vera, y otro por el Sr. Conde del Valle, y en el caso de divergencia, nombramiento de un tercero por ambos. Se venderá por un 50% más de la peritacion, y se pagará 30 días despues de hecha la tasacion. Se dejará medio litro de agua, para la fuente pública de Lastur. El nombramiento de peritos se hará en un plazo maximo de dos meses despues que el Ayuntamiento acuerde oficialmente, la ejecucion de las obras =

Dicha proposicion la trasmití con urgencia al Ayuntamiento, y por un telefonema del Sr. Salegui, fué aprobada por el Ayuntamiento é inmediatamente se suscribieron dos copias del anexo, uno de los cuales quedará archivado.

Retirado ya el voto particular, ha sido aprobado el proyecto en el Congreso, y termina agradeciendo una vez más los trabajos y actividad del Sr. Churruca

ca, a quien dera no podra pagar
nunca su deuda de gratitud, la
valiosa ayuda de los Sres. Sanchez Gue
rra, Ortuño, Cierva e Iradier, a quie
nes propone, se den las más rendidas
gracias.

El Sr. Salegui expuso, que el 22 por
la noche se recibió el telefonema
del Sr. Alcalde, transcribiendo el ane
glo propuesto por el Sr. Conde del Va
lle, e inmediatamente, por la urgen
cia del caso, convocó a los Concejo
les residentes, Sres. Lizaguirre y Lizar
zaburu, a quienes dió cuenta del te
lefonema, y acordaron contestar acep
tando el aneglo, y solicitar de la Cor
poracion apruebe lo hecho, siendo
aprobada por unanimidad la a
ceptacion del aneglo propuesto
por el Conde.

El Sr. Vitoria expuso, que por
acuerdo tomado en sesion de 19
de Junio pasado, se acordó cele
brar un homenaje al diputado
Sr. Churruca, a la terminacion de
la aprobacion del proyecto por las
Cortes, y que era llegado el momen
to de cumplimentarlo, acordán
dose así por unanimidad, y que
dicho Homenaje se celebre el do
mingo proximo, facultando a los
Sres. Alcalde y Vitoria, para que ha
gan los trabajos, a fin de que re
sulte un acto de agradecimien

to popular a nuestro querido di
putado, que sea tambien extensivo
al Sr. Alcalde Presidente por haber
coadjuvado con todo entusiasmo
y diligencia, a la consecucion de
las legítimas aspiraciones de la
Villa.

Con lo que se levantó la sesion
y firman los concurrentes a la
inmediata, de que yo el Secre
tario certifico.

R. de Andonegui

José Fco. Salegui

Manuel Alcizabalaga

Domingo Cirezuiz Alejo Lizarzaburu

[illegible]

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 4 de diciembre, correspondiente a la ordinaria del 2 de diciembre de 1921

En la Sala Concistorial de la Villa de Ceva, a cuatro de diciembre de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Romualdo de Andónegui, los S.res Concejales D. Manuel Arrizabalaga, D. José Francisco Salegui, D. Domingo Eizaguirre, D. Alejo Lizarzaburu y D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario para celebrar sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del dos del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a telefonemas de los S. Cierra é Iradier, agradeciendo al Ayuntamiento, el acuerdo adoptado, dándoles las mas rendidas gracias, por su cooperacion, a la aprobacion del proyecto de Ley declarando de utilidad pública, el abastecimiento de aguas de esta Villa.

Leida instancia de José Echaniz Beristain, sobre inclusion en el catastro de una finca de su propiedad, se acordó contestarle, haga en forma la declaracion con el valor

ó renta de la finca, y pague tres años de la contribucion que le corresponda.

Leida instancia suscrita por varios vecinos del barrio de Eguia, se acordó costear la tubería de barro necesaria, para la fuente de Aguebarro, siempre que los trabajos se hagan por prestacion personal.

Se dió lectura al siguiente escrito contestando al comunicado de fecha 29 del pasado noviembre, tenemos el honor de manifestar.

Que la calidad selecta de las harinas que se emplean en la elaboracion del pán de 1000 gramos, que son mejores y por lo tanto de más precio; la forma larga del pán que hace que tenga más corteza, con la natural mayor merma durante la coccion, y el doble trabajo y tiempo que hace emplear en su elaboracion, por ser piezas pequeñas, son razones suficientes a nuestro juicio para que el Ayuntamiento considere que es preciso vender á más precio que el pán de familia. Celebraríamos que el Ayuntamiento averi

guase el precio del pán de 1000 gramos en los pueblos cuya clase sea similar al que se elabora en esta localidad, y creemos nó equivocarnos al asegurar, que el précio en esta clase de pán sea análogo al que aquí tiene, teniendo en cuenta el peso que en esta exigen las ordenanzas, y el que esta clase de pán tiene en la mayoría de los pueblos, peso que oscila entre 800 a 900 gramos. Sin embargo, si la Corporación persiste en la idea de hacernos rebajar el precio de dicho pán, nos veremos en la necesidad de nó elaborar dicha clase, suprimiendolo en absoluto, ó en su defecto sustituyendo por otro de la misma forma, que nó alcanze el peso superior de 1000 gramos.

No hemos contestado antes a su comunicado que nos ocupa, porque queriamos conocer la opinión de Dn. Enrique Axpe, quien tambien pán de 1000 gramos a esta localidad, y dicho Sr. nos manifiesta, q. hasta hoy, dia 2 de diciembre, nó há recibido comunicado alguno en el sentido que hemos recibido nosotros.

Dios guarde a V. muchos años.

Ibera 2 de diciembre 1921. Hijos de J. J. Leon, Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ibera.—

Concedida la palabra al Sr. Victoria, manifiesto, q. conforme lo estatuido en el artículo 127, los panes de peso superior, habrán de ser precisamente de 1000, 2000 y 3000 gramos, y q. conforme a ello, estos panes son repesables y por consiguiente considerados de familia, y deben de venderse al precio de estos, q. si los panaderos quieren confeccionar pán de lujo de 800 ó 900 gramos, lo pueden hacer, sin sellarlos, pero q. los de 1000, deben de venderse al precio del pán de familia, acordándolo así la Corporación, y q. se comunique el acuerdo a los Sres. Hijos de J. J. Leon, y Dn. Enrique Axpe.

Leida instancia y plano q. la acompaña, dirigida por D. Telesfora Ulacia, solicitando autorización para la reforma de su casa nº 5 de la Plaza Vieja, se acordó concederle dicha autorización, para q. haga la obra conforme a lo ordenado por las ordenanzas municipales, y pueda si le conviene elevar un piso más a la casa, q. los señalados en el plano

El Sr. Vitoria, preguntó a la Presidencia, si los organizadores de las veladas que se han dado en esta Villa e Iciar, a beneficio de los soldados hijos de esta Villa que se hallan en Africa, y para cuyo objeto se les condonó el pago del impuesto de espectáculos, importante el 10 % de las entradas, han presentado su liquidación y entregado el beneficio obtenido, el Sr. Presidente le contestó, que hasta la fecha nada han entregado, ni exhibido liquidación alguna, acordándose en su vista se les ordene presenten inmediatamente la liquidación de las dos veladas y entreguen a la Corporación el beneficio obtenido, puesto q. el Ayuntamiento es el depositario de las sumas q. se recaudan con dicho fin, y el q. en nombre del pueblo remite los fondos.

Se aprobaron, acordándose el pago de las siguientes cuentas, de Arrizabalaga y C. importante ciento veinte pesetas cincuenta céntimos por servicios de automóviles a comisiones del Ayuntamiento.

de Pedro Salegui, importante cuarenta y cuatro pesetas por 11 estacas para la Plaza

del Administrador de la Revista = Quintas = importante nueve pesetas, por suscrición del actual año.

Se dió lectura a una carta del soldado del 2º Batallón de Sicilia, dando en nombre de todos sus compañeros, gracias al Ayuntamiento y vecindario, por el socorro remitido.

Leída instancia de los Sres. Urquiri, Gabilondo e Iraga, sobre fijación de un anuncio en la pared del rebote del Frontón, por su parte zaguera, quedó a instancia del Sr. Vitoria, sobre la mesa.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

José Bco. Salegui

Manuel Arrizabalaga Domingo Berejuiza

Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 11 de diciembre, correspondiente a la ordinaria de 9 de diciembre de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a once de diciembre de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andoneguí, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Eiraguirre, D. Alejo Lizarzaburu, D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del nueve del actual previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se leyó acuerdo de la Comisión mixta de Reclutamiento, declarando exceptuado del servicio en filas, al soldado Antonio Aizpuru Salegui, del cupo de 1919, de esta Villa.

Se dió cuenta de comunicación del Sr. Director de Caminos Provinciales, participando, que los sitios designados para la colocación de los rótulos indicadores de la población con el puntil del puente de los fe

rrocarriles Vascongados, el 2º en la casa de D. Clara Munga, Viuda de Araguistain, rogando se obtenga la autorización de los propietarios, el pago de 50 pesetas, valor de los rótulos en la Exma. Diputación.

Se dió lectura a la siguiente comunicación. = Ilustre Ayuntamiento de Deva. El que suscribe, Vice-Presidente de la Sociedad. = Debaco Cuzko-Gartedia = en vista de su comunicación del 5 del corriente, manifiesta, que las veladas celebradas los días 30 de Octubre, 20 de Noviembre próximos pasados, respectivamente, fueron acordadas celebrar en reunión que esta Junta directiva celebró el 25 de Octubre, en cuya Junta acordó enviar el líquido de las recaudaciones directamente a los soldados de Bataras que luchan en Africa, antes de Navidad, como consta en el acta nº 43 de esta Sociedad, que está a la disposición de V.S. La recaudación de las dos veladas asciende a Pesetas 235,55, cuya liquidación de cuentas con sus talonarios

de billetes, están tambien a dis
posicion de V.S. Ahora bien, si al
enviar nosotros directamente,
perdemos el derecho al condono
del 11%, esta Junta en sesion ce
lebrada hoy, ha acordado pagar
de su caja la cantidad corres
pondiente al 11% del impuesto.
Lo que comunico a V.S. para los
efectos oportunos. Dios guarde a V.S.
m.s años. Vera 8 de diciembre 1921.
El Vicepresidente, Calixto de Oñederra=

El S.r Alcalde manifestó, q
ya q. tenian acordado, el remi
tir directamente la cantidad
liquida de la recaudacion de las
dos veladas, se les comunique re
mitan al Ayuntamiento una
relacion de la cantidad q. remi
te, lista de los agraciados, acor
dandose asi por la Corporacion.
Se dió cuenta de comunicacion
de los S.s Hijos de J. J. Freu, ma
nifestando q. con fecha seis del
actual, suprimen en absolu
to la elaboracion del pan de
1000 gramos, haciendo solamen
te de familia el de 2000 gramos.
El S.r Vitoria expuso, q. en todos
los pueblos se vendia el pan
de 1000 gramos, como de fami
lia, y ya que los S.s Hijos de Freu,
lo suprimen, se acuerde modi
ficar el articulo 127 de las orde

nanzas Municipales en el sentido,
q. los panes de peso superior
sean de 500, 1000, 2000 y 3000
gramos, acordandose asi por
unanimidad, y se solicite
la oportuna autorizacion de
la Exma. Diputacion.

Se dió lectura a una comu
nicacion suscrita por D. Francis
co de Andonegui, soldado de Sa
nidad en Africa, agradecien
do a la Corporacion el donativo
de 30 pesetas q. se ha sido remi
tido.

Se leyó instancia de los S.s
Lizarzaburu Hermanos, para
colocar un anuncio de su indus
tria, en la parte zaguera de
la pared de rebote del Fron
ton, y otro en su casa n.º 5 de la
calle de la Cruz, en sentido
transversal a dicha calle, de
un metro de alto por dos de
ancho.

El S.r Vitoria manifestó,
q. con respecto a los anuncios en
la pared del Frontón, opina
ba debia de cobrarse un cánon
anual de 2,50 P. por 1 metro a
5, cuadrado, y 2 pesetas, de 5 me
tros en adelante, acordandose
asi, y q. con respecto al rotulo

de la calle de la Cruz, autorizan dicha peticion, y q. como los Sres. Urquiri Ga bilondo e Iraga, fueron los primeros peticionarios, se les deje la eleccion de lugar para la colocacion de su rotulo.

El Sr. Salegui interpeló a la Presidencia, si habia gestionado de la Compañia de los Vascongados, el que dejaran libre de vailes materiales, el terreno propiedad de la Villa, contestandole el Sr. Alcalde, q. el 18 de agosto, pasó la Compañia un oficio, manifestando que a la mayor brevedad lo harian, sin q. lo hayan hecho, y en su vista la Corporacion acordó dirigirles un oficio apremiante para q. lo hagan.

La Corporacion, acordó nombrar delegado de la misma, en las veladas q. patrocinadas por la misma se darán a beneficio de los soldados de Africa, al Concejal Sr. Lizarraburu.

Se acordó por ultimo, que la distribucion de premios en las Escuelas publicas, se celebre el diez y ocho del actual, once y media horas de la mañana, entregandose tambien dicho dia el premio = Calbetón = a los cuatro alumnos más aventajados, de las cuatro escuelas nacionales.

con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

José Fco. Salegui

Manuel Olivizabalaga

Domingo Eriguiza

M. Vitoria

Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 18 de diciembre, correspondiente a la ordinaria de 16 de diciembre de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Ceva, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andónegui, los Sres. Concejales, D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Eizaguirre, D. Alejo Lizarzaburu, y D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del diez y seis del actual, prévia convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a un acuerdo de la Exma. Diputación, estableciendo nuevas bases de sueldos mínimos, de los Secretarios de Ayuntamiento, conforme a las establecidas en Real decreto de 3 de junio último, correspondiendo al de esta Villa el sueldo anual de tres mil quinientas pesetas.

Se dió cuenta del fallo de la Exma. Comisión mixta de Reclutamiento, levantando la calificación

de prófugo, al mozo Francisco Amuchástegui Ibaceta, número nueve del actual reemplazo de esta Villa.

Se leyó comunicación de D. Juan Elezgaray, administrador de la estafeta de Correos de esta Villa, manifestando que ha cesado en el cargo y se suspende con carácter indefinido los servicios del ramo, y en su vista la Corporación acordó gestionar la apertura de dicha Estafeta, notificándose este acuerdo al diputado Sr. Churruca.

Prévia instancia se acordó inscribir en el catastro, los bienes de la difunta D. Segunda Zabala, a nombre de sus hijos D. José Manuel y D. Francisco Ostoloza.

Se leyeron comunicaciones de los Sres. Maestros nacionales de la Villa, designando como acreedores al premio = Calbetón = a los alumnos Celestino Iriondo, Isabel Antía, Antonio Alcorta y Eulalia Errazquin.

Se dió lectura a comunicación de la Jefatura de Obras públicas, notificando que el 20 del actual, procederán sobre

el terreno a informar el proyecto de abastecimiento de aguas y produccion de energia electrica, presentado por el Ayuntamiento.

Previa lectura de instancia de Domingo Albisu, se le concede autorizacion para establecer una tienda de comestibles, en la planta baja de su casa nº 12 de la calle Carniceria.

Se dió lectura a la recaudacion por arbitrios durante el pasado mes de Noviembre, en dera e Sciar, importante dos mil novecientas doce pesetas con cuarenta y ocho céntimos, y Quinientas cuatro pesetas con setenta y dos céntimos respectivamente.

Se aprobó y acordó el pago de una cuenta presentada por el Secretario de la Junta del Censo electoral, importante Cincuenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos, por material impreso para la Junta.

Se dió lectura a la relacion remitida por el Sr. Vicepresidente de la Sociedad Debaco Euzko Gartecija, en la q. figuran remitidas a los 33 soldados hijos de la Villa, q. sirven en Africa, la suma recaudada en las dos veladas, correspondiendo a 7.95 pesetas a cada uno.

Con lo que se levantó la

sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui Domingo Erizaga

Miguel Mª Berritain Alejo Lizarzabal

José Pª Salegui

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 25 de diciembre, correspondiente a la ordinaria del 23 de diciembre de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y cinco de diciembre de mil novecientos veinte y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Domingo Liraguirre, D. Miguel María Beristain, y D. Alejo Lizarraburu, asistidos de mí el Secretario para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del veinte y tres del actual prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a comunicación de la dirección de ferrocarriles Vascongados, manifestando, q. en cuanto reciban la placa giratoria encargada a Alemania, procederán a retirar los materiales y vías enclavadas en los terrenos del Arenal, propios de la Villa.

El Sr. Alcalde dió cuenta, de q. el 20 del actual, giraron su visita a los manantiales de Lastin, los Sres. Ingenieros de Obras Públi-

cas, a quienes acompañó en unión de los Sres. Salegui, Secretario, al objeto de informar sobre el terreno, la concesión solicitada por el Ayuntamiento, sacando una impresión muy favorable sobre el proyecto.

Se examinaron, aprobándose las siguientes cuentas.

La presentada por José María Liraguirre, importante ciento veinte y seis pesetas, por arreglos de carpintería, en los edificios públicos.

de Faustino Urain, importante, seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos, por colocación de dos cristales en la escuela de niñas.

de Lizarraburu Hermanos, importante doce pesetas, por varios arreglos.

de D. Lorenzo Aspiricio, importante sesenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, importe de premios para la escuela de niños.

de D. Amada Bajo, importante sesenta y seis pesetas, importe de premios para la escuela de niñas.

El Sr. Presidente dió cuenta

de q. el 18 del actual se celebró el simpático acto de la distribución del premio de "Calbetón" y los ordinarios, en las escuelas nacionales, y solicita de la Corporación se gratifique al igual de años anteriores, a los Maestros Sres. Bajo y Sr. Aparicio, por la brillante labor escolar realizada durante el año, concediéndose una gratificación de cincuenta pesetas a la Sra. Maestra por el corto tiempo q. lleva al frente de la escuela, y cien al Sr. Aparicio, acordándose así por la Corporación.

El mismo Sr. Presidente dió cuenta de q. el remate de puestos públicos y aprovechamiento de pasturación de la Alameda de Calbetón, se celebrará el lunes 26 del actual y sus nueve y media horas de la mañana, bajo el tipo y condiciones del año anterior, y de quedar desiertas, las definitivas se celebrarán el jueves 29 del actual, bajo los mismos tipos, aprobándolo así la Corporación.

Como de costumbre se acordó gratificar con veinte pesetas al cartero y diez a los barrenderos asilados.

Con lo que se levantó

la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Hordonegui

José Fco. Palegrín

Domingo Erizgüen

Alejo Ejarzaburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria, de 1º de Enero de 1922, correspondiente a la ordinaria del 30 de diciembre de 1921.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a primero de Enero de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Domingo Liraguirre, D. Alejo Lizarzaburu, asistidos de mi el Secretario para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del treinta de diciembre pasado, previa convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de acuerdo fecha doce de diciembre último, de la Exma. Diputacion, aprobando el Presupuesto ordinario para el año 1922, acordándose, que para cumplimentar el Articulo 150 de la Ley Municipal se remita al Exmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia.

Se dió lectura a una comunicacion, del Salvador Saturnino Aldabal de Hecu, dando en su nombre, y en el de los Salvados del 1º Batallon de Sicilia, hijos de

la Villa, las más expresivas gracias a la Corporacion y vecindario, por el Aguinaldo remitido de 25 pesetas a cada uno.

Se leyó la relacion de multas impuestas en el año anterior, importante trescientas siete pesetas con cincuenta céntimos, acordandose el ingreso en tesoreria.

Se dió cuenta de la relacion de matriculas de perros, ascendente a doscientas diez pesetas.

El del impuesto de 3% sobre rentas de pisos amueblados importante dos mil ciento veinte y tres pesetas con sesenta céntimos, acordandose cobrar por la via de apremio a los morosos Fernando Arrue y Juan José Urcain.

El del impuesto de casetas, importante trescientas sesenta pesetas, y el de espectaculos importante mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos, acordandose, la entrega por mitades, a las juntas de Proteccion de la Infancia y Patronato del Asilo de San Roque.

Tratando sobre las ventas de parcelas, acordó facultar al

S. Alcalde Presidente, para q. la otorgue en nombre de la Corporacion, y al S. teniente D. José Francisco Salegui, para q. lo haga en la vendida a D. Miguel Zubizarreta, por incompatibilidad del S. Alcalde.

Dióse cuenta por la Presidencia de q. la subasta de puestos públicos y de la Pescadería, fué adjudicada al único postor D. José Ulacia, bajo el tipo de remate, importante, dos mil novecientas pesetas y condiciones del año anterior, y la de pasturacion de la Alameda, a José Artechie bajo el tipo de subasta importante ciento veinte y cinco pesetas.

A continuacion y prévia lectura del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, fué leida la lista de electores para compromisarios para Senadores, consistente en diez concejales y cuarenta mayores contribuyentes, al tenor siguiente.

1	D. Romualdo de Andonegui Arambarri	Alcalde
2	" José Fco. Salegui Illarramendi	1er Teniente Alcalde
3	" Manuel Anisabalaga Mugica	2º " id
4	" Domingo Eisaguirre Lejardi	Síndico
5	" José Egaña Aizpurua	Interventor Síndico
6	" Miguel Mª Beristain Mugica	Concejal
7	" Carlos Zubicaray Zubicaray	id
8	" Alejo Lizarralde Zurdo	id
9	" Estanislao Maritegui Alberdi	id
10	D. Urbano Vitoria Gallete	Concejal

	Nombres y Apellidos	Mayores contribuyentes	Pesetas	Cts.
11	D. Saturnino Rementería Arcesaga	id	589	07
12	" Castor Arteaga Arpiris	id	203	51
13	" Luis de Larquibar y Santos	id	189	84
14	" Pedro Esus y Trigo	id	152	91
15	" Francisco Ulacia Echeverria	id	122	66
16	" José J. Artiña Zarala-Anchieta	id	119	21
17	" Guillermo Marquiegui Sustaeta	id	115	75
18	" Juan Freu Mendizabal	id	112	73
19	" Angel Freu Mendizabal	id	112	73
20	" Martin Arambun Estrasulas	id	100	22
21	" José Mª Arcesaga Bastida	id	98	31
22	" Santiago Aguirregarina Mendiuite	id	96	94
23	" Gidel Estolaza Zurbano	id	88	31
24	" Javier Urbieta Aizpurua	id	87	28
25	" Esteban de Egaña Arcesaga	id	82	28
26	" Javier Anisabalaga Eisaguirre	id	77	74
27	" Alvaro Ruiz Gutiérrez	id	75	80
28	" Francisco Astigarraga Zubiaurre	id	75	28
29	" Lorenzo Celaya Arambarri	id	72	14
30	" Domingo Larcano Arambarri	id	67	15
31	" Manuel Beraralue Larcano	id	64	70
32	" José Artechie Eisaguirre	id	64	70
33	" Simon Oñederra Albisu	id	64	89
34	" Francisco Salegui Echanis	id	61	57
35	" José A. Oñederra Arpiaru	id	61	40
36	" José Cruz Sorasu Rementería	id	59	44
37	" Ignacio Aguirre Uria	id	57	86
38	" Pedro Araquistain Aizpurua	id	57	39
39	" Antonio Mendizabal Eisaguirre	id	56	14
40	" Simon Aguirregarina Cecenarro	id	56	05

	Nombres y Apellidos	Mayores Contribuyentes	Pesetas	Cts
41	D. José V. Arriola Alcibar	id	56	05
42	„ Martín Berriatúa Echeverría	id	55	59
43	„ Ignacio Urteaga Urbieta	id	55	59
44	„ Francisco Arredondo Urrutia	id	55	58
45	„ Guillermo Irusta Egaña	id	53	96
46	„ Pedro Calegui Arambarri	id	53	09
47	„ Antonio Caipum Carrera	id	52	70
48	„ Pedro Arrenabal Beharre	id	52	68
49	„ Bernardina Arnaola Zuazaguitia	id	52	66
50	„ Francisco Loyola Olaizola	id	47	66

Aprobada y firmada acordó quede expuesta al público por el término hasta el veinte del actual, admitiéndose las reclamaciones que por escrito se deduzcan.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

R. de Arrolanegui

José Fco Calegui

Manuel Arriza Balaza Domingo Barrenechea

Secretario
Luis de Zaguirbar

Sesión Inspectoria de 8 de Enero, correspondiente a la ordinaria del 6 de Enero de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a ocho de Enero de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Reynaldo de Arrolanegui, los Sres. Concejales D. Fco Francisco Calegui, D. Manuel Arriza Balaza, D. Domingo Barrenechea, y D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario para celebrar sesión Inspectoria correspondiente a la ordinaria del día del actual, previa convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se enteró de la recaudación habida por consumos en Deva durante el pasado mes de Diciembre importante las mil novecientas noventa y cinco pesetas con veinte y cuatro céntimos y Setecientas veinte y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber remitido el Sr. Gobernador

civil, aprobado, el Presupuesto ordinario para el actual ejercicio.

Leida instancia de Manuel Lizaso y consortes, se acordó conceder les sesenta raciones de pan y vino, un paquete de cartuchos, un rollo y 20 pistones, para el arreglo en ausolan del camino vecinal de Arbizcoa-chiqui.

El Sr. Vitoria solicitó, se acordara la más enérgica protesta, por el apremio hecho por el Estado a la Exma. Diputación de Alava, acordándose así.

Preguntó también a la Presidencia si se había hecho por el Alhóndiguero la liquidación del vino importado por el Sr. Gallastegui y Compañía, contestándole el Sr. Alcalde, q. está ocupándose de dicha liquidación. Se aprobaron acordándose el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por los Sres. Hijos de J. P. Luen, importante Cuatrocientas cuarenta pesetas con cincuenta céntimos, por luces extraordinarias del año, y lámparas rotas.

El Sr. Alcalde dió lectura a una carta del Sr. director del Banco del Estado en Tetuan, D. Rafael Murga, q. dirige al Sr. Secretario, y en la q. manifiesta, q. por excepción, había abonado a los Salvador Serrano del Sr. Bafallan de Sicilia, el aguinaldo q. por mediación de la Caja

de Ahorros Provincial, les había remitido el Ayuntamiento, pues todavía el 31 de Diciembre, no le había llegado el aviso del giro q. se hizo el día 18, al corresponsal de dicha Caja en Tetuan, y propone se dé un efusivo voto de gracias, por dicha atención, al Sr. Murga, acordándose así por unanimidad.

El Sr. Alcalde Presidente, manifestó, q. para el completo del adoquinado de la calle de Sciar, faltan 138 metros cuadrados, q. se pueden hacer en diez pesetas metro, y propone se saque a subasta el día 22 del actual y sus diez horas de la mañana, bajo las condiciones técnicas de costumbre colocando el adoquín sobre arena, y se abonen este año al rematante Mil pesetas y el resto se pague el año q. viene, acordándose así por unanimidad, y q. al mismo tiempo se arregle el camino vecinal de Gatuza a Sciar, echándose grava, y por la cantidad presupuestada para tal objeto.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inme

diata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

José Fco Salegui

Manuel Arrizabalaga

Domingo Liraguirre

Vitoria José Egaña

Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 15 de Enero correspondiente a la ordinaria del 13 de Enero de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a quince de Enero de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, con asistencia de los Sres. Concejales, D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Liraguirre, D. José de Egaña, D. Alejo Lizarzaburu y D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria de hoy, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a una carta de D. José Aparicio Bajo, soldado del 1º Batallón de Sicilia, dando en nombre de todos los soldados hijos de la Villa, q. pertenecen a ese Batallón, las más expresivas gracias a la Corporación y vecindario, por el aguinaldo de Navidad remitido.

Se aprobaron, acordándose el pago de las siguientes cuentas. La presentada por Julian Az

peilia, importante ciento veinte y siete pesetas con ochenta centimos, por raciones a los banderos arilados en el 4.º trimestre.
de Nicolás Lizarraburu, importante veinte y seis pesetas por estacas y banderolas del Arenal.

El S.r Presidente manifestó, q estando al descubierto varios contribuyentes, tanto de la contribucion provincial, como de impuestos municipales, era preciso nombrar un agente de apremio, acordandose asi y nombrandose a Julian Arpeilia.

Se dió lectura a una comunicacion suscrita por la Comision de las Veladas a beneficio de los soldados hijos de la Villa q sirven en Africa, por la q resulta, q la recaudacion bruta de las tres veladas, há ascendido a la suma de Mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas, acordandose se les di un voto de gracias, asi como a los q desinteresadamente han intervenido en ellas.

El S.r Lizarraburu, delegado de la Corporacion, dió cuenta de los gastos pagados, de donde resulta queda un liquido de setecientas quince pesetas con cinco centimos, entregando el S.r Vitoria, quince pesetas en nombre de D. Vicente

Olave y dos D. Domingo Liraguirre.

El S.r Salegui presentó el plano de los pretiles q deben construirse en la Plaza de Miramon y su presupuesto q asciende a P.s setecientas veinte y una con sesenta y siete céntimos, acordandose se saque la obra a subasta, q se celebrará el dia 22 del actual y sus diez y media horas de la mañana.

Por último se acordó, se proceda a la poda de los arboles de la Alameda, y plantacion de arboles nuevos.

Con lo que se levantó la sesion, y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

Jose F.co Salegui

Domingo Liraguirre Jose Egaña

Alejo Lizarraburu Vitoria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 22 de Enero, correspondiente a la ordinaria del 20 de Enero de 1922

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a veinte y dos de Enero de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arizabalaga, D. Domingo Lizaguirre, D. José Egaña, D. Alejo Lizarraburu, y D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a la siguiente resolucion del Sr. Gobernador civil.

= Remitido a informe de la Comision Provincial el recurso de alzada interpuesto ante este Gobierno por el vecino de esa Villa D. F. Javier Urbieta y Aizpurua, en solicitud de que sea revocado o anulado el acuerdo adoptado por ese Ayuntamiento en sesion de 14 de Agosto último, relativo al reconocimiento de ciertos y determinados derechos sobre la pared del Frontón Municipal a favor de D. Miguel Zubizarreta, dicha Comision ha emitido su informe, al tenor siguiente.

= Visto el recurso de alzada entablado ante el Sr. Gobernador civil de la Provincia, por D. F. Javier Urbieta y Aizpurua, mayor de edad, vecino de Dera, contra acuerdo adoptado por la Corporacion de esta Villa en sesion de 14 de Agosto último, en orden a la concesion de derechos sobre la pared del Frontón en favor de D. Miguel Zubizarreta. Resultando: que el Ayuntamiento de Dera, acordó enagenar una porcion de terreno comun, contiguo al Frontón Municipal emplazada entre la pared lateral de este inmueble y el trazado o curso de via de los ferrocarriles Vascongados, habiendo adjudicado en subasta celebrada el dia 14 de Marzo de 1920, y bajo las condiciones señaladas para la misma, como mejor postor a D. Miguel Zubizarreta, el terreno de referencia

Resultando; que el adjudicatario hà edificado sobre dicho solar, un edificio con destino a viviendas, y el Ayuntamiento de dera en sesion de 14 de Agosto último, acordó aceptar el precio señalado por el Arquitecto S. Letien, para la venta de la pared del frontón en que se apoya la casa en construccion, así como la porcion de terreno que dicha pared ocupa, con lo que según el recurrente, el S.r Zubizarreta adquirió en subasta un terreno escueto y determinado sin otros derechos ni servidumbres que los inherentes a un suelo especificamente señalado, pero al acometer la edificacion sobre esa planta hà utilizado las paredes del frontón Municipal, y el Ayuntamiento le consiente esa ocupacion, cediendole la pared y parte del suelo en que está emplazada, sin formalidad alguna de subasta, infringiendose en consecuencia el artículo 85 de la Ley Municipal vigente, por lo que solicita la revocacion del acuerdo de referencia. Resultando; que el S. Alcalde de dera al evacuar el informe a que se refiere el artículo 140 de la Ley

municipal, manifiesta que el Ayuntamiento al proceder a la venta de la pared del frontón en que se apoya la casa edificada y trozo del terreno sobre que está emplazada, hà obrado inspirandose en razones de justicia y equidad, pues una vez q. el Ayuntamiento consintió que el edificio q. se construyera sobre la parcela vendida, pudiera apoyarse en la pared izquierda del frontón, debió de aclarar mejor dicho derecho, pues una vez hecha la construccion, podria darse el caso que las lorporaciones venideras acordaran el derribo ó venta del frontón, perjudicandose con ello grandemente en sus intereses el propietario del edificio; prescindiendo ademas el Ayuntamiento de la formalidad de la subasta, para evitar que los postores, conociendo los grandisimos perjuicios que se inogarian al dueño de la finca, abusarian de esa situacion, subiendo las pujas de la subasta, ante la imperiosa necesidad

de adquirir dicha parte de la pa
red del frontón, razones que abo
nan suficientemente la norma
seguida por el Municipio, por
lo que solicita la desestimación
del recurso entablado por el Sr.
Urbieta. Considerando que la
construcción llevada a efecto por
el Sr. Zubizarreta, apoyándola en
la parte de la pared izquierda del
frontón, no adolece de vicio al
guno legal, pues no es cierto
como alega el recurrente, que el
Sr. Zubizarreta adquiriera en su
basta, un terreno escueto y detumi
nado sin otros derechos ni servi
dumbres que los inherentes a un
suelo específicamente señala
do, antes al contrario es con
secuencia de un derecho adqui
rido en virtud de la subasta, ce
lebrada con fecha 14 de Marzo de
1920, en la cual, y en la tercera de
las condiciones establecidas, se
decía textualmente, que el com
prador de la parcela al edi
ficar, podría apoyarse en la
pared izquierda del frontón,
mientras este pertenezca al Mu
nicipio: Considerando que en
lo que respecta a la venta de la
pared izquierda del frontón y te
rreno que ocupa, existe una in
fracción manifiesta de la Ley

por cuanto que el Ayuntamiento
de Dera no se ha atenido a
los trámites señalados en el ar
tículo 85 de la Ley Municipal,
y en el 15 del Real decreto de
15 de Noviembre de 1909, en el
que se consignan reglas pre
cisas para la enajenación
de los bienes municipales,
infringiendo así mismo la
instrucción de 24 de Enero de
1905, para la contratación
de los servicios provinciales
y Municipales, que precep
tua en su artículo 1.º que los
contratos que celebren los Ayun
tamientos para toda clase
de servicios, obras, ventas y
arrendamientos, y en general
todos aquellos que hayan de
producir gasto o ingreso
de fondos municipales, se han
de celebrar por remate, pre
via subasta pública, verifi
cándose siempre las licitacio
nes por pliegos cerrados, y su
jetándose las proposiciones
que en ellas se hagan al mo
delo prescrito para cada caso,
Considerando que las razones
aducidas por el Ayuntami
ento de Dera, no justifica la

omision del requisito de la subasta, pues unicamente se exceptuan de esta formalidad los contratos que se enumeran en los articulos 40 y 41 de la citada instruccion y aun en estos casos es preciso que preceda la declaracion de excepcion q. previene el articulo 42 de la misma Ley; la Comision Provincial evacuando el informe interesado por el S.r Gobernador civil de la Provincia acordó manifestarle que procede estimar el recurso y revocar el acuerdo impugnado = Y conformandose con el transcrito dictamen, he acordado resolver como en el mismo se propone, declarando sin efecto el acuerdo referido y estimando el recurso en cuestion, que ha deducido ante este Gobierno D.n F. Javier Urbieta. Lo q. comunico a V. para su conocimiento, de esa Corporacion Municipal de su Presidencia y del interesado, a los efectos consiguientes.

Reglamentariamente prevengo a V. q. esta providencia agota la via gubernativa, y que el unico recurso procedente, es el contencioso administrativo, a interponer en el plazo de tres meses a contar desde el si-

guiente dia de la respectiva comunicacion o notificacion de la presente, ante el Tribunal provincial de la expresada jurisdiccion y segun previene el articulo 12 del R. D. de 15 de Noviembre de 1909. Dios guarde a V. muchos años. San Sebastian 14 de Enero de 1922. El Gobernador Cesar Ballarin. S.r Alcalde de Cera =

El S.r Alcalde abandonó el salon al principiar a leerse la anterior resolucion gubernativa, ocupando la Presidencia el S.r Teniente S.r Salegui.

A propuesta del S.r Vitoria, quedó el asunto sobre la mesa, ocupando de nuevo la Presidencia el S.r Alcalde.

Conforme a lo dispuesto en el articulo 66 de la Ley Municipal, se acordó dividir en dos secciones, como de costumbre, a los contribuyentes, q. deben ser sorteados para formar la junta Municipal, siendo aprobada la lista acordandose sea expuesta por ocho dias al publico, para reclamaciones.

Leido q. fué el extracto de sesiones del 4.o trimestre, fué aproba-

do acordandose su remision al Sr. Gobernador civil, para que sea publicado en el Boletin oficial.

El Sr. Alcalde comunicó la triste noticia, del fallecimiento del vecino de esta Jose Maria Astigarraga Beristain, del Regimiento de Sicilia, el cual fue muerto en la accion de Muñoz Crespo el 13 del actual, y propuso, constara en acta el sentimiento causado a la Corporacion, se haga extensiva a sus padres, q el martes proximo se celebren solemnes funerales costeados por la Corporacion, y q ese dia se ire la bandera nacional a media asta, acordandose asi por unanimidad.

Se leyó Circular de la Exma Diputacion, dando instrucciones para la confeccion de la matricula industrial para 1922, excluyendo de la misma a los bares, tabernas, sidrerias, cafes, y utilidades de las sociedades anonimas, y comanditarias.

Se dió cuenta de q en el periodo de exposicion al publico, que terminó el 20 del actual, se ha presentado un escrito de D. Jose Maria Urbieta, solicitando se le incluya en la lista de electores para compromisarios, acompañando papeleta de contribucion, por lo q demues

tra, paga la cuota de 58,15 Pesetas, más q el último que figura en la lista, acordandose en su vista, se le incluya, eliminando al último Francisco Loyola Olaizola.

Se aprobó y acordó el pago de una cuenta presentada por Jose Maria Odriozola, importante Veinte pesetas, por herrages del burro del carro de la basura.

Con lo que se levantó la sesion, firmando los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

Jose Fco Palegui

Manuel Arizabalaga

Domingo Eriazcurra

Jose Egaña

Miguel Mª Beristain

Carlos Zubicaray

M. Vitoria

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 29 de Enero, correspondiente a la ordinaria de 27 de Enero de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a veinte y nueve de Enero de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arizabalaga, D. Domingo Eizaguirre, D. Miguel Mª Beristain, D. José Egaña, D. Carlos Zubicaray, y D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del veinte y siete del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a una comunicacion del Sr. Parroco, invitando a la Corporacion, a asistir a los funerales, q. en honor, a S.S. el Papa (q.e.p.d.) se celebrarán el lunes proximo, a las nueve de la mañana, acordó asistir en Corporacion, y conste en acta el sentimiento causado, por el fallecimiento del Sumo Pontifice.

Diose lectura a una

comunicacion de los padres del soldado fallecido en Africa, José Mª Astigarraga Beristain, agradeciendo, en extremo, el acuerdo de la Corporacion, al costear los funerales y asistir en Corporacion.

Se dió lectura a la relacion de las 20 familias q. tienen derecho en Sciar, al servicio gratuito de medico y farmacia, la q. quedará expuesta al público por el termino de ocho dias, para reclamaciones.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — José Fco. Salegui

Manuel Arizabalaga

Domingo Eizaguirre — José Egaña

Vitoria — Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 12 de Febrero, correspondiente a la del 13 de Febrero de 1922

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a doce de Febrero de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andónegui, D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arrizabalaga, D. José Egaña, D. Domingo Ciraguirre, D. Alejo Lizarraburu y D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del diez del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a comunicación del Sr. Cura Párroco, invitando a la misa votiva y Tedeum en honor del nuevo Pontífice, acordando acudir en corporación.

Del mismo Sr. Párroco, interesando se le facilite certificaciones, de q. la Iglesia no posee bienes de ningún género, ni paga contribución alguna, y de las fincas q. el Municipio tiene arrendadas a D. Miguel Zubizarreta y Goenaga, y de no tenerlas certificación negativa, acordándose la extensión de las certificaciones solicitadas.

Se procedió con las formalidades legales de costumbre, al sorteo de los diez Vocales asociados, que deben integrar la Junta Municipal en el presente año, procediéndose al sorteo, que dió el siguiente resultado.

Sección 1.ª de Dera

Nº 5. D. Julián Albeniz
30. D. Bernardino Esnaola
42 D. José M.ª Illarramendi Echaide
51. D. Vicente Salegui Berástegui
47. D. Francisco Oriondo Mendizabal

Sección 2 de Sciar.

Nº 65 José Aizpuru (Stincho)
96. José Ignacio Isasti (Urquiandi)
106. Javier Larcano (Zubelzu)
114. José Larrañaga (San Nicolás)
110 Julián Larcano (Albisuri)

Se acordó exponer la lista al público por el término de ocho días, y remitirla al Sr. Gobernador para su publicación en el Boletín Oficial.

Se dió lectura a la siguiente resolución de la Dirección general de Obras Pública.

= El Ilmo. Sr. Director general de Obras

públicas, al Sr. Gobernador civil de Guipuzcoa, con fecha 3 del corriente dice lo siguiente.
S.M. el Rey (q.d.g.) de conformidad con lo propuesto por esta direccion general, ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Deva, la autorizacion solicitada por su Alcalde Presidente, para construir en terrenos de su propiedad, situados al pie del terraplén existente en el kilometro 12, de la linea del ferrocarril de Elgoibar a San Sebastian, un edificio con servidumbre de luces al expresado ferrocarril, concediendose esta autorizacion, por lo que al ferrocarril, a su zona de servidumbre se refiere, con sugecion a las prescripciones generales de la Ley y Reglamento de policia de ferrocarriles, a las del apartado 1º de la Real Orden de 17 de Febrero de 1908, fijando en dos años, el plazo a que se refiere la III de las de dicho apartado, y a las particulares siguientes. 1º Las aguas pluviales u otras que hubiese se recogeran de modo que no puedan verter a los terrenos del ferrocarril. 2ª durante el periodo de construccion, no podran ocuparse los terrenos del ferrocarril, con materiales, ó medios auxiliares de construccion

En caso de que por los huecos que se autorizan en la fachada que dá a la via, se arrojen objetos a la misma, al concesionario quedará obligado a establecer en ellas fuentes alambradas que lo impidan. = Lo q. de orden de aquella autoridad, traslado a V. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. m.ª años. San Sebastian 9 de Febrero de 1922. El Ingeniero Jefe Javier Olazabal. Sr. Alcalde de Deva =
Se dió lectura a la siguiente mocion.
= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Deva. Los concejales que suscriben tienen el honor de proponer a la Corporacion; que habiendose hecho entrega a la Villa, mediante deslinde ejecutado por la Jefatura de Obras públicas de la Provincia, de los terrenos del Arenal, cedidos por el Estado, en virtud de Ley votada en Cortes, sitos en parte entre la Alameda de Calbetón y la linea de los Ferrocarriles Vascongados, y los situados en otra parte al otro lado de la citada linea hasta el limite que ha sido se

ñalado por la Jefatura, respetando ampliamente la playa, se acuerde, q. por un S. Arquitecto, que bien pudiera ser D. Adrian de Lasquibar, el cual viene prestando sus servicios al Municipio, hace yà tiempo, se proceda a estudiar el proyecto y presupuesto de las obras de saneamiento de dichos terrenos, y construccion del muro de playa y elevacion del de la parte derecha de la ria, y al mismo tiempo proceda a la confeccion del plano de ensanche y edificacion en dichos terrenos, bajo la base de construccion de edificios, cuya altura maxima serà señalada por la Corporacion, al objeto de q. las nuevas construcciones, priven de visualidad al resto de la poblacion, y resulten el mayor número de parcelas edificables. Por todo ello, proponen se tomen por la Corporacion, los siguientes acuerdos.

1º. Que se encargue al Arquitecto D. Adrian de Lasquibar, la confeccion del proyecto y presupuesto de las obras necesarias para el saneamiento y edificacion en dichos terrenos, conforme los linderos y distancias señaladas en el acta de deslinde y posesion

extendida por la Jefatura de Obras publicas, el 30 de Julio último.

2º. Que por el mismo S. Arquitecto y a la mayor brebedad posible se hagan los planos de edificacion, con sus calles, saneamiento ect. ect., proyecto que serà la base para el plano y expediente de ensanche.

3º. Que dada la importancia de ambos proyectos, sea el Ayuntamiento, y no la Comision de Obras, la que trate de todo lo referente a condiciones de edificacion, altura de edificios ect. en union del citado S. Arquitecto.

4º. Que como en el Presupuesto vigente, no hay consignacion para estos trabajos, los honorarios del S. Arquitecto, por los proyectos y direccion de la obra, se pagarán a cargo del Presupuesto extraordinario, que a su tiempo se confeccione.

5º. Que se lleven estos proyectos con la mayor rapidez posible, yà que tienen que ser base del expediente que debe ser elevado para su aprobacion a los Ministerios de Fomento y Gobernacion, para que de ese modo

se tenga el expediente terminado y coincida con la terminacion de las obras del nuevo abastecimiento de aguas y energia electrica, pues sin la traida del agua, nadie se aventuraria a construir en el nuevo ensanche. No obstante V.S. acordará lo más acertado. Sera 11 de Febrero de 1922 Jose Francisco Salegui, Alejo Lizarzaburu, Urbano Vitoria =

Concedida la palabra al S. Vitoria, se ratificó en el contenido de la mocion, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó elevar a acuerdo lo propuesto en la misma, interesando del S. Arquitecto D. Adrian de Lasquibar, para que a la mayor brevedad posible lleve a cabo los proyectos q. se le han encomendado.

Leida instancia suscrita por Domingo Alcibar, se acordó conceder noventa raciones de pan y vino, treinta cartuchos de dinamita y rollo y medio de mecha y cinco pistones, para el arreglo en anzotan del camino vecinal de San Jose a San Roque.

Se concede autorizacion al solicitante Rufino Garitano, para establecer en la planta baja de la casa nº 8 de la calle de Lersundi, una tienda de quincalla

y tejidos.

El Concejal S. Vitoria, manifesto iba a presentar una mocion referente al acuerdo suspendido por resolucion gubernativa, sobre cesion al S. Zubizarreta de la parte de pared lateral del Frontón y terreno q. esta ocupa.

El Presidente S. Andonegui, abandonó el salón, ocupando la Presidencia el S. Teniente S. Salegui.

= Ilustre Ayuntamiento.

El Concejal que suscribe, reconociendo q. el acuerdo adoptado por V.S. en sesion de 14 de Agosto ultimo, relativo al reconocimiento de ciertos derechos sobre la pared izquierda del Frontón Municipal a favor de D. Miguel Zubizarreta, quien teniendo en cuenta el acuerdo de referencia hubo de construir el edificio sobre la pared mencionada del Frontón: Considerando, q. el recurrente que pidió la anulacion del acuerdo, lo hizo pasado el plazo legal, y sin personalidad alguna, pues no resultaba perjudicado directamente por dicho acuerdo, condicion precisa dispuesta por el articulo 171 de la vigente Ley Municipal, y R.D. de

de 26 de Mayo de 1880. Considerando que la superioridad ordenó la admisión del recurso, faltando abiertamente a cuanto dispone el repetido artículo 171 de la Ley Municipal y la R.O. de referencia; Resultando que al tomar el acuerdo antecitado por V.S. no tuvo en cuenta lo que dispone el Artículo 85, apartados primero y segundo, de la Ley Municipal, e Instrucción de 24 de Enero de 1905, (Gaceta del 26 de Enero de 1905) para la contratación de los servicios Provinciales y Municipales; Resultando, que contra el acuerdo de la superioridad está aprobada la vía gubernativa, y que el único recurso procedente es el contencioso administrativo; Resultando que V.S. puede acogerse a lo que dispone el artículo 85 de la Ley Municipal y R.O de 19 de Junio de 1901, juntamente con lo dispuesto en la Instrucción del 24 de Enero de 1905. Este Concejal tiene el honor de proponer: Primero; Que cumplidos todos los requisitos legales que determinan la Ley Municipal y las R.O. repetidas, se saque a subasta la enajenación de la parte de la pared del frontis y terreno que ocupa, conforme a lo acordado en sesión de 14 de Agosto último.
Segundo; Que en las condiciones de venta se haga constar, que si el adquirente tratara de demoler la pared del Frontis, podrá el Ayuntamiento adquirirla, mediante el pago del costo de venta
Tercera; Que mientras subsista el Frontis, el Ayuntamiento conservará la pared izquierda del Frontis, sin que el adquirente pueda hacer en ella modificación alguna, siendo de cuenta del Municipio, su conservación, planes ect. Casa Consistorial de Vitoria 8 de Febrero de 1922 Urbano Vitoria=
Concedida la palabra al Sr. Vitoria, la solicitó en el sentido de la moción, haciendo ver que era necesario unir a cuanto antes el nuevo expediente, al mismo tiempo solicita del Ayuntamiento acuerde que por el Abogado D. Sebastián Machimbarena, se emita dictamen, sobre las probabilidades de éxito en los recursos contenciosos administrativos, acordándose por unanimidad todo lo propuesto por el Sr. Vitoria, y que en la misma se tramite el expediente de subasta cumplimentando lo dispuesto por el

artículo 85 de la Ley Municipal, y demas disposiciones referentes al caso, bajo el precio de tasacion del Arquitecto S. Selien, y condiciones determinadas en la mocion, y se remitan al Abogado S. Machimbarrena todos los datos, para q. emita dictamen, sobre si se puede interponer recurso contencioso administrativo, contra la resolucion gubernativa.

Respecto al tipo en que ha de subastarse la venta de la pared y terreno que ocupa, será el tasado por el Arquitecto S. Selien.

Los Concejales S. Lizarzaburu y Vitoria, solicitaron, q. yá que estaba consignada en el Presupuesto, la cantidad necesaria, se nombren dos vigilantes nocturnos, contestandoles el S. Presidente, q. a en su opinion debia estudiarse el Reglamento del Ayuntamiento de Zumaya, y crear en la Villa un servicio parecido, y q. para la proxima sesion, se traeria dicho Reglamento.

Por último se acordó, q. el dia 19 del actual y sus once horas de la mañana, tenga lugar la subasta de tres arboles nogales, q. están situados en el camino de Sciar al nuevo Cementerio, y estorban para el transito, en la suma de Cin

cuenta pesetas.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Hondonegui — José Fco. Calegui

Manuel Arrizabalaga

Domingo Enguiñ — José Egaña

Miguel Mª Benitain — Alejo Lizayabure

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 19 de Febrero, correspondiente a la del 17 de Febrero de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Romualdo de Andónegui, los Sres. Concejales. D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Liraguirre, D. Miguel María Beristain, D. Alejo Lizarraburu, Dn. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del diez y siete del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de una invitacion del Sr. Cura párroco, invitando a los Sres. Concejales a la inauguracion del nuevo órgano, el dia veinte y seis del actual, y al Sr. Alcalde y Concejal, miembro de la Junta de Fábrica de la Iglesia, al banquete, en representacion de la Corporacion. Se dió lectura a la relacion de recaudacion por arbitrios en Dera e Iciar, durante el mes de Enero, importante tres mil trescientas se-

senta y ocho pesetas con noventa céntimos, y Quinientas cuarenta y cuatro pesetas respectivamente.

El Sr. Presidente manifestó, que conforme lo acordado, el jueves último se personó el Arquitecto D. Adrian de Larguibar, el cual tomó todos los datos y medidas, prometiendo que en plazo breve, remitirá los proyectos que se le han encomendado.

Manifestó tambien, que conforme a lo acordado, habia solicitado del Sr. Alcalde de Zumaya, la remision del Reglamento de guardas municipales, el cual fué leido. El Sr. Vitoria expuso, que como en dicho Reglamento nada se hablaba de turnos de servicio, horas de trabajo ect, para la proxima sesion presentará a la aprobacion de la Corporacion, un proyecto de Reglamento.

El Sr. Alcalde, manifestó que en el Presupuesto liquidado en 31 de diciembre último, por haberse agotado los capítulos correspondientes, y a pesar de haber quedado una existencia en caja considerable, se deja

ron para pagar en el de este año, varias cuentas.

Seguidamente la Corporacion, examino, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Francisco Beristain, importante setenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos, por el retejo de la Casa Concejil y Escuelas de Sciar.

del S.r Cura Parroco de Sciar, importante ciento cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, por los funerales costeados por la Corporacion en sufragio del soldado Jose Maria Astigarraga, muerto en Africa.

de Vicente Esnaola, importante cuarenta y cinco pesetas con veinte y cinco centimos, por renovacion de las hachas de cera blanca, para las procesiones.

de Julian Arpitia, importante doscientas setenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, por gastos ocasionados en los aforos de estiage, de los manantiales denunciados, y reconocimiento del proyecto por el Ingeniero S.r Ayerdi.

de Julian Arpitia, importante cuarenta y siete pesetas, por varios gastos menudos e indeterminados.

de Julian Arpitia, importante

ciento ochenta y siete pesetas con noventa centimos, por arreglo del camino del Cementerio.

de Julian Arpitia, importante doscientas diez y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos, por gastos ocasionados por el homenaje al diputado S.r Churruca, por su gestion en la aprobacion del proyecto de Ley declarando de utilidad pública el abastecimiento nuevo de aguas.

del mismo, importante doscientas cincuenta y dos pesetas, por los festejos celebrados los dias 23, 24 de Noviembre ultimo, con motivo de la aprobacion de la Ley antes citada, por las Cortes.

de Ascensio Ulacia, importante ciento ocho pesetas, por arreglo de la fuente pública de San Nicolas de Lastin.

del director de la Gaceta de Madrid, importante Ochenta pesetas, por suscricion del actual año.

de Julian Arpitia, importante Ochenta y tres pesetas con setenta céntimos, importe de leña para la calefaccion de la Secretaria.

de Jose M.a Urbieta, importante veinte y cinco pesetas con cin

cuenta céntimos, por escobas ect.
de la casa Baroja, importante
noventa y dos pesetas con ochenta
y cinco céntimos, por material
impreso.
de Lizarraburu Hermanos, im-
portante noventa y siete pesetas,
por un paragüero y otros efectos,
para la casa consistorial
de Arrizabalaga y C.ª importante
ciento cincuenta pesetas con cin-
cuenta céntimos, por varios servicios
de automóvil, de la comisión de
aguas.
de Galarraga Hermanos, importante
sesenta y nueve pesetas con cincuen-
ta y cinco céntimos, por jornales y
materiales de limpieza de alcanta-
rillas y aguas.
de Pío Bascaran, importante
diez y ocho pesetas con setenta cén-
timos, por material impreso de
alhondigas.
de José Trecu, importante quince
pesetas, por sellos de comunicaciones.
de Faustino Urain, importante
seis pesetas con cincuenta y cinco
céntimos, por colocación de 2 crista-
les en las Escuelas.
de José M.ª Lizaguirre, importante
ciento veinte y seis pesetas, por va-
rios trabajos de carpintería en los
edificios públicos
de Antonio Aristondo, importan-

te ciento ochenta y seis pesetas con
cincuenta y siete céntimos, por
arreglo de la fuente pública del
barrio de Eguía.
de Julián Azpeitia, importan-
te cuatrocientas treinta y seis pese-
tas, por dos viajes a Madrid, ve-
rificados el 4 y 17 de Noviembre,
por el S.r Alcalde, comisionado
por la Corporación, para gestio-
nar la pronta aprobación por
el Congreso, del proyecto de Ley
de aguas.
El S.r Vitoria, hizo observar,
q. el S.r Alcalde, únicamente pre-
senta la cuenta de los billetes del
ferrocarril, sin cargar nada
en cuenta, por el hospedaje de
los 22 días de estancia en la Cor-
te, por lo q. propone, conste un
voto de gracias de la Corporación
por su proceder, acordándose así
por unanimidad.
El S.r Lizarraburu, expu-
so la necesidad de que el Ayun-
tamiento se preocupe de tener
un modesto servicio de incen-
dios, pues la actual manguera,
está inservible, y propone se ad-
quieran 10 metros de manga, y
arreglo de la actual, 40 baldes
de hojadeta pintada, y 10 de zinc

y una escalera de bomberos, y q. todos estos objetos se depositen en el bajo de la casa Carnicería, se reconozcan las bocas de riego, y se nombren tres vecinos de oficios varios, para q. actúen de bomberos con alguna gratificación anual.

La Corporación acordó estudiar dicha proposición, pero haciendo observar q. en el Presupuesto actual no hay consignación para ello.

El S. Vitoria propuso, se destinaran Cincuenta pesetas, a la suscrición abierta por el Sol. al objeto de remediar la triste situación famélica de Rusia, acordándose así por unanimidad.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

José Fco. Salegui

Domingo Iriguin

[signature]

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 26 de Febrero, correspondiente a la ordinaria del 24 de Febrero de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos, bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los S. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Domingo Iriaguine y D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y cuatro del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

El S. Secretario dió cuenta, de haberse recibido el informe solicitado por el Ayuntamiento al Letrado S. Machimbarena, abandonando la Presidencia y el salón el S. Alcalde y ocupando la Presidencia el S. Salegui, el cual ordenó se diera lectura al mismo.

Ilustre Ayuntamiento de Deva.

Tengo el honor de exponer concisamente a V.S. mi parecer acerca del punto que se ha servido consultarme, el cual está concreta

mente a que exponga, si cabe in
terponer con esperanza de exi
to, el recurso contencioso-admi
nistrativo contra la providencia
del Exmo. Sr. Gobernador civil de
esta Provincia, trasladada al Sr. Al
calde de Vera, por oficio del 14 de
Enero último, providencia en
cuya virtud se declara sin efecto,
el acuerdo adoptado por V.S. en
sesión del 14 de Agosto último,
sobre reconocimiento de ciertos,
determinados derechos, a D. Mi
guel Zubiraneta, en la pared del
frontón municipal. Tres son los
requisitos que según el artículo 1º
de la Ley de 22 de Junio de 1894, de
ben reunir las resoluciones admi
nistrativas para ser impugnables
en la vía contencioso administra
tiva, a saber. 1º Que hayan causado
efecto y estado. 2º Que emanen de la
Administracion en el ejercicio de
sus facultades regladas. 3º Que vul
neren un derecho de caracter ad
ministrativo establecido anterior
mente en favor del demandante
por una Ley, un Reglamento u otro
precepto administrativo. De los
tres requisitos, reune la providencia
gubernativa los dos primeros.
Es, en efecto, indudable, que cause
estado porque el artículo 3º de la
instruccion, para la contratacion

de los servicios provinciales, mu
nicipales, que fué aprobada por
R.D. del 24 de Enero de 1905, de
clara, corroborando el artículo 5º
de la Ley precitada, que incumbe
al tribunal correspondiente
de la jurisdiccion contencioso
administrativa despues de apu
rada la vía gubernativa, el
conocimiento de las cuestio
nes que se susciten acerca
del cumplimiento o incum
plimiento de sus preceptos,
todos los acuerdos de los mis
mos referentes a la materia
de la instruccion, serán ape
lables ante los Gobernadores
de Provincia, en el plazo fi
jado por la Ley Municipal
y pondrán término a la vía
gubernativa las providencias
de los mismos. Además, el arti
culo 7º del Real decreto del 15
de Agosto de 1902, declara, que
el Ministerio de la Gobernacion,
carece de competencia para re
solver sobre las materias que
en él se especifican, una de
las cuales es, nº 10. El cumplimi
ento, inteligencia, rescision
y efectos de los contratos y rema
tes celebrados con la Adminis

tracion, para toda clase de ser
vicios y obras públicas muni
cipales y provinciales, y el artícu
lo 8.º declara, que solo a la juris
diccion contenciosa, administ
rativa, compete el conocimi
ento de las cuestiones sobre con
tratacion provincial y muni
cipal, y añade en su 2.º párra
fo, que cuando se trate de acuer
dos municipales sobre la mate
ria, la providencia del Gobierna
dor pone término a la via gu
bernativa, sin más excepcion
que las que seguidamente concre
ta y no afectan a la providencia
objeto del dictamen. Concurre
tambien en la providencia gu
bernativa, el segundo requisito,
porque es evidente, que toda la ma
teria referente a contratacion
municipal, esta sujeta a la ins
truccion precitada, y a los efectos
y preceptos de las Leyes Muni
cipal y Provincial, concordantes
con ella. Lo que desgraciadamen
te no aparece claro, es el derecho
preexistente del Ilustre Ayunta
miento de Sevilla, que haya sido vul
nerado por la resolucion guberna
tiva. Este seria el escollo del re
curso, si se promoviese. Los Ayun
tamientos en efecto, no pueden
enagenar bienes, más que en los

casos y por los medios que determina
el artículo 85 de la Ley Muni
cipal, cuyo desarrollo en cuan
to al procedimiento para la
enagenacion, está preceptuado
en la instruccion precedentemen
te citada. La venta de que se
trata no ha debido ejecutar
se más que por medio de su
basta, requisito absolutamen
te indispensable y necesario, pa
ra que hubiese surgido el dere
cho vulnerable. En la mera
omision de tan esencial re
quisito estriba pues su ine
xistencia y claro es, que no pue
de decirse vulnerado un dere
cho que por haberse infringi
do la Ley en el proceso que de
bió crearlo, no nació a la
vida jurídica. Precisamente
a esto se concreta la resolu
cion gubernativa, a señalar
la infraccion legal cometi
da y a aplicar, aunque no
se cite el precepto, el artícu
lo 4.º del Código civil, segun
el cual son nulos los actos eje
cutados contra lo dispuesto en
la Ley, debo consignar que su
pongo, aunque carezco de da
tos para ello, que el caso no se

rá de los comprendidos en el número 1º del artículo 61 de la Instrucción. Así pues, por las razones precedentemente consignadas, opino q. el recurso contencioso administrativo, no prosperaría y en esta inteligencia y salvando mi sumisión anticipada a otra opinión más autorizada, aconsejo al Ilustre Ayuntamiento de Deva que no la promueva. San Sebastián 20 de Febrero de 1922. Lic.do Sebastián Machimbarrena=

El Ayuntamiento en su vista, acordó en conformidad, no interponer el recurso contencioso administrativo.

Penetró en el Salón y ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde.

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas.

De la Exma. Diputación importante doscientas ochenta y nueve pesetas con ochenta céntimos, por estancias de dementes, en el 4º trimestre de 1921

De Casto Echeverría, importante setenta y siete pesetas con diez y seis céntimos, por raciones en los Ancolanes de Sacabiaga, Hospital a Olloqui y Lasinegui a Amola.

De José María Urbieta, importante cuarenta y ocho pesetas, por municiones y raciones del camino de San José a Sru-arrieta.

De Federico Esnaola importante ciento cuarenta y cuatro pesetas por jornales invertidos en la poda de la Alameda y plantación de nuevos árboles.

Se enteró de haberse adjudicado el remate de los tres árboles de Sciar, al mejor postor Juan José Aristondo, en la suma de setenta y cinco pesetas.

El Sr. Alcalde dió cuenta, de habérsele remitido por D. Celestino G. Gonzalvo, la Historia de Deva de la q. es autor, la cual es interesantísima por su relación de la fundación de la Villa, y contiene documentos interesantísimos, y la Corporación acordó, dar a dicho Sr. las más expresivas gracias, y de acuerdo con él, estudiar la forma en q. pueden editarse 500 ejemplares, de los cuales se destinará gran parte a repartir como premios a los niños de las Escuelas, y los demás se venderían para aminorar los gastos de la edición, conviniendo también en q. pueden adicionarse

le algunas hojas más, relatando hechos del último siglo, referentes a los beneficios que se deben al benemérito General Lersundi, D. Fermín Calbetón.

El S. Vitoria, manifestó, que conforme lo ofrecido en la última sesión, había confeccionado un pequeño Reglamento para los servicios municipales, y condiciones que deben exigirse a los solicitantes. Las condiciones son. Ser vecino de esta Villa, ser de conducta intachable, saber leer y escribir, no tener menos de 25 años, y más de 40. Hablar el vascuence, ser de buena salud. Sueldo anual 1642.75 Pesetas.

Reglamento de la Guardia municipal. Artículo 1º Los guardias municipales prestarán servicio de policía urbana, policía de seguridad y serán a la vez vigilantes de consumos.

2º durante las horas de servicio, les estará prohibido entrar en establecimientos públicos al menos que hubieren de prestar algún servicio inherente al cargo.

3º diariamente el guardia municipal más antiguo y afecto al servicio de día, dará cuenta al S. Alcalde de cuantos hechos ocurrieran. Este parte diario será también obligatorio entre los guardias mismos.

4º Uno de los guardias prestará servicio en las estaciones durante la llegada de los trenes.

5º Además de las horas de servicio que a cada guardia se le señale, están obligados a prestar cuanto servicio les fuere señalado por el S. Alcalde.

6º Los guardias al servicio de día no llevarán arma alguna, y los afectos al servicio de noche, llevarán un chuzo y una arma corta, que les será provista por el Ayuntamiento.

El S. Alcalde se mostró conforme con el reglamento y condiciones para optar al cargo, y manifestó, que una vez hechos los nombramientos se trataría del turno y horas de servicio, toda vez que el guardia Manuel Mendizabal por su edad, no puede prestar servicio durante toda la noche, añadiendo, que el Alguacil Azpeitia, como el más antiguo figurará como Cabo de los guardias, con la misma retribución que gozan estos, ya que tiene casa gratis, y que el término para presentar las solicitudes sea de diez días, aprobándose todo ello por el Ayuntamiento.

Por último se acordó

nombrar tallador de moros, al Sargento de la Guardia civil D. Eduardo Artavain Monreal, y testigos de parte del Ayuntamiento en los expedientes de quintas, a Manuel Mancinda, José Arana, padres de los moros nº 11 y 14. Se acordó también señalar y fijar en cinco pesetas el jornal de un bracero, para los efectos de dichos expedientes.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — José Fco Salegui

Manuel Arrizabalaga — Domingo Eiraguirre

Zubicaray — Alejo Lizarraburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión Supletoria de 12 de Marzo, correspondiente a la ordinaria del 10 de Marzo de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a doce de marzo de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andónegui, los Sres. Concejales, D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Eiraguirre, Dn. Carlos Zubicaray, D. Alejo Lizarraburu y D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del diez del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación habida por ingresos, durante el pasado mes de Febrero, en Deva e Iciar, importante tres mil novecientas seis pesetas con cuarenta, tres céntimos, y Quinientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y un céntimos respectivamente.

Se dió cuenta de comunicación

suscrita por D. Leopoldo Lopez, remitiendo a la Alcaldía, la suma de setecientas pesetas diez céntimos, producto de la velada celebrada el domingo de Carnaval, con destino a los soldados de Arras q. pelean en Africa.

El S. Alcalde manifestó, q. de dichos fondos y otros q. existían de anteriores suscriciones, se habían remitido, veinte y cinco pesetas, a cada uno de los 37 soldados, q. pertenecen al Ejercito de Africa, son hijos de la Villa, acordando la corporacion dar las más expresivas gracias al S. Lopez, y a las distinguidas señoritas y jovenes, q. tomaron parte en dicha velada.

Se dió lectura a una instancia suscrita por Ramon Ulacia y consortes, solicitando se coloque una chapa, en la nueva pared de rebote, acordándose así.

Se dió cuenta de una solicitud suscrita por Jose V. Arriola y consortes, pidiendo se concedan, para el arreglo en aurolan del camino vecinal de Istiña a Arrabal, 60 raciones de pan y vino, 10 cartuchos, 16 pistones y un rollo de mecha, acordándose su concesion.

Se examinaron, y aprobaron las siguientes cuentas

La presentada por el Medico S. Aramburu, importante cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, por reconocimiento de 23 mozos del actual reemplazo, de D. E. Pouzoa, administrador de la revista = Quintas =, importante nueve pesetas, por suscricion del presente año.

De D. Felix Aramburu, importante doscientas pesetas, por 40 olmos, plantados en la Alameda de Calvelon, paseo sobre el mar.

De D. Pedro Ganchegui, importante treinta y seis pesetas con cincuenta céntimos, por encuadernacion de 4 tomos del Boletin oficial de la Provincia de la imprenta de Baroja, importante ochenta pesetas con ochenta céntimos, por material de Secretaria.

De Florencio Aguinagalde, importante sesenta y un pesetas con veinte y cinco centimos, por comidas servidas al Presidente, dos Adjuntos y alguacil de Scian de la Viuda de Egaña, importante ochenta y siete pesetas, por comidas servidas al Presidente, dos Adjuntos, alguaciles, y miqueletes

en la mesa electoral de Deva.
de Arrizabalaga, l. importante cuarenta y cinco pesetas, por servicio de automovil, conduciendo a Señas, a las comisiones q. asistieron a los funerales del soldado Jose Astigarraga, fallecido en Africa.
de Pedro Alonso, importante veinte y dos pesetas con sesenta céntimos, por un marco y cristal del retrato de la portada de esta Parroquia.
de Jose Trean importante diez pesetas, por 50 sellos para la Alcaldia.

El S. Alcalde dió cuenta de q. en vista del inminente peligro, se ordenó el arreglo del camino, de detrás del Hotel de la Playa a Santa Catalina, obra q. se solicitó hace tiempo, y el arreglo de la fuente pública de San Nicolas, la cual por algun movimiento del terreno, iba perdiendo su caudal, aprobandose ambas obras por la Corporacion.

Tambien, manifestó, q. a los colonos de Aldazabal, Albizuri y Ciaran, se les habia perjudicado con la apertura de pozos en sus heredades durante los reconocimientos de aguas por los S. Ingenieros, y han procedido a su costa a cerrar dichos pozos, acor

dandose se conceda como indemnizacion a los mismos, las siguientes cantidades, al de Aldazabal setenta y cinco pesetas, al de Albizuri cincuenta y veinte y cinco al de Ciaran.

A propuesta del S. Vitoria, se acordó felicitar al S. Sanchez Guerra, por su elevacion a la Presidencia del Consejo de Ministros, pues fue uno de los q. con más actividad laboró para la aprobacion del proyecto de la Ley de Aguas, en el Congreso de los diputados q. presidia.

El S. Alcalde, expuso q. durante el plazo dado para la presentacion de solicitudes, para los cargos de agentes diurnos y nocturnos, se habian presentado tres instancias, siendo una de ellas de un allegado suyo, por lo q. se retira del salon, pasando a ocupar la Presidencia el S. Teniente S. Salegui.

Inmediatamente se dieron lectura a las instancias de D. Eusebio Balzola, D. Gumersindo Andoñegui, y D. Hilario Urain, y como el primero cuenta más años q. los señalados en las condiciones,

se acordó desestimar su instancia, siendo nombrados por unanimidad los otros dos solicitantes S.r Andonegui y Urain, a reserva de que presenten certificado de reconocimiento medico, y este de un resultado afirmativo de q. gozan de salud, y que empiecen a prestar servicio desde el 1.º de abril, solicitandose del S.r Gobernador la correspondiente licencia de armas, para cuando hagan el servicio nocturno, y por de pronto se les provea de capotes.

Se acordó nombrar a los S.r Alcalde y Síndico, para q. clasifiquen las cedulas del corriente ejercicio.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el secretario certifico.

R. de Andonegui

José F.co Salegui

Manuel Arizabalaga

Domingo Iriguin

Miguel M. Heintain

Alejo Lizarzaburu

El secretario
Luis de Lasquiba

Sesion supletoria de 19 de Marzo de 1922, correspondiente a la ordinaria de 17 de Marzo de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a veintinueve de Marzo de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del S.r Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los S.r Concejales D. Manuel Arizabalaga, D. José Francisco Salegui, D. Domingo Lizaguirre, D. Miguel María Beistain, D. Alejo Lizarzaburu y D. Urbano Vitoria, asistidos de mi al Secretario para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del diez y siete del actual, previa convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior q. fué aprobada.

Se dió lectura a una circular de la Ill.ma Comision Provincial, invitando a los Ayuntamientos de la Provincia, a suscribirse, para regalar a la Exma. S.ª Marquesa de Urquijo, las insignias de la Gran Cruz de Beneficencia, con q. ha sido agraciada, por su altruismo al instalar en Málaga, de su peculio

particular un Hospital para los soldados que luchan en Africa, acordandose facultar al Sr. Presidente, para q. en vista de lo q. dan los demas pueblos, obrar en consecuencia, y fije la cantidad por la q. ha de suscribirse el Ayuntamiento.

Leida comunicacion de la Jefatura de obras publicas, se acordó, q. los Sres. Presidente y Salegui, acompañen a los Sres. Ingenieros en la inspeccion ocular del proyecto de D. Tomás Altuna, y sostengan los derechos del Ayuntamiento sobre las aguas de Arbill, que corren desde el año 1853, a los Lavaderos municipales.

Como de costumbre se acordó encargar 18 palmas para el dia de Ramos, a D. Mateo Azuara.

Se leyeron los certificados de reconocimiento medico, de los nuevos guardias municipales D. Gumersindo Andónegui Aroitegui, y D. Hilario Urain Egaña, resultando, q. no padecen enfermedad ni defecto fisico, y en su vista se acordó ratificar sus nombramientos, y solicitar del Exmo. Sr. Gobernador, los correspondientes usos de armas, para los tres guardias q. deben alternar en el servicio nocturno.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó gratificar con cincuenta pesetas, a D. Juan Cruz Urbina

y D. Dolores Clemente, Maestros nacionales de Sciar, por el brillante estado de los alumnos de sus Escuelas.

El Sr. Salegui, manifestó, q. esta ya terminada la caseta del Trontón, faltando unicamente el cubrir el tejado, pues se espera el papel y la brea, q. está tambien terminada la obra del Paseo de Miramar, habiendose removido el suelo para igualarlo, y solo falta se siembre de hierba, calculandose en treinta quilos de varigras, los q. hacen falta, acordandose su adquisicion.

Con lo que se levantó la sesion, firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

José Fco. Salegui

Manuel Olivia Calaya

Alejo Lizarzaburu

Domingo Tirigüin

Victoria

El Secretario

Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 26 de Marzo, correspondiente a la ordinaria de 24 de Marzo de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Ceva, a veinte y seis de Marzo de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andoñegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Lizaguirre, D. Alejo Lizarzaburu y D. Urbano Vitoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y cuatro del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de una carta del Sr. D. José Sanchez Guerra, agradeciendo la felicitación del Ayuntamiento, por su exaltación al cargo de Presidente del Consejo de Ministros, y ofreciéndose para la defensa de los intereses de la Villa.

Se dió lectura a acuerdo de la Comisión Provincial, aprobando la matrícula industrial para el actual ejercicio, con la advertencia de q. los Sres. Lizarzaburu Hermanos deben de figurar con el líquido imponible de 660,80 P. é incluirse a los

Sres. Urquiri, Gabilondo e Iraga, fabricantes de muebles de junco y mimbre con la de 330 p. quedando valorada la matrícula en 24,252 Pesetas.

Cada instancia suscrita por D. Javier Urbieta, se le autorizó para abrir dos huecos a su casa número 13. de la calle de Lendi.

Dada cuenta de instancia de los Sres. Lizarzaburu Hermanos, se acordó concederles autorización para abrir una tienda en el bajo de la casa nº 5. de la calle de la Cruz, para la venta de artículos de ferretería, loza y porcelana, acordando la autorización solicitada.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Galarraga Hermanos, importante ciento noventa pesetas con treinta y ocho céntimos, por jornales y materiales invertidos en el arreglo de la fuente pública de San Nicolás de Lastur.

De Camilo Gnaola, importante Quinientas veinte y cuatro pesetas con setenta céntimos, por jor

nales y materiales invertidos en el arreglo del camino vecinal de Santa Catalina.
de D. Eleuterio Quintanilla, importante veinte pesetas, por material impreso de Secretaría.

Se dió lectura a una instancia q dirigen D. Tomás Altuna y consortes, a la Compañía de ferrocarriles Vascongados, suplicando se arregle la grua de carga y descarga, q hace tiempo no funciona, causando perjuicios al comercio é industria de la localidad, acordando suscribir dicha instancia, y rogar a la dirección de la Compañía, acceda a la legítima y justa pretención q se le dirige.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui
José Fco Salegui
Manuel Arrizabalaga
Domingo Iriaguirre
Alejo Lizarzaburu
Estanislao Maiztegui
A. Vitoria

El Secretario
Luis de Larquiba

Sesion ordinaria de 31 de Marzo de 1922

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Manuel Arrizabalaga, D. Domingo Iriaguirre, D. Alejo Lizarzaburu, D. Estanislao Maiztegui, D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion ordinaria, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior q fué aprobada.

El Sr. Presidente dió cuenta, de q en vista del comportamiento de la Compañía del ferrocarril Vascongado, para con el comercio e industria de la Villa, y en atencion, a q ella es la q más se aprovecha con la extraccion de arenas, en los terrenos de la Villa y zona marítima, rogó al Sr. Comandante de Marina, ordenára la caducidad de licencias, pues en los lugares de donde se extrae, de

ben de rellenarse, en las obras pro-
yectadas, causando con ello per-
juicios, y el Sr. Comandante ha
accedido a los deseos del Ayun-
tamiento, en comunicación fe-
cha de 27 del actual.

El Sr. Vitoria, oidas las expli-
caciones dadas por los Sres. Presiden-
te y Síndico Sr. Lizaguirre, mani-
festó, que se nota en el Inspector
de Zona Sr. Oviedo, mal querencia
contra los intereses de la Villa, y
propone se haga saber el hecho
a la dirección del ferrocarril
Vascongado, acordándose así
por unanimidad.

Se aprobaron, acordándose el
pago de las siguientes cuentas
de D. Juan Mocoroa, importante
cuarenta y cinco pesetas, por
30 quilos de semilla vaigras.
de Julian Azpilia, importante,
ciento veinte y siete pesetas, por
raciones a los barrenderos arila-
dos.
del mismo, importante treinta y
siete pesetas con cincuenta cén-
timos, por gastos menudos del
trimestre.

Se dió cuenta de comunica-
ción de la Comisión mixta,
designando el día diez y ocho
del próximo abril, para los
juicios de exenciones de esta

Villa, acordándose nombrar dele-
gado de la Corporación para di-
chos actos, al Secretario D. Luis
de Larguibar. Aprueba el expediente de pobre-
za de [illegible]. No habiendo más asuntos
de que tratar se levantó la se-
sión, firmando los asistentes
a la misma, de que yo el Secre-
tario certifico.

Romualdo de Andonegui

José Fco. Salegui

Manuel de Ciriaco Balaga

Domingo Eiriguirre

Alejo Lizarzaburu Estanislao Maiztegui

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion extraordinaria de toma de posesion del nuevo Ayuntamiento, celebrada el 1 de abril de 1922.

En la Villa de Deva, a las diez de la mañana del dia primero de abril de mil novecientos veinte y dos, reunidos en la sala de sesiones con el S.r Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los S.res D. Jose Francisco Salegui, D. Jose de Egaña, D. Miguel Maria Beristain, D. Estanislao Mainteguí, concejales elegidos, en la eleccion del ocho de febrero de mil novecientos veinte, y D. Guillermo Marquegui Sustaeta, D. Antonio Ostolaza Viaguer, D. Antonio Subinas Aristondo, D. Fernando del Valle Lersundi y D. Domingo Ciraguine Lejardi, elegidos en la eleccion del dia cinco de febrero de mil novecientos veinte y dos, para la toma de posesion e instalacion de la Corporacion municipal, que entra hoy en el ejercicio de su cargo, el S.r Alcalde manifestó que en cumplimiento de lo que se halla establecido en la Ley Municipal, instalaba en sus cargos a los que han sido elegidos al efecto, y quedó en el salon como concejal elegido en el bienio anterior.

Enterados por el infrascripto

Secretario, de los articulos 52 al 57 de la Ley Municipal y constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Guillermo Marquegui Sustaeta, que resultó ser el de mayor número de votos, en las dos elecciones referidas, se procedió a la votacion de Alcalde por medio de papeletas y los S.res Concejales llamados por orden de votos, fueron depositando una a una en la urna destinada al efecto.

Terminada la votacion, el Presidente, sacó por sí mismo una a una las papeletas de la urna, leyendo en alta voz su contenido y dió el resultado siguiente.

D. Romualdo de Andonegui Arambarri, Cinco votos
Papeletas en blanco cinco.

Quedando nombrado interinamente Alcalde D. Romualdo de Andonegui, por no haber tenido mayoría absoluta, pasando a ocupar la Presidencia.

A continuacion se procedió a la eleccion del 1.er Teniente, por el mismo orden y formalidades q. para el de Alcalde, y practicado el escrutinio dió el siguiente resultado

D. Jose F.co Salegui Ilarramendi, Cinco votos
Papeletas en blanco, cinco.

Quedó nombrado 1.er Teniente, D. Jose F.co Salegui Ilarramendi, interina

mente por no obtener la mayoría absoluta de votos.

Inmediatamente se procedió a la elección del 2º teniente, por el mismo orden, dando el escrutinio el siguiente resultado.

D. José Egaña Aizpuru, cinco votos
Papeletas en blanco cinco, quedando interinamente nombrado 2º teniente D. José Egaña Aizpuru, por no reunir la mayoría absoluta de votos.

Procedióse a la elección de Concejal Síndico, por la misma forma, dando el escrutinio el siguiente resultado.

D. Domingo Ciraquine Lejardi, seis votos
Papeletas en blanco, tres, quedando nombrado en propiedad Síndico D. Domingo Ciraquine Lejardi, por haber obtenido la mayoría absoluta. Obtuvo un voto en esta elección D. Estanislao Mairtegui Alberdi.

Por último se procedió a la elección de Regidor interventor, dando el escrutinio el siguiente resultado

D. Estanislao Mairtegui Alberdi, cinco votos
Papeletas en blanco, cinco, quedando nombrado interinamente Regidor interventor D. Estanislao Mairtegui Alberdi, por no haber reunido la mayoría absoluta.

El 1º Presidente interino, manifestó, q en la próxima sesión, se rían de nuevo votados los cargos

interinos para la constitución definitiva de la Corporación.

Ultimamente acordó celebrar una sesión semanal, y esta los Viernes a las nueve de la mañana.

Y no teniendo más asuntos, se dió por terminado el acto, firmando los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui
José Fco. Pelegrín
José Egaña
Domingo Ciriquine
Estanislao Mairtegui
Guillermo Marquinegui
Miguel de Ma. Bevistain
[illegible]
Sucesores
Antonio Ostolosa
El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion Supletoria de 9 de Abril de 1922, correspondiente a la ordinaria del 7 de Abril de 1922

En la Sala Consistorial de la Villa de Cera, a nueve de Abril de Mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. José Egaña, D. Domingo Ciraquime, D. Estanislao Mairtegui, D. Guillermo Marquiegui, D. Antonio Ostolaza, D. Antonio Subinas, D. Miguel María Beristain, D. Fernando del Valle Lersundi, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión Supletoria correspondiente a la ordinaria del siete del actual previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó, que en primer lugar, y cumplimentando lo establecido en las R. O. de 13 de Julio de 1888 y 10 de Junio de 1890, se iba a proceder a repetir las votaciones de los cargos que quedaron interinamente por no reunir la mayoría absoluta de votos.

Primeramente se procedió a la votacion de Alcalde, con las mismas

formalidades legales y en la ultima sesion, de toma de posesion del Ayuntamiento, dando la votacion el siguiente resultado

D. Romualdo Andonegui Arambarri, cinco votos

D. Fernando del Valle Lersundi cuatro votos.

Papeletas en blanco una.

Por lo tanto continua elegido interinamente Alcalde, D. Romualdo de Andonegui Arambarri

A continuacion se procedió a la votacion de 1.er Teniente Alcalde, dando el siguiente resultado.

D. José F.co Salegui Ullarramendi, cinco votos.

D. Guillermo Marquiegui Sustaeta, cuatro votos.

Papeletas en blanco, una, quedando nombrado interinamente 1.er Teniente Alcalde, D. José F.co Salegui Ullarramendi.

Por ultimo se procedió a la eleccion de 2.º Teniente Alcalde dando el siguiente resultado

D. José Egaña Aizpuru, cinco votos,

D. Miguel Beristain Múgica, cuatro votos, papeletas en blanco una, quedando nombrado interinamente 2.º Teniente Alcalde, D. José Egaña Aizpuru.

Por ultimo se procedio al nombramiento de Regidor interventor, dando la votacion el siguiente resultado
D. Estanislao Mairtegui Alberdi, cinco votos.
D. Antonio Ostolaza Iriaguez, cuatro
Papeletas en blanco una, quedando interinamente elegido Regidor interventor, D. Estanislao Mairtegui Alberdi.

Se acordó, q. en la primera seccion se verifiquen las votaciones definitivas, definiendose al nombramiento de Vocales de Comisiones, hasta quedar definitivamente nombrados los cargos.

Se dió cuenta de una comunicacion del S. Juez instructor del Regimiento de Sicilia n.º 7, ordenando se instruya el expediente de pobreza, del soldado Jose Larrañaga Larrañaga, acordandose llevarla a cabo.

Se dió cuenta de la recaudacion por arbitrios en dera e Scian, durante el mes de Marzo, importante tres mil doscientas sesenta y tres pesetas con diez y nueve céntimos, y Quinientas noventa y cuatro pesetas con treinta céntimos, respectivamente.

Se leyó el cargo de ventas de la casa n.º de la calle Carniceria del 3.º trimestre de 1921, 1.º y 2.º trimestre del año actual del pico q. ocupa la Viuda de Olave

Se aprobaron acordándose el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por J. Arriola, importante cuarenta y cuatro pesetas con treinta céntimos, por raciones y municiones invertidas en el camino vecinal de Arrabala Soliña

de la casa Baroja, importante ochenta pesetas con ochenta céntimos por material impreso de Secretaria.

de Mateo Azuara, importante treinta y un pesetas con cincuenta céntimos, por 18 palmas para el domingo de Ramos.

de Pio Barcaran, importante treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, por talonarios de la Alhóndiga.

de D. Juan Mocoroa, importante noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos, por semilla de hierbas para los paseos publicos.

Se dió lectura a cartas de Jose Echeverria, Esteban Sete, Pedro Aspiazu, Jose Aparicio, José Luis Corostola, y Saturnino Aldabalde Heen, dando gracias a la corporacion y vecindario, por

el donativo de 25 pesetas, ultimamente remitido.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman los concurrentes, a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Rº de Andonegui

José Fco Salegui

José Egaña

Domingo Eizaguirre

Estanislao Mairtegui

Guillermo Marquiegui

[illegible]

Miguel Mª Heintain

Antonio Ostolosa

Lubinas

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 16 de abril, correspondiente a la ordinaria del 14 de abril de 1922

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez y seis de abril de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales, D. José Francisco Salegui, D. José Egaña, D. Domingo Eizaguirre, D. Estanislao Mairtegui, D. Guillermo D. Antonio Ostolaza, D. Antonio Lubinas, D. Miguel María Beristain, D. Fernando del Valle Lersundi, asistidos de mi el Secretario para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del catorce del actual previa convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se procedió a la votacion de cargos, que quedaron interinos, empezando por el de Alcalde.

Concedida la palabra al Sr. Valle de Lersundi, manifestó, q como cuestion previa, tenia q exponer en nombre de su partido, q iban

a votarse a si mismos, en la eleccion de cargos, y que lo hacian por haberlo acordado asi su partido, y en la primera votacion, dieron un voto para q. saliera elegido Síndico el S.r Chaquine, y esperaban q. en vista de esta atencion, la parte contraria hubiera propuesto algun arreglo en los nombramientos, para evitar el que los cargos se adjudicaran por la suerte, pero al no haber recibido propuesta alguna, la minoria por el representada, iba a votarse asimismo, todo lo cual queria hacer publico, antes de procederse a la votacion.

El S.r Presidente, le contestó, q. a él ni a sus amigos se le habia acercado nadie para tratar de un arreglo, y de esto no podia tratarse ya en sesion publica.

Se procedio con las formalidades legales a la votacion de Alcalde, dando el siguiente resultado.

D. Romualdo de Andonegui, cinco votos
D. Fernando del Valle Lersundi, cinco votos.

En vista del empate se procedio a repetir la votacion, dando el siguiente resultado.

D. Romualdo de Andonegui, cinco votos
D. Fernando del Valle Lersundi, cinco votos.

en cuya vista se procedio al sorteo, decidiendo la suerte como Alcalde

D. Romualdo de Andonegui Arambarri, tomando posesion definitiva de su cargo, y recibiendo las insignias del mismo.

Inmediatamente se procedio al nombramiento del 1.er Teniente Alcalde, dando la votacion el siguiente resultado.

D. Jose F.co Salegui Illarramendi, cinco votos.
D. Guillermo Marquiegui Sustaeta, cinco votos.

En vista del empate se procedio a la segunda votacion, dando el siguiente resultado

D. Jose F.co Salegui, cinco votos
D. Guillermo Marquiegui, cinco votos,

y en vista del segundo empate se procedio al sorteo, decidiendo la suerte como 1.er Teniente Alcalde a D. Jose F.co Salegui Illarramendi.

A continuacion se procedio a la eleccion de 2.o Teniente Alcalde, dando el escrutinio el siguiente resultado.

D. Jose Egaña Aizpuru, cinco votos
D. Miguel M.a Beristain Mugica, cinco votos.

Repetida la votacion, dio el escrutinio, el siguiente resultado.

D. Jose Egaña Aizpuru, cinco votos
D. Miguel M.a Beristain Mugica, cinco votos,

y en su vista se procedio al sorteo, decidiendo la suerte como 2.o Teniente Alcalde, a D. Miguel Maria

Benitain Mispica.

Por ultimo se procedio al nuevo
Nombramiento de Alcalde interventor
dando la votacion el siguiente resultado.

D. Estanislao Maiztegui Albendi, cinco votos.
D. Guillermo Marguiegui Huntacha, cinco votos.

Repetida la votacion, dio el siguiente
resultado.

D. Estanislao Maiztegui Albendi, cinco votos
D. Guillermo Marguiegui Huntacha, cinco votos,

en cuya vista se procedio al sorteo
decidiendo la suerte como Alcalde
interventor a D. Estanislao Maiztegui Albendi.

El Ayuntamiento procedio a la
designacion de los Sres. Concejales, que
han de cumplir cargos, en relacion del nu-
mero de votos.

Alcalde Sr. D. Guillermo Marguiegui.
1er Sr. D. Antonio Subinas Aristondo.
2º Sr. D. Antonio Ostolaza Viagues.
3er Sr. D. Reynaldo del Valle Landaburu.
4º Sr. D. Jose Maria Aizpurua.

Se examinaron, aprobando
se, y acordando el pago de las si-
guientes cuentas

La presentada por Julian Arpitia,
importante cuarenta y cuatro pe-
setas con treinta centimos, impor-
te de raciones y municiones em-
pleadas en el auxilio del carrui-
no vecinal de Arrabal a Isasia.
Del mismo, importante Docien-

tas veinte y dos pesetas con veinte
cinco centimos, por jornales, ma-
teriales empleados en el arreglo
y construccion de banco del Frontis
de Miramar.

De Dn Pascasio, importante treinta
y ocho pesetas con cincuenta
centimos, por material empleado
en dicha obra.

Vista instancia y certificado medi-
co que la acompaña, se acordo de-
clarar pobre a los efectos de Bene-
ficencia, al enfermo Alvaro
Martin Muñoz, y sus padres, y se
costeen a cargo del Ayuntamiento
las estancias y cuidados en el Hospi-
tal de San Sebastian, donde debe
ser operado.

Con lo que se levanto la se-
sion y firman los concurrentes a
la inmediata, de que yo el Secre-
tario certifico.

V. B. el Alcalde interino

Jose Mª Salegui

Miguel Mª de Iraistain

Dominga Eizaguirre

Estanislao Maiztegui

Guillermo Marguiegui

Antonio Ostolaza

Reynaldo del Valle

Jose Mª Aizpurua

El Secretario interino de Zarauz

Sesión supletoria de 23 de abril, correspondiente a la ordinaria del 21 de abril de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a veinte y tres de abril de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales, D. José Francisco Salegui, D. Miguel María Beristain, D. Domingo Ciraquine, D. Estanislao Maiztegui, D. Guillermo Marquiegui, D. Antonio Subinas, D. Antonio Ostolaza, D. Fernando del Valle Lersundi, D. José Egaña, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del veinte y uno del actual previa convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a circular de la Comisión mixta, participando, q. en lo sucesivo, las estancias en el Hospital de San Antonio, de San Sebastián, costarán, cuatro pesetas diarias, según lo ha dispuesto su Junta de Patronato.

El Comisionado delegado de la Corporación en los juicios de exenciones, dió cuenta de los fallos

de la Exma. Comisión mixta, habiendo revocado los siguientes fallos del Ayuntamiento.

Segundo Olave Irusta, excluído total; Antonio Andonegui Ulacia, soldado; José Aizpuru Zabala, excluído total; Pedro Arana Goiostegui, excluído total; José Arizabalaga Canera, soldado; Rafael Aguinegaviria Salegui, excluído total; José Aranguren Osa, excluído total; quedando pendiente el fallo, por haberse solicitado prórroga para presentación de pruebas, el expediente de Felipe Berasaluce Aritia, y siendo confirmados los restantes fallos del Ayuntamiento.

Se acordó se pague como de costumbre los gastos de viaje y estancia del Comisionado, en los días 18 y 21 del actual, a razón de quince pesetas por día.

Leída instancia de Simón Oriederra y consortes, se acordó concederles cincuenta raciones de pan y vino, 16 cartuchos de dinamita, 16 pistones y un rollo de mecha, para el arreglo del camino vecinal de Sturcho-Arpia.

El Sr. Presidente, dió cuenta, de q. en virtud de la autorización q. le concede el artículo

58 de la Ley Municipal, había nombrado Alcaldes de los barrios de Sciar, Lastur, a D. Francisco Bevistain Bevistain, y D. Agustín Urbieta Zubicaray, respectivamente.

El Sr. Alcalde manifestó, debía de procederse a la designación de Vocales de las Comisiones permanentes, acordándose, sean dos la de Presupuestos, q. informará en todo lo referente a Hacienda, la de Obras y aguas, acordándose se hagan las designaciones sin votación, quedando constituidas de los siguientes Vocales.

Comisión de Presupuestos, Sr. Alcalde, Liraguine y Marquiegui.

Obras y Aguas, Sr. Salegui, Valle y Marquiegui.

Junta local de Enseñanza, Sr. Alcalde y Valle de Lersudi.

Junta de Patronato del asilo, Sr. Alcalde y Valle de Lersudi.

Junta de fábrica de Ceres, Sr. Liraguine.

Junta de fábrica de Sciar, Sr. Bevistain.

El Sr. Presidente manifestó, q. el día de ayer le visitó el Sr. Oviedo, Inspector de zona del ferrocarril Vascongado, con el propósito de orillar las dificultades impuestas por la Corporación, para la extracción de Arenas, manifestando lo hacía en representación de la Compañía, habiendole contestado, nada podía tratar, pues era necesario q. lo hiciera el Ayuntamiento en pleno.

Concedida la palabra al Sr. Valle de Lersudi, manifestó, que el Ayuntamiento, nada debía de acordar, y según en las mismas condiciones de prohibición, toda vez, q. la extracción de arenas, de las zonas prohibidas, eran perjudiciales a los intereses de la Villa, toda vez, q. dichos terrenos debían de rellenarse cuando se lleven a cabo las obras de saneamiento, y q. en último caso, la Compañía, debía de hacer su petición por escrito, que sería examinado por la Corporación, acordándose así por unanimidad.

El mismo Sr. Concejal, manifestó, quería hacer algunas preguntas, sobre acuerdos tomados por la Corporación anterior.

En primer lugar desea saber la forma en que se tomó el acuerdo de encargar al Arquitecto D. Adrián de Lasquibar, el estudio y presupuesto, de las obras de saneamiento de los terrenos del Arenal, y plano de ensanche, dándose en su vista lectura

al acuerdo tomado en sesión de 12 de Febrero último. El Sr. Valle de Lersundi, expuso, que sin quitar nada a los méritos del Arquitecto D. Adrian de Lasquibar, opinaba, q. no debió de darsele ese encargo, puesto q. la Ley de ensanches de poblaciones, determinaba, q. dichos proyectos se saquen a concurso, nombrando un tribunal de Arquitectos, q. eran los designados de elegir los proyectos.

El Sr. Presidente le contestó, q. la designación se había hecho siguiendo antecedentes anteriores, pues en dos ocasiones el Ayuntamiento, encargó directamente a los Arquitectos Sr. Aladrén y Arteche, el estudio de planos de ensanche, en los mismos terrenos del Arenal.

El Sr. Valle, tratando del expediente de caducidad, para la construcción de la dársena o dique, por la Compañía del ferrocarril Vascongado, manifestó, se había personado en la Jefatura de Obras públicas, donde le manifestaron, q. el año 1918, caducó el plazo concedido para que la Compañía presentara los planos de dicha obra, y q. junto con un escrito del Ayuntamiento, en q. se hacía ver, el incumplimiento de la obligación por parte de la Com

pañía, habían ellos remitido al Gobierno civil, un escrito dirigido al Sr. Ministro de Fomento, haciendo constar, q. la Compañía no había presentado el plano a que se le obligó, y q. dichos escritos debían de estar todavía en el Gobierno civil, y q. aprovechando sus relaciones de amistad con el actual director general de Obras públicas, iba a gestionar, el que se obligue a la Compañía a cumplir sus compromisos, por ser de absoluta y urgente necesidad la realización de dichas obras, para los intereses del comercio e industria de la Villa, añadiendo q. probablemente se trasladaría a Madrid a trabajar dicho asunto.

El mismo Sr. Concejal preguntó sobre el estado del expediente de abastecimiento de aguas y energía eléctrica, preguntando cuando podrían empezar las obras, contestándole el Sr. Alcalde, q. el expediente, informado favorablemente, por la Jefatura de obras públicas y Consejo Provincial de Fomento, se hallaba según sus noticias a informe de la Comisión Provincial, y de esta entidad

pasará a la Junta Provincial de Sanidad y cumplido este trámite, se remitiría al Ministerio de Fomento, y es el q. debía de hacer la concesión, y q. según sus noticias, para el mes de junio estaría dictada la disposición ministerial, y q. sin ese requisito, no se podrán llevar a cabo, ni el empréstito, para allegar recursos, ni las obras.

Por último, y a propuesta del Sr. Valle, se acordó, q. en las convocatorias, se anunciara el orden del día de asuntos a tratar.

Se enteró de la recaudación por agua a domicilio, durante el primer trimestre importante Pesetas novecientas sesenta y ocho.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de q. yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — José Fco. Salegui

Miguel Mª Beristain — J. Marquiegui

Antonio Ostolaza — Fernando del Valle

Lubinas — José Egaña

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 30 de abril, correspondiente a la ordinaria del 28 de abril de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a treinta de abril de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales, D. José Francisco Salegui, D. Miguel María Beristain, D. Guillermo Marquiegui, D. Antonio Lubinas, D. Antonio Ostolaza, D. Fernando del Valle Lersundi, y D. José Egaña, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del veinte y ocho del actual, prévia convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de comunicación de la Comisión Provincial, participando, q. el 30 del pasado, ingresó en el Hospital del Manteo, el enfermo pobre de esta Villa, Salvador Esnaola Deva.

Se leyeron acuerdos de la Comisión mixta de Reclutamiento, declarando excluidos totalmente

del servicio militar, a José Rosas Arce y Francisco Viaguer Ulacia, y exceptuado temporalmente a Miguel Andonegui Beristain.

Fué leida comunicacion del Sr. Alcalde de Motrico, invitando a una reunion en dicha Villa, el dia de hoy y sus once horas de la mañana, para tratar sobre el proyecto del ferrocarril en proyecto, de Deva a Marquina, acordandose asistan a la reunion, los Sres. Alcalde, Valle Lersundi y Secretario.

Se leyó carta de D. Alfonso de Churruca, diputado a Cortes por el distrito, saludando al nuevo Ayuntamiento y ofreciendose para colaborar con él, en cuantas cuestiones de indole moral ó material afecten a este pueblo, por ser uno de los comprendidos en el distrito electoral, q. tiene el honor de representar en Cortes.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, agradecer el saludo, manifestarle el agradecimiento de la Corporacion.

Pueña instancia del Administrador de la Exma. Duquesa Viuda de Granada, se acordó inscribir a nombre de su hija la Exma. Duquesa de Miranda, los bienes q. su difunto padre poseia en esta Villa.

Se leyó carta del soldado Ramon Muguerza, agradeciendo el envio

de las 25 pesetas remitidas por la Corporacion.

Se dió lectura a una carta del Sr. Arocena, apoderado del Sr. Conde del Valle, preguntando el estado en que se halla el asunto de la traida de aguas de Lastin, y si se ha tomado el acuerdo de traerlas, porque quiere cumplir de su parte el compromiso de nombrar perito en el tiempo señalado, acordando se le conteste el estado actual del expediente.

Se acordó gratificar como de costumbre, a las escoltas de carabineros y miqueletes en la procesion del Viernes Santo.

Leida instancia de José Arteche, acuerda inscribir a su nombre el terreno "Cuecacho" adquirido por compra a Prudencio Laca, con una renta imponible de cincuenta pesetas.

Con lo que se levantó la sesion, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

Miguel Mª Beristain

Domingo Erquiza — Guillermo Marquiegui

Antonio Ostolaza — Fernando del Valle

Luis Arnas — José Egaña — El Secretario

Estanislao Maiteguí — Luis de Larquiba

Sesión supletoria de 7 de Mayo correspondiente a la ordinaria del 6 de Mayo de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a siete de Mayo de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andónegui, los Sres. Concejales, D. Miguel María Beristain, D. Domingo Lizaguirre, D. Estanislao Mantegui, D. Antonio Subinas, D. Antonio Ostolaza, D. Fernando del Valle Lersundi, D. José Egaña, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del cinco del actual, previa convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a instancia de D. Guillermo Irusta, comunicando, q. ha ampliado su comercio, a la venta de quincalla, y se le incluya en la matrícula correspondiente de contribución por industria.

Se entera de cargo q. hace al Administrador de arbitrios, importante cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, por renta del piso que ocupa en

la casa carnicería, Norberto Cano, correspondiente al 4º trimestre de 1921, y 1º del año actual.

El Sr. Presidente, manifestó q. no figuran en la orden del día, más q. estos dos asuntos, pero q. desde el viernes, se han recibido varios, acordándose se dé lectura a los mismos, pero q. se obligue a presentar los asuntos, cuarenta y ocho horas antes de la sesión, como se tiene acordado.

Se enteró de comunicación de la Comisión provincial, participando, q. el 24 del pasado Abril, ingresó en el Hospital de San Sebastián, el enfermo pobre de esta Villa, Alvaro Martín Muñoz.

Se dió cuenta de la recaudación habida por arbitrios en Deva e Iciar, durante el pasado mes de Abril, importante tres mil seiscientas seis pesetas con ochenta y dos céntimos, y ochocientas veinte y un pesetas con cincuenta y siete céntimos respectivamente.

Se dió lectura a una instancia de Miguel Zubizarreta, solicitando autorización, para

construir en terrenos de la Villa, un pozo, para desaguar en él, el líquido del pozo Monvás, construido en su finca, por no poder ingertar a ninguna al cantarilla, por no existir en el lugar de la construccion, y que dicho pozo se construiría con todos los requisitos para dicho sistema de alcantarillado, acordándose, que la Comision de Obras dictamine sobre el particular.

El Sr. Velle Lerendi, manifestó, que visitó al Sr. Vice presidente de la Comision provincial y Jefe de Negociado de Fomento, tratando sobre el informe del expediente de aguas, y le prometieron q para el proximo viernes se remitiría informado al Gobierno civil, y q se personara en dichas oficinas, recomendando siga su tramitacion sin perder dias.

Manifestó tambien, q cumpliendo encargo de la Presidencia, habia hablado con el Sr. Perez Egea, sobre la confeccion de capotes para los tres serenos, y le habia entregado una muestra, comprometiendose a hacerlos en el precio de 175 pesetas cada uno, entregandole muestra de la paño. En su vista se acordó

ofrecer la confeccion a los sastres de la Villa, y adjudicar al q en mejores condiciones económicas los confeccione. El Sr. Presidente dió cuenta de haber encargado al sastre Olaizola, de esta Villa, la confeccion de dos trajes Kaki, para los dos nuevos guardias.

El Sr. Lizaguirre, expuso la necesidad de construir en el Matadero un retrete, pues es obra de poco gasto é indispensable, acordandose que por la Comision de Obras se proceda a ejecutar la obra.

El Sr. Marquiegui, manifestó, q era de absoluta necesidad, el tener elementos contra incendios, pues los q actualmente poseía la Villa, eran deficientes, contestandole el Sr. Presidente, q en virtud de análogas manifestaciones hechas por el Sr. Lizarraburu, a las q se dió lectura, se acordó, q en vista de no existir partida alguna en el Presupuesto, se estudiara un modesto plan, y sabido su coste, incluir en el proximo Presupuesto, la cantidad necesaria, para llevar a cabo el q la Villa

poseer un servicio de incendios, en consonancia con sus medios económicos.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman los asistentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

José Fco. Salegui

Miguel Mª Beristain

Domingo Iriguirre

J. Marquiegui

[illegible]

Antonio Ostolaza

José Egaña

Subinas

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 14 de Mayo, correspondiente a la ordinaria del 12 de Mayo de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a catorce de Mayo de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Miguel Mª Beristain, D. Domingo Iriaguirre, D. Guillermo Marquiegui, D. Antonio Ostolaza, D. Antonio Subinas, D. Fernando del Valle Lersundi y D. José Egaña, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del doce del actual, prévia convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se leyó instancia de la Agencia del Banco de San Sebastián, solicitando autorización para efectuar la apertura de huecos y una pequeña atarjea a la alcantarilla general, para ingertar un retrete colocado en el bajo, siéndole concedida la autorización solicitada.

Previa lectura a instancia de Pedro Ortolaza, se acordó poner a su nombre, la contribucion por pecuaria q en la actualidad esta a nombre de Francisco Aizpuru.
Leida instancia, plano q acompaña, se autorizó a D. Casto Echeverria, para que pueda llevar a efecto la obra q solicita, en su casa nº 39 de la calle de Lersudi.

El Sr. Alcalde manifestó, q fuera de los asuntos q figuraban en el orden del dia, habian entrado con posterioridad otros, acordandose dar lectura.

El mismo Sr. Presidente manifestó, q el Concejal Sr. Salegui, habia presentado un escrito, al que no autoriza dar lectura, por tratarse de un asunto q no es competencia del Ayuntamiento, y en virtud de las facultades q para ello le dá la Ley Municipal.

Se dió lectura a una comunicacion de la Exma Comision mixta de Reclutamiento, remitiendo el escrito de alzada interpuesto por Jose Arrizabalaga Canera, del reemplazo actual por el cupo de esta Villa, ante el Exmo Sr. Ministro de la Gobernacion contra acuerdo de la Comision q le declaró soldado, y para q el Ayuntamiento lo informe conforme lo dispuesto en el Articulo

148 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Dada lectura al escrito de alzada, el Ayuntamiento acordó, mantener el acuerdo adoptado en el expediente de dicho mozo, por el q se le declaró exceptuado, por no poseer sus padres bienes suficientes, para completar el jornal, medio de un bracero, en esta localidad, y cuyo tipo se fijó en cinco pesetas, y q se remita el escrito informado en ese sentido.

Se dió lectura a una resolucion gubernativa, sobre el expediente incoado solicitando autorizacion para la venta en pública subasta, de la pared izquierda del Frontón, abandonando la Presidencia, el Salon el Sr. Alcalde, ocupandola el Sr. Salegui.

Gobierno civil de Guipuzcoa.
Remitido a informe de la Comision Provincial, el expediente instruido por el Ayuntamiento de su Presidencia, solicitando autorizacion de subasta para venta de la pared izquierda del Frontón, dicho Cuerpo, consultivo de mi Autoridad, lo ha emitido al tenor siguiente. Visto el

expediente incoado por el Ayunta
miento de Dera, solicitando la apro
bacion de las condiciones de Subas
ta para venta de la pared izquier
da del Frontón, en la que se apo
ya la construccion de D. Miguel
Zubizarreta. Resultando que el S.
Gobernador civil de la Provincia,
remite a informe de la Comision
Provincial, el expediente, incoa
do por el Ayuntamiento de Dera
subsanando defectos señalados
en la Providencia de aquel Gobier
no de 14 de Enero último, dictada
de conformidad con el informe de
esta Comision de 10 de diciembre
de 1921, en el recurso promovido
por D. Javier Urbieta pidiendo la
revocacion del acuerdo del Ayun
tamiento de 14 de Agosto pasado
y por el que se cedieron derechos
sobre dicha pared al S. Zubizarre
ta, Resultando que la Comision
Provincial anteriormente al estu
diar el recurso del S. Urbieta, estimó
que procedia la revocacion del acuer
do del Ayuntamiento, por no haber
se sugetado al proceder a la venta
de la pared izquierda del Frontón,
y terreno que ocupa, en los trámi
tes señalados en los artículos 85 de
la Ley Municipal, 15 del Real decre
to de 15 de Noviembre de 1909, en la
instruccion de 24 de Enero de 1905, pa

ra la contratacion de los servicios
provinciales, Municipales. Consi
derando que al incoar el Ayunta
miento de Dera el expediente
para la venta de la pared iz
quierda del Frontón, y terreno que
ocupa, no se ha sugetado a los
preceptos de los artículos 85 de
la Ley Municipal, 15 del R. D. de
15 de Noviembre de 1909, que esta
blecen que para la enagenacion
y permuta de los bienes munici
pales no comprendidos en los dos
casos primeros del citado arti
culo 85, es necesaria la autori
zacion del Ministerio de la Gober
nacion, requisito indispensable
y anterior a cualquier otro; y aun
que el Ayuntamiento de Dera
ha establecido las condiciones
de la subasta, no es lógico ni
racional proceder a la aproba
cion de las mismas, hasta tanto
que se haya obtenido la autoriza
cion ministerial para la enage
nacion. La Comision provinci
al, era cuando el informe solici
tado por el S. Gobernador civil de
la Provincia, acordó manifestar
le que procede denegar la aproba
cion a las condiciones de subas
tas fijadas por el Ayuntamiento de

Dera, mientras no cumpla los requisitos prevenidos en los artículos 85, 15 de la Ley Municipal, y R.D. de 15 de Noviembre de 1909 respectivamente. Y habiéndome conformado con el transcrito dictamen he acordado resolver como en el mismo se propone. Lo q. comunico a V. para su conocimiento, al de esa Corporación Municipal, y efectos. Dios guarde a V. m.s años. San Sebastián, 4 de Mayo de 1922. Luis Richi. S. Alcalde de Dera.

Después de una razonada discusión, sin entrar al fondo del asunto, y toda vez q. la instancia al Ministro es requisito indispensable para la tramitación de la solicitud acordada por el anterior Ayuntamiento, se acuerda suscribirla y remitir las certificaciones de acuerdos que deben acompañarla.

La Comisión de Obras, dictaminó sobre la instancia del S. Zubizarreta, sobre autorización para construir en terrenos de la Villa, un pozo para recoger los líquidos sobrantes del pozo Mouras, construido en su finca, y es de parecer se le consienta, hasta q. se construya la alcantarilla del ensanche, acordándose así, y salvando su voto el S. Valle Lersundi, pues es de opinión que sería sentar un precedente

funesto para los intereses del Municipio, al permitir a dicho S. la construcción del citado pozo en terrenos de la Villa, pues puede hacerlo perfectamente dentro de la misma casa.

Se acordó el pago de las siguientes de la Exma. Diputación, importante diez y seis pesetas con cincuenta céntimos, por contribución de utilidades, en cupones de la deuda Municipal, con vencimiento, en Marzo y Mayo.

De Vicente Esnaola, importante trece pesetas con cincuenta céntimos, por el reparo servido el jueves Santo, en la Sacristía.

Acuerdo. Seguidamente se presentaron las cuentas municipales correspondientes al año 1921, en las que resulta un alcance a favor de la N. y L. Villa, de diez y ocho mil diez y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos. Leídos los artículos 160, 161 de la Ley Municipal, se acordó por unanimidad, fijar su esencia, tal como en las mismas queda señalado, disponiendo al mismo tiempo, pasen a la Junta Municipal para su resolución y censura, exponiéndolas al público y

haciendolo saber por edicto, a fin de que cualquier vecino, pueda formular por escrito, sus reclamaciones, en el termino de quince dias.

El Concejal Sr. Beristain, denunció q. un vecino habia cerrado parte de un terreno, propiedad del Ayuntamiento, contestandole el Sr. Gaña, q. dicho terreno lo viene gozando el Sr. Aguirre, sin q. se haya vendido por el Ayuntamiento, acordandose q. una Comision formada por el Sr. Alcalde, Marquiegui, Beristain, Gaña, hagan una visita al lugar denunciado, para informar en consecuencia.

Por ultimo se acordó, q. en vista de la propuesta hecha por el Sr. Olaizola, se faculte a la Presidencia, para q. despues de examinadas las muestras por un perito, haga el encargo de confeccionar los tres abrigos para los guardias municipales.

El Sr. Salegui, expuso la necesidad de solucionar el asunto de la extraccion de arenas, pues al no permitirla se perjudicaban los intereses de la Villa, pues se podria señalar un cañon por vagon, a los q. se ocupaban en la carga.

Se opuso a ello el Sr. Valle de Lersundi, diciendo que entendia debia prolongarse el murallon de la parte derecha de la ria, y en tal

caso convenia hubiese mucha cantidad de arena depositada para q. el relleno fuera cuestion de menos tiempo.

El Sr. Marquiegui abundó en las mismas razones, por haberse le asi manifestado por un Sr. Ingeniero, y despues de tomar parte en la discusion otros Sr. Concejales, se acordó mantener la prohibicion de extraer arena, en el terreno propiedad de la Villa, y en la zona maritima del Puerto.

Con lo que se levantó la sesion, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — Jose Fco. Salegui

Miguel Mª Beristain — Domingo Iriguin

J. Marquiegui — Fernando del Valle

Antonio Ostolasa

Lubenas

El Secretario
Luis de Larquiban

Sesión supletoria de 21 de Mayo, correspondiente a la ordinaria del 19 de Mayo de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oro, a veinte y uno de Mayo de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales, D. José Francisco Salegui, D. Miguel Mª Beristain, D. Domingo Liraguirre, D. Guillermo Marquiegui, D. Antonio Ostolaza, D. Antonio Subinas, D. Fernando del Valle Lersundi, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior q. fué aprobada.

Se dió lectura a una instancia de Ignacio Alcorta, contratista del adoquinado de Sciar, manifestando q. ha concluido la obra, y rogando se le abonen los mil doscientas pesetas a q. ascienden, acordándose, q. la Comisión de obras proceda al recibimiento de la misma.

Leída instancia del Administrador de Arbitrios Municipales, solicitando una pequeña obra en su despacho, se acordó informe la Comisión de obras.

Fuera del orden del día, se leyó una comunicación del Sr. Cura Párroco, invitando al

Ayuntamiento, a la solemne procesión q. tendrá lugar el 28 del actual, después de Vísperas, a fin de solemnizar el 26, Congreso Eucarístico, acordando asistir en corporación.

Se dió cuenta de las tarifas de compensación q. la Exma. Diputación ha impuesto a productos procedentes de Navarra, y q. entrarán en vigor el 22 del actual.

Se aprobaron acordándose el pago de las siguientes cuentas de D. José Aldabaldetrecu, importante diez pesetas, por sellos de comunicaciones para la Alcaldía.

De Bretesio Quintanilla, importante quince pesetas, por material impreso de oficinas.

La Comisión encargada de examinar sobre el terreno, la denuncia formulada por el Sr. Beristain, manifestó q. examinaron el asunto, pero faltaban los propietarios colindantes, y habiendo solicitado de los Sres. Hijos de J. J. Trecu, copia de los linderos del terreno en litigio, la han remitido, y por ella se deduce q. el terreno citado, confina por el Norte

con peña de los Herederos del finado D. José María Araquistain, de Francisco Echevenia y Concejil, y manifestando el Sr. Beristain, q. existen los mojones, se acordó se proceda a la medición, para averiguar los derechos de la Corporación, y por haber invadido al Sr. Zavala, cerrándolo con clambres. y q. cuanto antes se proceda a ejecutar lo acordado.

El Sr. Alcalde manifestó, q. en nombre de la Corporación Vecindario, había manifestado el más sentido pésame, a la Viuda de D. Santiago Gonzalez Tablas muerto heroicamente en Tararut, por las simpatías q. tenía el finado, su familia en esta Villa, desde habían pasado varios veranos, aprobándose por unanimidad pero manifestando al mismo tiempo el Sr. Valle, q. protestaba q. a los naturales de este país, se les obligara al servicio de las armas, protesta q. se hizo al anularse los fueros, y q. continúa en vigor en el País Vasco.

El mismo Sr. Valle, expuso la idea de solicitar de la Exma. Diputación, se proceda al anexo, o a construir un camino más accesible, desde Gainza a Sciar, acordándose así por

unanimidad.

A propuesta del Sr. Liraguirre se acordó explanar el acceso al Frontón, y tomar algunos remiendos al asfaltado de las calles.

Con lo que se levantó la sesión, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Hondonegui — José Fco. Palegui

Miguel Mª Beristain — Domingo Liraguirre

J. Marquiegui — Fernando del Valle

Antonio Ostolaza Lubiroz — José Egaña

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 28 de Mayo, correspondiente a la ordinaria del 26 de Mayo de 1922

En la Sala Concistorial de la Villa de Deva, a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales, D. José Francisco Salegui, D. Miguel María Beristain, D. Domingo Eizaguirre, D. Guillermo Marquiegui, D. Antonio Ostolaza, D. Antonio Subinas, D. Fernando del Valle Lersundi y D. José Egaña, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Leida instancia del Administrador de la Caja de Ahorros Provincial, se acordó el arreglo de la puerta del local, q. le tiene arrendado el Ayuntamiento.

Leidas instancias del Banco de San Sebastian, Miguel Zubizarreta y Javier Wiaguez, se acordó concederles el agua a domicilio, que solicitan, en la forma acostumbrada.

Se dá lectura a comunicacion de Pedro José Orué, participando, en cumplimiento de la vigente Ley de Imprenta, q. ha instalado una en la calle de

Lersundi número 11.

Dada lectura a una comunicacion del Sr. Alcalde de Orio, solicitando se autorice a la Banda de esta Villa, para q. amenice las fiestas de San Pedro, se acordó concedele la autorizacion solicitada, y q. dado el caso de q. el dia de San Pedro, es de los señalados para q. toque, q. lo haga un domingo anterior a dicha fiesta.

Leida q. dirige la Sociedad de estudios Vascos, se acordó suscribirse a la = Revista Internacional = q. publica dicha entidad.

Se acordó el pago de estancias causadas por dementes pobres de esta Villa durante el primer trimestre, q. ascienden a doscientas ochenta y tres pesetas con cincuenta céntimos.

El Sr. Presidente expuso la necesidad, de empezar a limitar el agua a domicilio, manifestando el Sr. Valle, q. sería conveniente obligar a los abonados a que pongan contadores, y despues de una razonada discusion en la q. tomaron parte varios Sres. Concejales, se acordó

q estudie el asunto la Comision de Aguas, y q esta sea la encargada de vigilar los limitadores.

El Sr. Presidente dió cuenta de q por el Sr. Teniente de Carabineros le fueron devueltas las veinte pesetas, que les fueron concedidas a los individuos del Cuerpo, q dieron escolta al Santo Sepulcro, añadiendo se ingresaría dicha cantidad en la Junta del Asilo, y q con mucho gusto y siempre que lo indicara la Corporacion, accederia muy gustoso a cumplimentar sus deseos en esos casos, acordandose se le den las gracias por su ofrecimiento.

Por último se acordó nombrar a D. Leandro Urrueta, para q haga la medicion de los terrenos en litigio, en Sciar, y que dicha operacion se lleve a cabo cuanto antes

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

José Fco. Salegui

Miguel Mª Beristain

Domingo Eriguin

J. Marquiegui

Antonio Ostolaza

Fernando del Valle

Subinas

José Egaña

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesion supletoria de 4 de Junio correspondiente a la ordinaria de 2 de Junio de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a cuatro de Junio de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Miguel María Beristain, D. Domingo Eriguirre, D. Guillermo Marquiegui, Dn. Antonio Ostolaza, D. Antonio Subinas, D. Fernando del Valle, y D. José de Egaña, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del dos del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a la recaudacion por arbitrios en Deva, en el mes de Mayo, que ascendió a tres mil sesenta pesetas con treinta y ocho céntimos.

Diose lectura a acuerdo de la Comision Provincial, sobre la contribucion Provincial correspondiente al presente año, en los distintos estado de riqueza, a saber.

Propiedad	Riqueza imponible	Cuotas
	154,349 P.	10,592 P.
Industria	24,252 "	3,395 "
Pecuaria	37,097 "	5,194 "
	total	19,181 P.

siendo el tipo de exaccion igual q. el año anterior, de 7% para la propiedad y el 14.30% sobre industria y comercio y Pecuaria, incluido el 2% de cobranza, debiendo de entregarse en la Tesoreria Provincial, la primera mitad el dia 30 de julio proximo.

Dada lectura a circular de la direccion de Caminos Provinciales, se acordó el pago de las cincuenta pesetas, para la colocacion de los dos letreros indicadores del nombre de la Villa.

Leida instancia de Gallastegui y l.ª se les autoriza para abrir ocho almacen de vinos, en la planta baja, de la calle de Carniceria, n.º 7.

Se acuerda el pago de las siguientes cuentas.

de Arrizabalaga y l.ª importante Veinte y dos pesetas, por dos servicios de automovil a Sciar y Motrico, con comisiones de la Corporacion.

de Pio Bascaran importante Veinte pesetas, por material de Alhondigas.

El S.r Presidente expuso, q.

durante la exhibicion al publico, durante quince dias, de las cuentas municipales de 1921, no se ha presentado reclamacion alguna contra ellas, acordandose en su vista, se convoque para el domingo once del actual, a la Junta de Asociados, al objeto de q. nombre una comision de su seno, para q. dictamine sobre dichas cuentas.

El S.r Valle, pregunto, si se habia efectuado la medicion del terreno en litigio en Scian, contestandole el S.r Presidente, q. el perito nombrado, S.r Urrueta, no habia aceptado el cargo, y en su vista se acordó interesar del S.r Zabala para q. en el plazo de ocho dias, levante la cerradura hecha en el terreno en cuestion, en sus linderos Norte con el terreno concejil, y q. de no hacerlo se proceda a quitar dicha cerradura, por medio de los agentes municipales.

El S.r Presidente expuso, q. en iguales circunstancias tenia cerrado Javier Arrizabalaga la parcela = Camelu-Stucri = propiedad de la Villa, y en su vista se acordó proceder en identica for

me q. con el S. Zabala.

El S. Valle preguntó en que sesión se había acordado la publicación en el Boletín Oficial, de la subasta de la pared del Trontón, contestándole la Presidencia, q. era en cumplimiento de un acuerdo del Ayuntamiento anterior, y subsanando defectos en la tramitación del expediente.

Con lo que se levantó la sesión, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — José Fco. Salegui

Miguel Mª Beristain — Domingo Iriguiz

J. Marquiegui — Fernando del Valle

Antonio Ostolaza — José Egaña

Subinas

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 11 de junio, correspondiente a la ordinaria de 9 de junio de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a once de junio de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Miguel María Beristain, D. Domingo Iriguiz, D. Guillermo Marquiegui, D. Antonio Ostolaza, D. Antonio Subinas, D. Fernando del Valle, D. José Egaña, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del once dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios durante el mes de Mayo pasado en Sciar, ascendente a trescientas cinco pesetas con cincuenta y tres céntimos.

Dióse lectura a las circulares nº 10, 11 de la Ill.ma Comisión provincial, referentes a concursos de ganados, y vacantes de alumnos en la Escuela agrícola de Traicoro.

Se dió lectura a una carta de la Sra. Viuda de González Tablas, agra

deciendo el pésame q. se le dirigió por la Corporación.

Se dió lectura al siguiente escrito

= Ilustre Ayuntamiento de Dera. D. Javier Arrizabalaga, vecino de la misma, habiendose enterado del atento oficio que la Alcaldía de esa Villa le hà dirigido con fecha 5 del actual sobre cierre de parcela, debo manifestar que el exponente no comprende la causa por la que la Corporación municipal haya tomado tan incomprensible acuerdo. El terreno que tiene cerrado el exponente, lo compró a D. José Urain Echevenia el 1º de Julio de 1908, por escritura otorgada por el Notario D. Arturo Pertegaz y dentro del mismo año de su compra se efectuó el cierre con asistencia y dirección del vendedor, conforme autoriza el artículo 388 del Código vigente. Nadie puede contrariar la legítima adquisición del terreno, y de su cierre que subsiste sin la menor alteración durante catorce años consecutivos, por lo que carece de facultades este Ayuntamiento, y le ruega a U.S. que informándose seria y formalmente en asunto tan delicado, modifique el anterior acuerdo dentro de los sanos prestigios de una recta administración

así es de esperar de la nobleza y lealtad de U.S. cuya vida guarde Dios muchos años, Dera 9 de Junio de 1922. Javier Arrizabalaga =

Despues de una razonada discusion en la q. intervinieron varios S.res Concejales, se acordó estudiar sobre el terreno el asunto, invitando a los propietarios contindantes a q. acudan acompañados de sus escrituras, pues en alguna de ellas aparecera de contindante el terreno Concejil de Muchel Ituri = inscrito en el Registro a nombre de la Villa.

El S. Presidente manifestó q. durante los quince días de exposición al público, del anuncio inserto en el Boletín oficial, sobre autorización para subasta de la pared izquierda del frontón, se hà presentado la siguiente reclamación.

= Ilustre Ayuntamiento. José María Arcoitia Larrañaga, vecino de Dera, que habita en la calle Sturcale nº 4, con cedula personal de 9ª clase nº 200, a U.S. expone. Que como vecino de esta Villa, recurre ante V.S. en la debida forma, contra la pretencion de ese Ayuntamiento, de subastar un

trozo de muro del frontón, de esta Villa; en primer lugar porque mal puede, en cumplimiento de lo que dispone la regla 10ª de la real orden de 1901, alegar causa alguna que motive ó justifique dicha subasta, como no sea el que el Sr. Zubizaneta, que cumplió en otra subasta el solar contiguo, haya construido sobre el trozo de muro que se intenta vender, una de las paredes de una casa de cuatro pisos, a pesar de serle notorio por las condiciones en que cumplió dicho solar, que se le daba únicamente derecho de apoyo en el muro, y esto solamente hasta el día en que se vendiera el frontón. Y en segundo lugar porque la subasta de un trozo de muro aislado, hará rio alcance este el valor que alcanzaría, vendiendolo el día de mañana con el solar del frontón. Por todo lo cual espera de V.S. no permitirá se lleve a cabo la pretendida subasta, pues como queda demostrado, redundaría en perjuicio de los intereses del pueblo. Dios guarde a V.S. m. años. Dera cinco de Junio de 1922, José María Arcoitia.

Se acordó remitirla juntamente con la documentación del expediente, al Ministerio de Gobernación.

Con lo que se levantó la se-

ción, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

José Fco. Palegui

Miguel Mª Iriarte

J. Marquiegui

Antº Os Alosa

Lubinas

Fernando del Valle

Egaña

El Secretario
Luis de Lasquibar

sesión supletoria de 18 de junio, correspondiente a la ordinaria del 16 de junio de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez y ocho de junio de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Romualdo de Andónegui, los S. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Miguel María Beristain, D. Guillermo Marquiegui, D. Antonio Ostolaza, D. Antonio Lubinas, D. Fernando del Valle Lersudi, D. José Egaña, asistidos de mi el Secretario para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del diez y seis del actual, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior, q. fué aprobada.

Leída comunicación del S. Alcalde de Oñó, se acordó acceder a lo q. solicita, autorizando a la Banda a q. permanezca tres días en Oñó, durante las fiestas patronales.

Dada cuenta de instancia que dirige D. Anastasio Esnaola, se acuerda q. la Comisión de obras informe sobre el estado de la alcantarilla de Aldaz, que atraviesa la huerta de la exponente.

A instancia de los S. Hijos de J. J. Ruiz, se acuerda inscribir

en el catastro y libro de contribuciones la casa n.º 57 de la calle de Muchiarte, a nombre de José María Egaña Bastida.

Previa lectura de instancia de Guillermo Irusta, se le autoriza para instalar cristaleras en la fachada de su casa de la calle de Lersudi a la altura del ventanal y anchura de once centímetros, acordándose q. este ancho sea el de todas las q. se autoricen.

Se dió lectura al siguiente escrito.

El abajo firmante, empresario del Frontón = Euskal Jolas =, de esta Villa, al ilustre Ayuntamiento, con el debido respeto expone:

Que próxima la inauguración de los partidos de la actual temporada de verano, y en mi deseo de que la afición de esta localidad, así como la de los pueblos próximos, a este viril sport vasco, se vea plenamente satisfecha, he contratado y organizado con los mejores pelotaris de la región, 15 hermosos partidos, cuyos detalles le acompaño en la adjunta hoja.

Que teniendo en cuenta el sacrificio que me hé impuesto con la contrata de tan importantes partidos, así como los gastos de reforma llevados a cabo para esta temporada, entre ellos, la confeccion de un nuevo y hermoso toldo que preserve del sol, para mayor comodidad del público, y no estando en consonancia con dichas reformas, el piso o herbal que se destina para asiento de sillas, ni así la pared izquierda del Frontón, ni la pared que circunda al mismo, en su parte exterior, es por lo que recurre el demandante ante el Ilustre Ayuntamiento, para que con su claro criterio aprecie y vea la conveniencia de llevar por su cuenta las reformas que se piden; es decir allanar el herbal existente; pintar la pared izquierda del Frontón, y pintar y revocar la parte exterior de la pared q. circunda al mismo, para que quede al uniforme de la pared de la caseta, para servicio del Frontón, recien terminada. Dera 17 Junio 1922

El empresario Carlos Alcibar =

A continuacion se dió lectura al programa de los partidos q. empiezan el 9 de Julio y terminan el 10 de Septiembre.

Pasó el asunto a la Comision de obras para informe.

Se dió lectura al siguiente escrito.

Ilustre Ayuntamiento de Dera.

El que suscribe, vecino de esta Villa, en la casa Yuetarinecoa, a esa ilustre Corporacion con el debido respeto haga saber.

Que tiene orden de esa Corporacion de abrir el monte S. Sában, que cerre há poco, pero no se aviene con esa orden, por creer que la cerradura esta dentro de los límites al suscribente pertenecientes, y porque cree, que no tiene obligacion de ello, mientras el Ayuntamiento no presente documentos, con los que demuestre, que mi cerradura esta dentro del terreno de la Villa, con estas razones no pretendo otra cosa que defender el derecho que creo tener a lo que indica la cerradura, y esa Corporacion, con el sano y claro criterio, de que esta revestida, comprenderá, que es justo y lógico defender cada uno lo suyo. Creo que el Ayuntamiento debe nombrar un hombre entendido para ver los

mojones, y así en paz acabar con esa cuestión, dera 17 junio 1922.
A ruego de José Domingo Zabala, por no saber, Agustina Zavala.—

El Sr. Valle expuso, de que este asunto se iba alargando demasiado, y había de tomarse un acuerdo radical, y dentro de la legalidad, para resolverlo, sin quebranto de los intereses del Municipio, y que lo que propone es invitar sobre el terreno al Sr. Zabala, para que retire el cierre efectuado en la parte Norte, con que confina con terreno Concejal, y si no se aviene quitar la cerradura a viva fuerza por los agentes Municipales.

Después de larga discusión en la que intervinieron varios Sres. Concejales, se acordó, que se pusiese en Sesión una Comisión formada por los cuatro Concejales del Barrio y el Sr. Valle, y citando al Sr. Zabala se le invite a que quite el cierre efectuado, y de no hacerlo, la Comisión obre como le parezca en defensa de los intereses del Municipio.

Dióse lectura al siguiente escrito que dirigen los bañeros de la Villa.

= Ilustre Ayuntamiento de Dera.
Los abajo firmantes, vecinos de esta Villa, reunidos toman

los siguientes acuerdos, para que sean aprobados, si son justas nuestras pretensiones al Ilustre Ayuntamiento, que son a saber.

1º Serán respetados los toldos de que poseen los vecinos de casetas particulares.

2º Cada bañero que tenga derecho a dos toldos, siempre que sean sorteados, y una vez de que se saque el último número, a los toldos siguientes, el último número tendrá derecho a pasar luego al primer número, es decir, que con ocho los números sorteados, pues luego el del último nuevo pasará hacer el número nuevo y continuar en esta forma hasta completar hasta el último.

3º Que si aprueba estas condiciones el Ilustre Ayuntamiento, que el sorteo se efectue el día 25 del actual, después de terminada la sesión, en el salón Consistorial.

4º Los bañeros podrán colocar los toldos antes del día 25, pero una vez de sorteados los sitios, tendrán que retirar el toldo, al sitio que le haya correspondido.

Dios guarde a V.S. muchos años

deve 14 de junio de 1922. Marcelino de Egaña, Jose Mª Echeverria, Jose Manuel Egaña, Manuel Sicondo, Francisco Beilia, a ruego de Javier Diaguez, Juan Jose Urquiri por no saber. Julian Azpeitia. =

El Sr. Valle, manifestó, q cumplimentando acuerdo de la Corporacion, se habia personado en la Comandancia de Marina, y celebrado una entrevista con el 2º Comandante Sr. Caveda, manifestandole el disgusto de la Corporacion, por haber concedido a un bañero autorizacion para colocar sus toldos en el sitio q le pareciera oportuno, y destigado de la vigilancia del Ayuntamiento, y habiendo sido atendidos sus razonamientos, obtuvo se retirara dicha autorizacion, y q en lo sucesivo interviniera como hasta ahora el Ayuntamiento, en la ordenacion de colocacion de toldos, habiendo comunicado en ese sentido a la Ayudantia de Zumaya, y q respecto a lo q solicitan los bañeros, debe de estudiarse el asunto detenidamente, y el Ayuntamiento de acuerdo con ello, nombró a los Sres. Valle y Salegui, para q compongan la Comision de Plaza, y presenten un pequeño Reglamento sobre colocacion de

toldos, a la mayor brebedad.

Se acordó el pago de las siguientes cuentas.

de Julian Azpeitia, importante setenta pesetas con cincuenta céntimos por jornales invertidos en el arreglo de la entrada del Frontón.

de Ignacio Alcorta, importante veinte y cuatro pesetas pesetas con cincuenta céntimos, por arreglo en el adoquinado

de Jose Mª Suso, importante ocho pesetas veinte céntimos, por una caja de plumas.

de D. Eduardo Barrera, importante trece pesetas, por vacuna, para los mozos del actual alistamiento.

Se autoriza a Rio Bascaran y Dª Benigna Olave, para colocar casetas en la Alameda, en las mismas condiciones de precio, y acordándose a peticion del Concejal Sr. Valle, q al autorizar las casetas, se les obligue, a colocarlas pararelas al Paseo, pues es antiestetico, se coloquen fuera de alineacion, y si son de fotógrafos, pueda colocarse tambien así, aun cuando más separadas, para que tengan la suficiente luz.

Por último se trató de festejos de San Roque, variándose algunas cláusulas del contrato del año anterior, en lo referente, a q. el empresario, podrá dar voluntariamente las funciones de circo los días trece, quince de Agosto, si es q. encuentra compañía, a q. la Música cobrará 50 pesetas por cada novillada, y fuera de este festejo, si hubiera algún otro, su precio será convencional, lo fijarán de común acuerdo entre el director de la banda, y el empresario.

En vista de la carestía de ganado, toreros ect, se eleva en P.O. 25, cada localidad tanto de sombra como de sol, y finalmente se acuerda q. la subasta se celebre el día 25 del actual, y las cuatro horas de la tarde, y precio de mil seiscientas pesetas, entregándose la plaza colocada por la Junta de Beneficencia, para q. se celebren funciones de circo los días 13, 15 de Agosto, y novilladas los 16, 17.

Respecto a la corrida de Marineros, se subastará a continuación de la de las novilladas, en el precio de trescientas pesetas, y condiciones iguales a las del año anterior.

Con lo q. se dió fin a la sesión, y firman los señores concejales q. asisten

a la inmediata, de todo lo cual yo el Secretario certifico

R. de Andonegui

José Fco. Salegui

Miguel Mª Previtaire

Domingo Erigoyen

J. Marquiegui

[illegible] del Valle

Antonio Ostolaza

Lubenaz

Egoña

El Secretario

Luis de Larguibar

Sesión Supletoria de 23 de Junio correspondiente a la ordinaria del 23 de Junio de 1922

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y cinco de Junio de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andónegui, los Sres. Concejales, D. José Francisco Salegui, D. Miguel María Beristain, D. Domingo Eizaguirre, D. Guillermo Marquiegui, D. Antonio Ostolaza, D. Antonio Subinas, D. Fernando del Valle Lersundi, D. José de Egaña, asistidos de mi al Secretario, para celebrar sesión Supletoria, correspondiente a la ordinaria del veinte y tres del actual previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior q. fue aprobada.

Se dieron lectura a acuerdos de la Comisión mixta de Reclutamiento, declarando exceptuados del servicio en filas, a Felipe Berasaluce Beitia, del presente cupo, y José Ignacio Larrañaga Larrañaga del de 1919.

Se dió lectura al siguiente escrito

= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Deva.

Con el respeto debido a toda lor

poración, y en son de paz, vuelvo a molestarles por segunda vez; proponiendo dos medios de arreglo, y haciendo una declaración.

1º medio puede ser, el que las cosas queden como actualmente están, o sea que la parte que queda después de la cerradura actual, sea para la Villa, siendo para el suscribente hasta la cerradura.

2º, ya que la escritura dice, que confina por el Norte, con Echeverría y Concejil, sea esta parte para la Villa, ya que parece que a ella pertenece.

El terreno, que há poco há comprado el Sr. Aguirre debe de indicar en sus límites el terreno de la Villa, si es que existe donde algunos dicen, y esta es la advertencia que hé indicado al principio, además por el hecho de cortar los alambres, pido veinte y cinco pesetas, y si no me veré obligado a tomar la ley en tales casos, a fin de que no me vea burlado en mis derechos que son tan derechos como de cualquier otro, a este arreglo me conformo por indicación del Laba

llero Concejal S. de Lersudi. S. Cia.
a 24 de Junio de 1922, P.O. de José
Domingo Zabala, Agustina Zabala=
Concedida la palabra al
S. Valle, expuso, que cumplimentan
do acuerdo de la Corporacion, se
personaron, previo aviso al S. Za
bala, los Comisionados S. Beristain,
Ostolaza Subiras, Egaña y el dicen
te, sobre el terreno en cuestion, y exa
minados los mojones, se vió cla
ramente q. se habia cerrado terre
no de la Villa, lo que corrobora
ron, los colonos del S. Mar que
anteriormente llevaron en arrien
do dichos terrenos, y no habinien
dose el S. Zabala a arreglo alguno,
la Comision acordó, q. los guardias
del Municipio, cortaran los alam
bres del cierre, procurando causar
el menor daño en el cierre. Final
mente expuso, q. mientras no se
cumplimente por el S. Zabala lo
consignado en el articulo 988
del vigente Código civil, no puede,
sin previo aviso y presencia de
todos los conlindantes, hacer des
linde ni cierre alguno en su
terreno, y la Corporacion oidas
dichas explicaciones, acordó apro
bar lo hecho por la Comision.
Oidas las explicaciones da
das por la Comision de plaza,
se acordó concederles amplias fa

cultades para la celebracion del
sorteo de toldos, y q. presenten
a la mayor brevedad, un peque
ño Reglamento para el servi
cio de toldos.
Con lo que se levantó
la sesion, firman los concurren
tes a la inmediata, de que yo el
Secretario certifico.

R. de Hardoneguí
José Fco. Salegui
Domingo Erigoin
J. Marquinegui
[illegible] Valle

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 2 de julio, correspondiente a la ordinaria del 30 de junio de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a dos de julio de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Romualdo de Andónegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Domingo Eizaguirre, D. Guillermo Marquiegui, D. Fernando del Valle Lersundi, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del treinta de junio pasado, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior y fue aprobada.

Leida instancia de Manuel Berasaluce, se le autoriza para establecer una sucursal de su comercio, en la planta baja de la calle del Puerto número 8.

Dadas lecturas a instancias de Dn. Norberto Ruiz, D. Ignacio Aguirre, se autoriza al primero, para ingertar una toma de agua, a su sastrería, sita en la planta baja de la casa número 31 de la calle de Lersundi, y al segundo, para establecer como en años anteriores, una caseta en la Alameda de

Calbetón.

El Sr. Valle, dió amplias explicaciones del sorteo de toldos, que celebró con el asentimiento de todos los bañeros, y asistencia del Sr. Contramaestre del Puerto, y que la Comision de playa redactará en breve un Reglamento para el servicio de toldos.

Se acordó el urgente arreglo, del pavimento del lavadero principal, y el de Lasuinegui; y que se blanquee el Frontón que coloque la red lateral dejando para otro año, la explanacion del interior del mismo.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber quedado desierta la subasta de las novilladas y corrida de Marineros, acordándose que el domingo nueve del actual se celebre, rebajandose trescientas pesetas en el precio de las novilladas, cinco, y sin rebajar nada la de Marineros, y que de quedar tambien desiertas, se faculte a la Presidencia para sacar a remate el domingo diez y seis del actual, variando las condiciones respecto a precio y toros, pudiendo lidiarse cuatro

tozos del país y matarse uno cada tarde, o la combinación que crea oportuna. Acordó también que el domingo próximo y sus once horas de la mañana, tenga lugar la subasta anual de basuras, bajo el precio y condiciones del año anterior.

Se acordó solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, se proceda por la Jefatura de Obras Públicas, al estudio del proyecto y presupuesto para la limpieza del canal de la barra, arrinconando las piedras sueltas de la escollera, y volando la peña que atraviesa el canal y dificulta grandemente la navegación.

A propuesta de la Presidencia, se acordó nombrar barrendero, para el 3.º trimestre, con el sueldo diario de cuatro pesetas, a Pedro Olairola.

Con lo que se levantó la sesión, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

José Fco. Salegui

Miguel M.ª Beristain

Domingo Iriguirre

J. Marquiegui

Antonio Ostolaza

El Secretario
Luis de Larguibe

Egaña

Subirana

Sesión supletoria de 9 de julio, correspondiente a la ordinaria de 7 de julio de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a nueve de julio de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia accidental del Sr. 1.º Teniente alcalde, D. José Francisco Salegui, los Sres. Concejales, D. Miguel María Beristain, D. Domingo Iriguirre, D. Guillermo Marquiegui, D. Antonio Ostolaza, D. Antonio Subirana y D. José Egaña, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del siete del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se enteró de la recaudación, habida por arbitrios en Deva e Iciar, durante el pasado mes de junio, importante cuatro mil ciento sesenta y dos pesetas con tres céntimos, y Quinientas diez y siete pesetas con cinco céntimos respectivamente.

Dada lectura a instancia de D. José María Areiraga, se le con

ceda, una toma de agua, en el bajo de su casa número 16. de la calle de Lersundi.

Igualmente se autoriza a la Sra. Viuda de Chárrani, para una toma de la cañería general al pico q. habita en la calle del Arenal, 5. 6 y 7.

Se dió lectura a un escrito de los Sres. D. Marcelino Egaña, D. Francisco Beitia, rogando a la Corporación, se arregle el acceso a la playa, desde el Sucer puente, y se arregle también la tubería del ferrocarril, comprometiéndose ellos, a ayudar, siempre que el Ayuntamiento, les dé un carretero con su carro, acordándose el arreglo, pero con jornaleros que costee la Corporación.

Dióse lectura al siguiente escrito.= Los que suscriben, vecinos de esta Villa, al Ilustre Ayuntamiento exponen: Que como tienen entendido, q. las corridas de este año, se sacan a subasta el día de hoy, en 1300 pesetas, y si no hubiera postor que lo aceptara esta cantidad, los firmantes de esta exposición ofrecen con los toros del país, 1600 pesetas, siendo las demás condiciones como el año anterior, que es la forma de no mermar los beneficios que percibe la Beneficencia. Sin embargo el Ayuntamiento optará lo más acertado. Dios guarde a V.S. muchos años. Deva 9 de julio 1922. Leocadio Lizarraburu, Juan Salegui.=

El Ayuntamiento acordó, que ya q. se le habían dado amplias atribuciones a la Presidencia para q. en vista del resultado de la subasta de hoy, variara las condiciones, a fin de q. se celebre cuanto antes nueva subasta, pase dicho escrito a la Alcaldía.

Se aprobaron, acordándose el pago de las siguientes cuentas, de D. Pío Bascarán, importante treinta pesetas, por placas para el cuadro de la Sra. de Ortolaza y Serenos.

De Julián Azpitia, importante cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, por gastos menudos é indeterminados, en el 2º trimestre.

De Francisco Beristain, importante diez y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, por varios gastos en el barrio de Sciar.

De Julián Azpitia, importante ciento veinte y siete pesetas con ochenta céntimos, por raciones a los barrenderos asilados en el 2º trimestre.

de Hijos de D. Nicolás, importante se-
senta y cinco pesetas con veinte y
cinco céntimos, por trabajos de fe-
rrería en los edificios públicos,
de Viuda e hijos de Ignacio Stuar-
te, importante treinta pesetas,
por dos limitadores, cuatro lla-
vines para los mismos.

Leída oficio del Sr. Jefe
Provincial de Estadística, acuerda,
q. por el Secretario del Ayunta-
miento, se recoja el Censo gene-
ral de población, antes del 15
del actual.

El Sr. Presidente comunicó a los
Sres. Concejales, q. el día 1º del actual
se remitió por la Jefatura de Obras
públicas, el expediente de aguas al
Ministerio de Fomento, y q. había
interesado del Sr. Chumica, gestione
la pronta concesión.

Con lo que se levantó la sesión, fir-
man los concurrentes a la inmedia-
ta de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — José Pº Palegui
Miguel Mª Maritain — Domingo Enriquez
J. Marquiegui — Subinas
Fernando del Valle — El Secretario
Luis de Larquibar

Sesión supletoria de 16 de Ju-
lio, correspondiente a la ordi-
naria del 14 de Julio de 1922.

En la Sala Consistorial
de la Villa de Deva, á diez y seis
de Julio de mil novecientos
veinte y dos, reunidos bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Dn.
Romualdo de Andonegui, los
Sres. Concejales, D. José Francisco Pa-
legui, D. Miguel María Beris-
tain, D. Domingo Eiraguirre,
D. Guillermo Marquiegui, D.
Antonio Subinas y D. Fernando
del Valle Lersundi, asistidos de
mí el Secretario, para celebrar
sesión supletoria, correspon-
diente a la ordinaria del ca-
torce del actual prévia con-
vocatoria de esta fecha, dió prin-
cipio la sesión, leyéndose el ac-
ta de la anterior que fué apro-
bada.

Leída instancia de Javier Laz-
cano, se acordó inscribir a nom-
bre de Javier Aguinagalde, la
casería Zubelzu-berri, en el libro
de riqueza y amillaramiento.

Leído q. fué el expediente de
pobreza de Francisca Aizpurua
Viuda y madre del soldado Anto-

ño Egaña Aizpurua, fué aprobado por unanimidad, acordándose remitirlo al Sr. Juez instructor del 2º Regimiento Artillería de Montaña en Africa.

Se dió lectura a una instancia q. dirigen los Sres. D. Urbano Vilorio y consortes, se acordó continuar gestionando cerca del Sr. Churruca el indulto de los vecinos Sres. Arteco y Almeida, dirigiendo también súplica en nombre de la Corporación a S. M. la Reina D. Cristina.

Dada lectura a una petición q. dirigen D. Juan Beitia y consortes, se acordó q. por la Comisión de obras, se proceda a estudiar el coste de las obras necesarias, para el arreglo del campo de futbol.

Fué aprobado el programa de fuegos artificiales q. remite como en años anteriores el Sr. Oroquieta, acordándose se le encargue de dicho festejo.

Fué aprobada la relación de producto de aguas a domicilio, correspondiente al 2º trimestre, importante novecientas setenta y ocho pesetas.

Se aprobó y acordó el pago de una cuenta de A. Zumzúnegui, importante doce pesetas setenta y cinco céntimos por material de oficinas.

El Sr. Alcalde dió cuenta, de que en virtud de las atribuciones que le fueron conferidas, el jueves pasado tuvo lugar el remate de la Plaza de toros, adjudicándose las novilladas al único postor D. Bartolomé Ucin, en el tipo fijado de setecientas cincuenta pesetas, la de marineros a D. Silverio Urquiri, en la de doscientas pesetas, y la colocación del tendido a D. José María Ciraguine en la de seiscientas cincuenta pesetas.

El Sr. Valle manifestó, que en su opinión se había rebajado demasiado el precio, y se debió de anunciar dicha subasta en la prensa, contestándole la Presidencia, q. si hubiera habido postores hubiera subido el precio, y q. a la subasta acudieron todos aquellos q. en años anteriores se ocupan de ese negocio.

El mismo Sr. Valle, expresó su extrañeza, de q. solo se había impuesto cinco pesetas de multa, a dos individuos, q. contra lo ordenado, cargaron de noche un vagón de avena en la playa, contestándole la Pre

sidencia, q lo había hecho, por ser la primera vez, pero q en lo sucesivo impondría una multa de quince pesetas a los infractores.

Manifestó también el S. Valle q convendría consultar en la jefatura de obras públicas, los trámites necesarios, para prolongar el muro derecho de la ría, pues con esta obra, se ganaría mucho terreno con poco coste, acordándose, q en unión del S. Alcalde visite a los S. Ingenieros, para cambiar impresiones.

A propuesta del S. Valle se acordó gestionar cerca de los S. Hijos de J. Bren, rebajen el precio del alumbrado y fuerza motriz, y para ello se soliciten precios en los pueblos limítrofes y veraniegos, y con estos datos tratar con dichos S. la rebaja q propone el S. Valle.

El S. Presidente dió cuenta de la visita girada por la Junta local de Instrucción, a las escuelas nacionales de la Villa, con motivo de la exposición de labores y trabajos, quedando altamente satisfecha la Junta, del brillante estado de los alumnos, y de la labor educativa de los S. Maestros, y a petición del S. Valle se acordó q en el próximo presupuesto, se aumente la cantidad fijada

para material de Escuelas, por ser insuficiente el actual, dado el número de alumnos matriculados en las dos escuelas.

El S. Secretario dió cuenta, de q cumplimentando acuerdo de la Corporación, había recogido de la jefatura de estadística, el Censo General llevado a cabo el 31 de diciembre de 1920, arrojando el número de habitantes de la Villa a tres mil seiscientos treinta y tres.

El S. Presidente dió cuenta de haberse adjudicado el remate de basuras, a José María Zárate, en el tipo de subasta de cuatrocientas pesetas. Con lo que se levantó la sesión y firman los S. Concejales concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — José Fco. Salegui

Miguel Mª Heritain — Domingo Iriguin

J. Marquiegui — [illegible]

Gulzenas

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 23 de julio, correspondiente a la ordinaria del 21 de julio de 1922

En la Sala Consistorial de la Villa de Ceva, a veinte y tres de julio de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andónegui, los Sres. Concejales, Dn. José Francisco Salegui, D. Miguel María Beristain, D. Domingo Ciraguine, D. Guillermo Marquiegui, D. Antonio Subinas, y D. Fernando del Valle Lersundi, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y uno del actual, previa convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior q. fué aprobada.

Dióse lectura a invitacion del Sr. Presidente de la Diputacion, para q. asista el Sr. Alcalde o Concejal q. delegue, a las fiestas religiosas que deben celebrarse en San Sebastian el 30 del actual, en conmemoracion del 4º centenario de la canonizacion de San Ignacio de Loyola, acordandose asista un representante del Ayuntamiento.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de Oñó, agradeciendo a la Corporacion

por haber accedido, a q. la Banda de Musica, asistiera a sus fiestas patronales.

Se entera por carta dirigida al diputado Sr. Churruca, por el Sr. Director General de Obras públicas, de haberse recibido en el Ministerio de Fomento, el expediente de abastecimiento de aguas de esta Villa, y prometiendo la mayor actividad en su despacho.

Acuerda informar favorablemente, la instancia q. presenta D. Tomás Zubizarreta, para la apertura de un café, en la casa construida junto al Frontón.

El Sr. Presidente dió cuenta de la visita q. en union del Sr. Valle hizo al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, para ver el modo, q. por el Estado se lleve a cabo, la prolongacion del muro derecho de la ría, a fin de q. mejore la obra y se agrande la plaza, habiendoles manifestado q. una vez q. el Ayuntamiento haga la peticion, la informará favorablemente, y en su vista se acordó se remita dicha instancia al Ministerio

de Tomento, y dando conocimiento de ello al diputado S. Churruca, para q coadyuve en tan util mejora.

El S. Valle dió cuenta de la visita girada para inspeccionar las tomas de agua, habiendose encontrado, q en la del S. Mairtegui estaba sin el precinto, y q este se coloca mal, como sucede en la toma de D. Miguel Zubiraneta.

Se dió lectura a comunicaciones de los S. Alcaldes de Zarauz, Elgoibar, Vergara, Fuenterrabia, remitiendo precios a que se vende el fluido electrico en dichas localidades, acordándose, q a la vista de estos datos y los que lleguen, una comision formada por los S. Alcalde y Valle, visiten a los S. Hijos de J. J. Heen, rogandoles rebajen el precio del fluido.

Acordó nombrar comisionada para el ingreso de mozos en caja, al Secretario, D. Luis de Lasquibar, el dia primero del proximo mes de Agosto, proveyendole del correspondiente nombramiento.

Se aprobó y acordó el pago de una cuenta presentada por Julian Arpilia, importante once pesetas con cuarenta centimos, por limpieza de la casa consistorial.

El S. Valle manifestó, q no debia de abusarse de las colegiras, y solo se verifiquen estas, en determinados dias de gran fiesta, y que los pregones se hagan en vasquence y castellano.

Leido que fué el extracto de sesiones celebradas en el 2º trimestre, fué aprobado, acordandose su publicacion en el Boletin Oficial de la Provincia.

Se dió lectura a un escrito firmado por D. Jose Aldabalde Heen, en nombre de los padres de soldados de cuota de esta Villa, suplicando a la Corporacion acuerde a la mayor brevedad posible, pedir el licenciamiento de aquellos soldados de cuota que han cumplido sus deberes militares dentro del plazo legal, consignando la protesta más solemne por el olvido de que han sido objeto por parte del Gobierno de S. M. y que se ponga este acuerdo en conocimiento de la Exma diputacion.

El S. Valle manifestó, q la protesta no debia circunscribirse a los soldados de cuota, sino a todos sin excepcion, acordándose hacer la protesta en la forma propuesta por el S. Valle.

bien lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — José F.co Salegui

Miguel M.a Beristain — Domingo Iriguen

J. Marquinegui — Egaña

Antonio Ostolaza — Subinas

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 30 de julio, correspondiente a la ordinaria de 28 de julio de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a treinta de julio de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del S.r Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los S.res Concejales D. José Francisco Salegui, D. Miguel M.a Beristain, D. Domingo Iriaguirre, D. Antonio Ostolaza, D. Antonio Subinas, D. José Egaña, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y ocho del actual previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta de una instancia del S.r Alcalde de Ondarroa, rogando se destine algún donativo, para las familias de los Naufragos de la lancha = San Pedro = acordándose conceder sesenta y cinco pesetas.

Leída instancia de la vecina María Ciar, y el informe médico que la acompaña, se acuerda

dada su notoria pobreza y la de su familia, costear las estancias que cause en el Hospital de Santebastian, donde debe de ser operada.

Se lee escrito de D. Juan Aizpiri, manifestando, que en virtud de ordenes de la Alcaldia, se han colocado una luz más en el Kiosco y otra al lado del baile.

El Sr. Alcalde dà lectura a una carta q. le dirige el Sr. Panadero, comunicándole, q. el viernes último debió firmar el Ministro de Fomento, el decreto de concesion de aguas a la Villa.

Se dió lectura al escrito q. se ha dirigido al Sr. Ministro de Fomento, solicitando la continuacion de la escolleria del muro derecho de la ria en 100 metros, y la voladura de la peña que atraviesa la barra.

El Sr. Presidente dió cuenta de q. el Arquitecto D. Adrian de Larquibar, habia remitido el plano general de urbanizacion y construccion en los terrenos del Arenal, con la siguiente Memoria

= El Arquitecto subscribente, en cumplimiento del honroso encargo conferido por el Ayuntamiento de Ibra, ha procedido a la ejecucion del presente plano de disposicion en planta, que podria adoptar

la urbanizacion de la zona concedida a Ibra y delimitada por la Jefatura de Obras públicas segun acta del 30 de Julio de 1921; ante proyecto ó plano, que somete al exámen y deliberacion de ese Ayuntamiento, a fin de obtener su aprobacion, bien sea en su disposicion actual ó modificado segun las indicaciones que se juzguen más pertinentes, asegurando de este modo el más completo acierto en el proyecto definitivo. El primer trabajo que haria falta para proceder a la urbanizacion de la zona en cuestion, seria la construccion de un muro de separacion de dicha zona y la playa. La coronacion de este muro habria de ser a una altura de 1,40 metros sobre el del dique de encauce de la orilla derecha de la ria, elevando tambien este hasta alcanzar la altura indicada. Para la ejecucion de esta obra se necesitarian construir 1.200 metros cúbicos de mampostería hidráulica y un relleno de unos 11,000 m. cúbicos de arena. Su presupuesto ascenderia a unas 40,000 P.s

de el Ayuntamiento así lo acordase, se podría hacer este estudio en muy poco tiempo, a fin de someterlo a la aprobación de la superioridad para de este modo poder efectuar cuanto antes esta obra preliminar e indispensable. Pasemos ahora a explicar la disposición que hè adoptado para la urbanización en proyecto y el porquè de esta disposición. La superficie del terreno dedicado a la nueva zona de urbanización hà sido establecida además deseo del Ayuntamiento que las nuevas construcciones privasen lo menos posible de visibilidad al resto de la población, resultando el mayor número de parcelas edificables. Teniendo en cuenta estas condiciones, dadas las necesidades de la Villa de Deva, cuya población aumenta con la colonia veraniega, habiendo insuficiente número de habitaciones el resto del año, nos ha parecido adoptar para la nueva zona a urbanizar como más conveniente el trazado ó sistema de una ciudad jardín.

Al comenzar el estudio del trazado de calles, nos hemos encontrado con el inconveniente de la necesidad de unir la nueva población con la antigua, a través, por debajo de los pasos de la vía de Ferrocarriles Vascongados, que es para la porción principal de la nueva zona de ensanche, del resto de la población. Por ello hemos adoptado el trazado de modo que las direcciones de las calles sean convergentes al lugar donde aquellos se hallan situados. Esto también de necesidad la urbanización de la zona pública de 15 metros situada junto al dique de encauzamiento citado, mediante el trazado de un paseo ó avenida, para de este modo unir también la nueva urbe con la antigua por el paseo a nivel existente al final del paseo en cuestión. El paseo ó Avenida -A- se hà proyectado de 20 metros de anchura mínima, destinándose 10 metros al tránsito rodado, los otros 10 metros a las aceras. Las demás calles se hàn proyectado de 14 metros de ancho, destinándose 8 metros al tránsito rodado, y el resto o sean 6 metros a las dos aceras. A fin de conseguir el mayor número de solares con vistas al

mar y entrada por la Avenida prin
cipal =A= hemos adoptado la
disposicion de solares que se de
talla en el plano, haciendo de
este modo que dichos solares ten
gan mayor estimacion y por lo
tanto alcancen mayor precio
por metro superficial.
En cuanto a la porcion de zona
a urbanizar, situada entre la
Alameda de Calbetón y el ferro
carril, la hemos delimitado por
medio de una paralela a la ca
netera y arbolado de dicha Alame
da, conservando 6 filas de árboles
y obteniendo de esa forma un
Boulebard de 55 metros de anchu
ra constante, en el que la zona
de arboles comprendida entre
las dos porciones destinadas a tran
sito rodado sera de 37 metros. De
este modo se puede conseguir ob
tener un gran número de sola
res en inmejorables condiciones
de venta, produciendo al mismo
tiempo, el menor daño posible
al arbolado de dicho Paseo, cuya
conservacion estimo de imprescindible necesidad, para la Villa
de Deva. Con el objeto de que ese
Ayuntamiento pueda formarse
idea de la extension superficial
de las distintas manzanas y sola
res y número de estos, transcribo a

continuacion los resultados obte
nidos en el trazado proyectado

	Manzanas	Superficie	N.º de solares
	=A=	7210 m.cuad.	10
	=B=	3590 "	7
	=C=	4300	10
solar	=D=	390	1
	=E=	3240	7
	Solar	480	1
	Solar	520	1
	Solar	470	1
	Solar	280	1
	Totales	20480 m.cuad.	39 solares

Con lo expuesto ter
mino el presente trabajo, espe
rando como hemos dicho que ese
Ayuntamiento asesorado en la
forma que crea conveniente,
nos haga presente las deficiencias
observadas y observaciones opor
tunas, a fin de que corregidas
y subsanadas, tengamos el ma
yor acierto posible en el proyec
to definitivo. Tolosa 27 de Julio
de 1922. El Arquitecto. Adrian de
Lasquibar =

A propuesta del S. Marquie
gui, se acordó que el asunto
sobre la mesa, para estudio de
los S.res Concejales.

se aprobaron, acordándose el pago de las siguientes cuentas.
D. Arrubialde, Zabala y C.ª importante ciento noventa y tres pesetas, por 50,60 m.s de tela metálica, para el Frontón.
D. Faustino Urain, importante treinta y seis pesetas, por asistir con el tamboril, a las Romerías de Sasiola, Santa Catalina e Sciar con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico

R. de Andonegui
José Ygn.ª Salegui
Miguel M.ª Beristain
Domingo Iñiguez
J. Marquiegui
Fernando del Valle
Antonio Ostolaza
Egaña
Subinas

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesión supletoria de 6 de Agosto, correspondiente a la ordinaria del 4 de Agosto de 1922

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a seis de Agosto de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del S.r Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los S.res Concejales D. José Francisco Salegui, D.n Miguel María Beristain, D. Domingo Iriaguirre, D.n Guillermo Marquiegui, D. Antonio Viaguer, D. Antonio Subinas, D.n Fernando del Valle, D. José Egaña, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada, celebrándose sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del cuatro del actual, prévia convocatoria de esta fecha.
Se enteró de la recaudación por arbitrios en Deva, correspondiente al mes de Julio, importante cinco mil ciento ochenta y ocho pesetas con cincuenta y un céntimos.
Se leyó la relación que remite el contratista de la plaza de toros, poniendo en conocimiento de la Corporación, que los novillos son de la ganadería de Ter

Lopez de Tudela, y al matador Martin Agüero, con su sobresaliente Zunares, y tres banderilleros.

Se dió lectura a una comunicacion del Sr. Inspector de Carnes municipal, participando haber ordenado la cremacion de un cerdo, por padecer tuberculosis generalizada, cuarenta litros de leche, adulterada con agua, acordándose q. en lo sucesivo, ademas de incautarse de la leche, que viene en malas condiciones al mercado, se castigue la falta, con el máximum de multa.

Se dió lectura a un escrito de D. Urbano Vitoria, poniendo en conocimiento de la Corporacion, q. habia hecho entrega al Sr. Alcalde, de pesetas setecientas sesenta y una, producto del partido a beneficio de los hijos de la Villa, q. sirven en el ejercito de Africa, y en su vista, se acordó manifestar el mayor agradecimiento al Sr. Vitoria, y cuantos coadjuvaron a los trabajos de organizacion, y a D. Esteban Muñita y las simpaticas vaquetillas, por su desinteresada cooperacion, y que se sufraguen las ocho pesetas a que han ascendido los gastos.

El Sr. Presidente dió cuenta, de que se le habia presentado el marido de la enferma pobre Maria

Sañ rogandole, q. habiendo ingresado en la Clinica del Dr. Oreja, y no en el Hospital general, la Corporacion le ayude a sufragar los gastos, acordándose, que con se ha hecho en análogos casos, la ayuda consista en abonarle lo q. cuestan las estancias en el Hospital general, en los dias q. esté en la clinica del Dr. Oreja.

Se enteró de escrito de D. Roman Egaña, rogando a la Corporacion, se le tenga en cuenta para los efectos de presentar proposicion de arriendo, de la plaza de toros para el 20 del actual.

Se dió cuenta de una instancia del empresario del Tronlon D. Carlos Alcibar, ofreciendo doscientas pesetas, para el arriendo de la Plaza de toros para el 20 del actual, al objeto de celebrar una lucha greco romana, entre los campeones Ochoa y Lusstand de Marin.

En vista de ambos escritos, se acordó, q. el martes ocho del actual, y sus cuatro horas de la tarde, se celebre subasta para el arriendo de la Plaza, al 20 del actual, debiendo manifestar los licitadores el expectaculo

que pretenden dar, y q la Comision
de Concejales q asista al acto, apro
ebe el programa, para lo cual
se le dà amplias facultades, y
q el tipo de subasta sea el de
doscientas pesetas.
Se aprobaron acordandose el pa
go, las siguientes cuentas
de Lizarzaburu Hermanos im
portante Cuarenta y ocho pesetas,
por la construccion del Marco para
el retrato de la S. de Ostolaza, y ane
glo de otro
del mismo importante Ciento quin
ce pesetas con cincuenta céntimos,
por colocacion de alambrado en las
ventanas del Matadero
de D. Pio Bascaran importante diez
pesetas con noventa céntimos, por
material de Alhondigas
de Hijos de Odriozola importante
doscientas once pesetas, por tra
bajos de herreria
El S. Presidente dió cuenta, de
la infausta nueva, de haber falle
cido en el Hospital militar de Te
tuan, a causa de infeccion intes
tinal, el soldado del Regimiento
de Sicilia, domingo Aldabaldetre
cu Anona, hijo de esta Villa, y en
su vista la Corporacion acordó
por unanimidad, costear los fu
nerales, de la clase q corresponda
a su familia, y q una Comision

de Concejales, asista al acto, y se di
el más sentido pésame a su fa
milia.
Se dió lectura al siguiente acuer
do de la Comision Provincial.
= Visto el recurso interpuesto por D.
Francisco Javier Urbieta, en nom
bre propio y representacion de su
madre y hermana, contra senten
cia del Tribunal Administrati
vo de la Villa de Deva, en que se
le condena al pago del sextu
plo de los derechos de seiscientos
ochenta y dos litros de vino comun.
y Resultando que el dia dos de
Junio, de cuatro a cinco de la
tarde, fué retirado del andén
de pequeña velocidad de la esta
cion de Deva, por Pedro Osa ayu
dado de Gaspar Gárate, criados
ambos de la parte denunciada,
un bocoy de vino remitido
por Jose M. Beguiristain a con
signacion de Jose Maria Urbieta,
siendo conducido a casa de los
herederos del mismo, sin haber
lo presentado en la Alhondiga
Municipal, ni satisfecho los
derechos correspondientes. Consi
derando q la Administracion
de la Villa de Deva, tenia conoci
miento de la introduccion del gé

nero por aviso postal de la Administracion de esta Ciudad.
Considerando que si nó fueron satisfechos los derechos, fué por la costumbre, cuya existencia demuestra el denunciante en periodo de prueba, de que sean satisfechos tales derechos en el domicilio de los introductores de especies de adeudo, nó haberse presentado en la misma el agente de la Administracion, para percibirlos.
Considerando que en la sentencia del Tribunal Administrativo de la Villa de Deva, se reconoce nó ha existido mala fé, al consignar en su tercer considerando que = dada la probidad de la parte denunciada, el hecho denunciado ha podido ser involuntario olvido, al cumplimentar lo ordenado en el articulo 21 del Reglamento, a toda recepcion de género gravado.
Considerando, que si bien el articulo 102 en su apartado 6; condena a la pena de comiso, multa del duplo al sextuplo de los derechos ademas del adeudo natural a los generos de introduccion fraudulenta, establece en cambio el 106 en su párrafo 3º = que en caso de evidente ausencia de mala fé, o en que la penalidad reglamentaria fuese notoria

mente desproporcionada con respecto al acto ú omision punible, la Comision Provincial juzgando en apelacion, podrá siempre que el acuerdo se adopte por unanimidad, suprimir el comiso del género ó reducir la pena dentro de los límites fijados por el articulo correspondiente, si lo estimaren justo = y como quiera que en el caso presente nó ha habido mala fé, sinó solamente negligencia, que ha dado lugar a la infraccion del articulo 21 del Reglamento de arbitrios municipales, segun se manifiesta en la misma sentencia recurrida.
Considerando, que, como se ha visto, se trata de una infraccion reglamentaria, y estas se castigan con multas, que la Comision Provincial puede determinar, acordó la misma modificar el fallo del Tribunal Administrativo de Deva, fijando la pena imponible al denunciado en 25 pesetas y pago de derechos sencillos de los seiscientos ochenta y dos litros de vino. Lo que con devolucion del expediente de referencia, se comunica a V. para su

conocimiento, el de los interesados, y demás efectos. Dios guarde a Vm. años. San Sebastian 27 de Julio 1922. El Vicepresidente. Ricardo Rerola. El Secretario. Ramon Zubeldia =

A petición del Sr. Valle, quedó sobre la mesa, a fin de estudiar el fallo con toda detencion.

El mismo Sr. Concejal, propuso se abriera una informacion por escrito, dentro del plazo de ocho dias, sobre el proyecto de urbanizacion de los terrenos del Arenal, y se exponga el proyecto en Secretaria, y puedan informar, tanto los vecinos, como los veraneantes.

El Sr. Valle, interpeló a la Alcaldia, sobre las Kalegiras, y propone q. estas recorran todo el pueblo, no circunscribiendose solo del Kiosko a la Plaza por la calle de Lersundi, proponiendo se vote, pero el Presidente rogó quedara el asunto sobre la mesa. Tambien el Sr. Valle denunció el hecho, de q. el sabado último, tocó la Banda la Kalegira, pasadas las doce de la noche, y q. algunos musicos sueltos continuaron tocando los instrumentos por las calles, y solicita se impongan las multas correspondientes, contestándole el Sr. Alcalde q. todavia nadie le habia denunciado los hechos re

latados, q. una vez informado, obrará en consecuencia.

R. de Andonegui

Jose Fco. Salegui

Miguel Mª Beristain

Domingo Enjuin

J. Marginegui

Fernando del Valle

Antonio Ostolaza

Cuadras

El Secretario

Luis de Larguiba

Sesion extraordinaria del 8 de Agosto de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Ceva, a ocho de Agosto de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andónegui, los Sres. Concejales, D. Miguel María Beristain, D. Domingo Lizaguirre, D. Guillermo Marquiegui, D. Antonio Wiaguer, D. Antonio Subinas, D. Fernando del Valle, D. José Egaña asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion extraordinaria, a peticion de mas de la 3.ª parte de Sres. Concejales, y constituyendo los reunidos, la mayoría absoluta de la Corporacion, dióse principio a la sesion leyendose la condocatoria.

El Sr. Valle, concedida que le fué la palabra, manifestó, que conforme lo indicaba la condocatoria, el objeto de la sesion, era el tratar de la Banda Municipal y de su director. Empero exponiendo, que en la sesion celebrada el 23 del pasado julio, rogó, que no debia de abusarse de las calesgiras, que solo se celebrarán estas en determinado dias de gran fiesta. desde ese dia no solo se suprimieron, sino que

por el contrario se han celebrado casi todos los dias en que tocó la Banda, y la del dia cinco, lo fué pasadas las doce, haciendo notar, que en dicho dia, y al siguiente domingo, la Musica paró frente a su casa tocando, y esto lo estima una burla, que no debe de consentirse, maxime, cuando el hecho se efectua por un empleado Municipal, y como no le gusta tomar determinaciones, sin oir a las partes, ruega a la Presidencia se suspenda por unos minutos la sesion, y sea llamado al director de la Banda Sr. Iraga, para que manifieste bajo su palabra de honor, si el hecho de situarse la Banda frente a su casa los dos citados dias, fué de burla o mofa a su persona, por su opinion sobre regularizacion de las calesgiras. El Sr. Presidente accediendo a lo solicitado, suspendió la sesion para reanudarla inmediatamente despues de ser interrogado el Sr. Iraga.

A los pocos momentos se reanudó la sesion y el Sr. Valle manifestó, que se con

formaba, con la declaración pres
tada bajo palabra de honor, por
el Sr. Iraga director de la Banda, el
cual manifestó, q. el hecho casu
al de tocar el sábado y domingo
últimos, frente a la casa del Sr.
Valle, no fué con ánimo de bur
larse de él, ni molestar en lo más mínimo sino q. habiéndole
dado órdenes el Sr. Alcalde, de q. ra
riará de vez encarando el itine
rario de las cales giras, el domin
go lo hizo por la Alameda, y calle
de Sfarcale, y q. él no tiene más
propósitos, q. cumplir en su
cargo, excediéndose muchas veces
y tocando más de lo debido, por
las peticiones q. le hace el públi
co. Resuelto ya este punto con
creto, el Sr. Valle manifestó era
necesario reglamentar de una vez
la cuestión de las cales giras, aña
diendo una vez más, de q. él no
era enemigo de ellas, pero sí
partidario de q. no se celebren
tan a menudo, dándose el caso
de tocar dos en un día, y sobre
todo, no se toquen más tarde
q. las diez de la noche, pues
hay q. respetar las horas del
descanso, máxime a la gente
obrera.

El Sr. Presidente, expuso q.
las cales giras, son costumbre an
tiguas en la Villa, y él era par

tidario de que continúen, pues es
la fiesta favorita de la gente
del pueblo y veraneantes.

El Sr. Marquiegui, le contes
tó, q. él no era enemigo de di
cha fiesta, pero sí del abuso,
pues la demasía es perjudi
cial en todos los géneros, en beber, co
mer, hasta rezar el Sr. Liraguirre, dice,
q. como el concejal de más edad,
declara q. desde niño, conoce
esa fiesta, y no debe de supri
mirse.

En vista de estas manifes
taciones, se acordó, que se cele
bren en domingos alternos,
y días de gran fiesta, y q. los
domingos y días festivos, toque
la Banda, de siete a nueve,
para q. cuando se celebre la cale
gira, termine ésta para las
nueve y media de la noche.

Con lo que se levantó la se
sión, firman los concurrentes de
q. yo el Secretario certifico
= entrelíneas, ni molestar en lo más
mínimo =

R. de Andonegui — José Fco. Salegui

Revistaire — Domingo Liraguirre — J. Marquiegui

Ostolaza — [illegible] Valle — El Secretario
Luis de Larguiba

Sulemas II-920.

Sesión supletoria de 13 de Agosto, correspondiente a la ordinaria del 11 de Agosto de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a trece de Agosto de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Romualdo de Andónegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Miguel María Beristain, D. Domingo Ciraquine, D. Guillermo Marquiegui, D. Antonio Wiaguer, D. Antonio Subiñas y D. Fernando Valle, asistidos de mi el Secretario para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del once del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación habida por arbitrios en el mes de Julio en Scian, importante Quinientas ochenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Se leyó circular de la Comisión Provincial, recomendando se proceda al estudio y confección del Presupuesto para 1923

Leída que fué carta del Sr. Alcalde de San Sebastian, solicitando que la Banda de Música, con

curra a la Capital, uno de los domingos del mes de Septiembre, a tomar parte en un alarde musical, con motivo de la celebración de la Feria de Muestras, se acuerda que asista, y q. el director de la Banda remita el presupuesto de gastos al Sr. Alcalde de San Sebastian

Se dió lectura a carta del Sr. Freigero, comunicando se ha remitido al Gobierno civil, la concesión de aguas, dando instrucciones para su cumplimiento.

Se acordó el pago a la Exma. Diputación, por estancias de dementes del 2º trimestre, estancias en el Hospital del Manteo, importante Seiscientas seis pesetas con sesenta y cinco céntimos.

El Sr. Valle, manifestó, q. cumplimentando acuerdo de la Corporación, el lunes pasado se celebraron los funerales del soldado Domingo Aldabaldetrecu, fallecido en Africa, y como al fallecimiento del soldado José M. Artigarraga, se celebraron funerales de 1.ª y por estar imposibilitado de acudir el Sr. Al

calde al funeral, ordenó al Sr. Pano
co celebrarán exequias de 1º, y que
de no aprobar el Ayuntamiento
su decision, abonaría personal
mente la diferencia, acordando el
Ayuntamiento aprobar lo orde
nado por el Sr. Valle.

Se acordó el pago de dicho
funeral importante ciento
diez y ocho pesetas con cincuen
ta céntimos.

Leidas cuentas que presentan
los Herederos de D. José Mª Urbieta,
de raciones y municiones emplea
das en el arreglo de caminos veci
nales, como no se determina cuales
son estos, se acuerda se subsane
dicha falta y vengan con el visto
bueno del Sr. Alcalde del Barrio
correspondiente.

El Sr. Presidente, expuso, que
el proyecto de urbanizacion de
los terrenos del Arenal, ha estado
expuesto los ocho dias acordados,
y no se ha presentado reclamacion
alguna, acordándose a propues
ta del Sr. Valle, se amplie el
plazo ocho dias más.

Tambien dió cuenta la Pre
sidencia, que como en años ante
riores habia contratado a los dul
raineros de Muarlu para los dias
de toros, aprobandose la inicia
tiva de la Alcaldía por la Corpo

racion.

El Sr. Presidente dió cuenta a
la Corporacion, que cumplimentan
do acuerdo de la Corporacion, vi
sitó en union del Sr. Valle, a los
Sres. Hijos de J. J. Trecu, para gestionar
alguna rebaja en el precio del
alumbrado particular de esta
Villa, entregandoles, precios de
varios pueblos remitidos por los
respectivos Sres. Alcaldes, y prome
tieron estudiar la peticion.

A propuesta del Sr. Marquiegui,
se acordó que por el Arquitecto
Sr. Lasquibar, se haga presupues
to para la continuacion de la
alcantarilla de Lasunegui, hacien
dose este año obra por valor de
la cantidad presupuestada en el
actual ejercicio.

Con lo que se levantó la sesion y
firman los concurrentes a la inme
diata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — José Fco. Salegui
Miguel Mª Hernandez — Domingo Enriquez
J. Marquiegui — [illegible] del Valle
Antonio Ostolaza — El Secretario
Lulenas — Egaña — Luis de Lasquibar

Sesión extraordinaria de 20 de Agosto correspondiente a la ordinaria del 18 de Agosto de 1922.

En la Sala Municipal de la Villa de Lera, a veinte de Agosto de mil novecientos veinte dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales, D. Jose Ramon Calleja, D. Miguel Maria Beristain, D. Domingo Urazquino, D. Guillermo Marquiegui, D. Antonio Diaguez, D. Antonio Subinas, D. Fernando del Valle, D. Jose Grana, asistidos de mi el Secretario se procedio a celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a la ordinaria del dieziocho del actual, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesión leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a comunicación de la Alcaldia de Durango agradeciendo el donativo hecho por el Ayuntamiento a favor de las familias de los naufragos de la barquilla = San Pedro =

El Sr. Presidente manifestó que había recibido la R. O. de concesión de las aguas de Lastur, ya publicada y dice.

= El Excmo. Sr. Gobernador Civil dice: Habiendo sido aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en 30 de Junio último el proyecto de abastecimiento de aguas potables a esa Villa, y habiendo sido concedido el aprovechamiento de las aguas del manantial de Lastur, con destino a dicho abastecimiento, por Real Orden de 15 de Julio último, he acordado que se publique en el Boletin oficial de esta provincia, para conocimiento de los interesados, el anuncio que se acompaña, relativo a la información pública que ha de abrirse sobre el proyecto de referencia, a fin de que en el plazo de treinta dias, contados desde la fecha de la publicación, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo manifestar que el anuncio a que se refiere la anterior comunicación ha sido ya publicado en el Boletin oficial de esta provincia de fecha 8 del actual. Dió lo que sigue.

= Las condiciones con que se ha de conceder al Ayuntamiento de la Villa de Lera la concesión para aprovechar las aguas de Lastur, Amisiridy, Achuri, (Zarracueta) Zarracueta, Uparteburi, Uparteraza, (Ithurriandia) Albiturri, Ciaraurraza, (Ithurriaga) Ciaraun, Aldarabal, Lorate, las tres primeras en termino municipal de Orozko, las restantes de la Villa de Lera con destino al abastecimiento de la citada Villa y producción de energia electrica, son las siguientes. 1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado que lleva fecha 1º de Diciembre de 1920, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras publicas ó Ingeniero en quien se delegue. 2.ª A fin de que medie un condenso con los dueños de todos los molinos, se colocará un aparato de aforo, en el punto en que se une al canal de aprovechamiento inferior la conducción del manantial Murguiz, que

tendrá por objeto impedir que por el citado canal discurra un volumen de agua superior al de cincuenta litros por segundo. El canal restante continuará por su cauce natural, hasta la regata Sorote, de esta a la llamada de Lastin. (3ª) En el expediente de expropiacion a al efecto se tramita, se valorarán los perjuicios que se ocasionen a los molinos, y entonces deberán demostrar los usuarios de la regata Kilimon, que las aguas de los manantiales Achuri y Larrascanda, cambian de cauce. (4ª) Las obras deberán dar principio en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicacion en la Gaceta de Madrid, de la R. O. de concesion, y se terminarán en un plazo de dos años a partir de la misma fecha. Terminadas estas serán recibidas por la Jefatura de Obras públicas, levantándose acta que se someterá a la aprobacion del I. director general de Obras públicas. (5ª). Antes de empezar las obras deberá el Ayuntamiento peticionario depositar en la Caja general de depósitos o su Ensal provincial, el uno por ciento del importe de las obras

que afectan a terrenos del dominio público, que quedará en concepto de fianza durante su ejecucion, y será devuelto al Ayuntamiento una vez aprobada el acta a q. hace referencia la condicion cuarta. (6ª). La imposicion de servidumbre forzosa de acueducto será decretada por el I. Gobernador civil de acuerdo con las disposiciones vigentes. (7ª). No se podrá cambiar el destino del aprovechamiento sin nueva concesion precedida de su correspondiente tramitacion y prévia presentacion del nuevo proyecto. (8ª). Esta concesion se otorga a perpetuidad dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero con todos los derechos y obligaciones consignadas en la Ley general de Obras públicas, en la especial de aguas y demás disposiciones vigentes en la materia. (9ª). La Administracion se reserva el derecho a tomar de la concesion, los volúmenes de aguas necesarios para conservacion de carreteras, por los medios

y en los puntos que estime más conveniente en forma que no perjudique a las obras ejecutadas por la concesion. (10). En la ejecucion de las obras deberá el Ayuntamiento de Vera, cumplimentar, con la ejecucion de las necesarias las observaciones hechas por la Junta provincial de Sanidad, en su dictamen de 17 de Junio de 1922, ateniendose a las instrucciones que al efecto le dé la Jefatura de Obras públicas. (12) El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones que preceden ó de las que de ellas se deriban, dará lugar a la caducidad de esta concesion y llegado este caso se compromete el Ayuntamiento concesionario a dejar las cosas en su mismo estado y ser actual si asi fuera conveniente al interes general.= Lo que de orden del S. Ministro comunico a V.S. para su conocimiento, y para que se sirva comunicarle al interesado, para que en el plazo de treinta dias manifieste su conformidad ó haga las observaciones que estime oportunas, y en el primer caso remita una póliza de Cien pesetas para unirla al expediente, segun previene la vigente Ley del

timbre.= Lo que de orden del S. Gobernador de la Provincia comunico a V. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a Vd. años. San Sebastian 17 de Agosto de 1922. El Ingeniero Jefe, Javier Olazabal.=

El Ayuntamiento acordó que las Comisiones de Obras y Aguas reunidas estudien la forma de llevar a cabo los preliminares necesarios para llevar a cabo las obras de abastecimiento y en su banizacion del Arenal, obras ambas tan trascendentales para la Villa, y en su dia presenten el plan financiero, con el Presupuesto extraordinario y el empréstito necesario para llevarlas a cabo, y mientras tanto se abra una informacion para que todos los vecinos puedan formular por escrito las reclamaciones u opiniones sobre tan importante cuestion.

El S. Valle interpeló a la Presidencia sobre la apuesta de hachas celebrada el dia 17 por la mañana, a la hora anunciada para correr el novillo embolado, pues en su opinion

a la Empresa no le cabia ese derecho segun las condiciones de su basta de la plaza, contestandole el S. Alcalde, q. tambien otros años se habia autorizado a la empresa el dar parecidos espectáculos ese dia, con objeto de atraer público a la segunda novillada, cuya entrada es todos los años medianas, y q. no se corrió el novillo, por impedirlo los troncos preparados para la apuesta.

Tambien el S. Valle interpeló a la Alcaldia sobre un incidente q. tuvo con unos espectadores, y a los cuales debio contestar en forma poco adecuado con el principio de autoridad, dando el S. Alcalde amplias explicaciones sobre el hecho.

El S. Salegui, manifestó, q. la Musica se retiraba muy temprano del Kiosko, pues lo hacia a las nueve, cuando siempre han terminado a las diez, contestandole el S. Presidente, q. en la sesion extraordinaria que se celebró el dia ocho del actual, se acordó que la Musica tocará los jueves, domingos, de siete a nueve de la noche, para q. cuando se celebrase la Kalegira, terminara esta, antes de las diez de la noche, acuerdo del cual no estará enterado el S. Salegui, que no asistió a dicha sesion.

El S. Salegui replicó en el deseo de q. toquen hasta las diez, contestándole la Presidencia, q. hay que ajustarse a lo acordado.

Con lo que se levantó la sesion, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

Jose Fco. Salegui

Miguel Mª Barrutain

Domingo Irigoyen

Guillermo Marquina

Fernando del Valle

Antonio Ostolaza

Sulmas

El Secretario

Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 27 de Agosto, correspondiente a la ordinaria del 25 de Agosto de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y siete de Agosto de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Romualdo de Andónegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, Dn. Miguel María Beristain, D. Domingo Eizaguirre, D. Guillermo Marquegui, D. Antonio Iriaguer, Dn. Antonio Lubinas y Dn. Fernando del Valle, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y cinco del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Leído ofrecimiento q. hace D. Segundo Ispizua, sobre su obra de Cosmografía, ó subvención de 50 pesetas, se acordó no aceptarle, por no haber cantidad consignada en el Presupuesto.

El Ayuntamiento, se enteró de la siguiente moción q. presenta la Presidencia.

= Ilustre Ayuntamiento de Deva. El Alcalde que suscribe, a la Ilustre Corporación expone: Que habiendose otorgado por el Ministerio de Fomento, la concesión a la Villa, para el abastecimiento y aprovechamiento de energía eléctrica, de las aguas de Lastur y otros manantiales, conforme al proyecto que por encargo de la Corporación, presentaron los distinguidos Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos Sres. Freiberg y Panadero, proyecto que fué declarado de utilidad pública en virtud de ley promulgada por las Cortes, ha llegado el momento para que por el Ayuntamiento y Junta Municipal, se lleve a cabo la obra, con toda la prontitud posible, a fin de que cuanto antes quede la Villa abastecida de agua. En mi opinión, deben de llevarse a efecto las obras en dos partes. Primera, toma de las aguas del 2º grupo, ó sean las de Lastur, y construcción del canal a la Villa, y construcción al mismo tiempo, del depósito proyectado para el 2º salto, en la cumbre de Istiña, para poder almacenar y repartir el agua conducida; ambas obras po

drian ejecutarse con el gasto de unas 180000 pesetas, según cálculos de los Sres. Ingenieros autores del proyecto. Asegurado con esta obra el abastecimiento de aguas de esta Villa, podrían a continuacion llevarse a cabo las obras de captacion y canalizacion de los manantiales del primer grupo, Achuri, Larrascanda ect, la construccion de las dos Centrales y línea para el aprovechamiento de la energía electrica, obras que nó son de gran urgencia, toda vez que el contrato de alumbrado público con D. Juan Aizpiri, nó termina hasta el 18 de Mayo de 1927. de esta manera, emitiendo un empréstito de 200000 pesetas podrían llevarse a cabo las obras de canalizacion del 2º grupo y depósito de Iztiña, que son las de mayor urgencia, y la Villa estaría abastecida el año proximo, prosiguiendo despues las restantes obras del proyecto, emitiendo un 2º empréstito para totalizar las obras proyectadas. Nó obstante V.S. acordará lo mas acertado. Sera 22 de Agosto 1922. Romualdo de Andónegui. =

El Sr. Alcalde, se ratificó en el contenido de la mocion, pues hoy lo imprescindible es dotar de agua

a la Villa, y conseguido esto completar la obra proyectada.

El Sr. Valle se mostró tambien conforme con la mocion, y el Sr. Salegui dijo se debía de llevar a cabo la totalidad de la obra, de una vez.

Por último se acordó, que una comision formada por los Sres. Alcalde, Valle, y Secretario, se entrevisten con el Sr. Director de la Caja de Ahorros Provincial, y en vista de las impresiones de la entrevista, se proceda desde luego a la confeccion del Presupuesto extraordinario y condiciones de la emision del empréstito, para q. puedan subastarse las obras en el próximo mes de Octubre.

Se examinaron, acordándose el pago de las siguientes cuentas:

De Faustino Urain, importante Cuarenta y ocho pesetas, por amenizar con el tamboril, las romerías de Salvatore y lo fradías de Sciao.

De Galarraga Hermanos, importante doscientas cincuenta pesetas, noventa y cinco céntimos, por blanqueo y pintura

del Frontón Municipal.
de Ignacio Larcano, importante treinta y seis pesetas, por colocación de los fuegos artificiales.
A petición del Sr. Beristain, se acordó conceder sesenta raciones de pan y vino, para el arreglo de los caminos vecinales de Endoya.
El Sr. Valle, añadió q. aun cuando estaba conforme con la moción de la Presidencia, era de opinión debía de hacerse el empréstito total, para llevar a cabo todas las obras.
Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui
José Fco. Salegui
Miguel Mª Beristain
Domingo Eriguiz
J. Marquiegui
Subinas
Fernando del Valle
Egaña
El Secretario
Luis de Larguibas

Sesión supletoria de 3 de Septiembre, correspondiente a la ordinaria del 1º de Septiembre de 1922

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a tres de Septiembre de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Miguel María Beristain, D. Domingo Eriguiz, D. Guillermo Marquiegui, D. Antonio Subinas, D. Fernando del Valle y D. José Egaña, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del 1 del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.
Se enteró, de la recaudación habida por arbitrios durante el mes de Agosto, en Deva e Iciar, importante siete mil sesenta y ocho pesetas con sesenta céntimos y setecientas setenta y nueve pesetas con sesenta y cuatro céntimos, respectivamente.
Se dió lectura a comu

nicacion del S. Cura Párroco, invi
tando a la Corporacion, a los actos
religiosos que se celebrarán al
paso de la reliquia de San Ignacio,
acordando se acuda en Corporaci
on, construyendo un arco, y ame
nice el acto la Banda Munici
pal de Música.

Leida instancia del S. Director
de la Banda Municipal, acor
dó inscribirse con Cien pesetas,
a la suscricion abierta a fin
de dotar a la Banda, de un es
tandarte.

El Ayuntamiento tratando
sobre la concesion de aguas,
hecha por el Ministerio de To
mento, acordó mostrar su confor
midad a las condiciones con que
ha sido otorgada, manifestando
se le así a la Jefatura de Obras
públicas, y q. se acompañe al
escrito una póliza de Cien pesetas.

El S. Valle, expuso a la Cor
poracion q. el 28 del pasado y
cumplimentando acuerdo de la
Corporacion, visitó en union del
S. Alcalde, Secretario, al S. Seguro
la, director de la Caja de Ahorros
Provincial, con el que trataron
ampliamente sobre el empres
tito necesario, para llevar a
cabo los proyectos de traida de
aguas y energia electrica, y obras

necesarias, para poder llevar a cabo,
en los terrenos del Arenal, la cons
truccion de Paseos, calles, alcan
tarillas, obras necesarias para
poder urbanizar dicho terre
no, entregandole las Memorias
q. han presentado los S. Treiberg
y Panadero, y D. Adrian de Las
quibar. Desde el primer mo
mento el S. Segurola se intere
só grandemente en el asun
to, prometiendo estudiarlo
a la mayor brevedad, presen
tarlo a la Junta directiva de
la Caja, y ultimamente el
S. Segurola manifestó el vier
nes ultimo, q. la Comision
directiva de la Caja, habia
aprobado la propuesta del
S. Segurola, garantizando a
la Villa, la mitad del empres
tito q. realice para llevar a
cabo las obras proyectadas, y
con respecto al interés, mani
festó, le era indiferente, pues
desde el 5%, podria segun los
Estatutos de la Caja, ser el interes
de la emision.

El Ayuntamiento por
unanimidad, acordó haber oido
con grandisima satisfaccion
el descargo de la Comision,

que se dirija una comunicacion al Sr. Segurola, manifestandole el mayor agradecimiento, por el interes y actividad con que ha acojido los deseos de la Villa, y q. la Comision de Hacienda, proceda sin descanso, a la preparacion del Presupuesto extraordinario, para llevar a efecto proyectos tan necesarios, y transcendentales para el porvenir de la Villa.

Se examinaron acordandose el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Faustino Urain, importante ciento once pesetas con cuarenta y cinco céntimos, por arreglos en fuentes y tuberias de agua potable.

De Cipriano Olaizola, importante Quinientas cincuenta y cinco pesetas, importe de tres capotes y tres trajes, para los Guardias Municipales.

De José Freen, importante cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, por cohetes y sellos de comunicaciones.

De Pio Bascaran, importante cincuenta pesetas, por material de Alhondigas.

De la Viuda de Egaña, importante, treinta y nueve pesetas, por

refrescos servidos en la Casa Consistorial, durante las fiestas.

De Sebastian Urrasti, importante cien pesetas, por pago a los gaiteros, durante los tres dias de fiestas.

De D. Alvaro Ruiz, importante ciento veinte y cinco pesetas con cinco céntimos, por tela para las colgaduras de la Casa Consistorial, y de Juana Echevenia, importante trece pesetas con cincuenta céntimos, por confeccion de las mismas.

Se dió lectura a la cuenta q. presenta Silverio Urquiri, por limpieza de la barbacana, y se acordó manifestarle q. el Ayuntamiento está conforme a abonarle los jornales que señala, pero debe de ser abonado por los obreros el gasto q. hicieron durante los trabajos.

Se dió lectura al Presupuesto y Memoria que remite el Arquitecto D. Adrian de Lasquibar, sobre terminacion de la alcantarilla de Lasuvegui, quedando sobre la mesa para estudio.

El Sr. Valle, expuso que la

Junta del Centenario de Elcano, había invitado el Sr. Alcalde de esta Villa, a los demás de la Costa, a las fiestas oficiales, y que dichas invitaciones no habían llegado a su destino por extravío, acordando la Corporación agradecer a la Junta la atención y que asista el Sr. Alcalde oficialmente a todos los actos del Centenario.

Oída la manifestación del Sr. Beristain, se acordó recoger y guardar en la Casa Concejil de Sesas, las estacas y alambre con que cenó José María Zabala el terreno comunal, y fué quitado por la Corporación, toda vez q. el Sr. Zabala no quiere recoger dichos efectos, q. son de su pertenencia. Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

José P. Salegui

Miguel Mª Beristain

Domingo Eriaguirre

Antonio Ostolaza

Subinas

Fernando del Valle

Egaña

El Secretario

Luis de Larquiba

Sesión supletoria de 10 de Septiembre, correspondiente a la ordinaria de 8 de Septiembre de 1922.

En la Sala Concistorial de la Villa de Deva, a diez de Septiembre de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales, D. Francisco Salegui, D. Miguel María Beristain, D. Domingo Eriaguirre, D. Antonio Ostolaza, D. Antonio Subinas, D. Fernando del Valle, D. José Egaña, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del ocho del actual, prévia convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, q. fué aprobada.

Se dió cuenta de comunicación de la Illma. Comisión Provincial, ordenando se proceda al cobro de la 2ª mitad de la contribución Provincial, entregando su importe en la Tesorería Provincial, para el 1º de Noviembre.

Se entera de oficio del Sr. Alcalde de Azpeitia, participando

que aprobado el presupuesto carcelario para 1923, asciende a 3,052,04 pesetas, correspondiendo a esta Villa, la cuota de doscientas treinta y tres pesetas con ocho céntimos.

Se dió lectura a la siguiente instancia.

= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Vera. Los que suscriben, bañeros de la playa de esta Villa, reconociendo que al crearse el impuesto sobre las casetas, fué criterio de V.S. el cobrarlo, bien en su totalidad, ó bien una parte integrante del mismo, según los desembolsos que en la playa se hicieren; considerando que en la temporada actual há habido un temporal de lluvias y frío en las mejores mareas del verano, que retrajo a los bañistas, causándonos los perjuicios consiguientes, a V.S. suplican.

1º Que atendiendo a las consideraciones expuestas, se suprima el impuesto de las casetas, por estimar suficiente el impuesto de toldos, para cubrir los gastos invertidos en la playa, según nota tomada por el Municipal Hilario Uram.

2º Que V.S. se digne pedir al Ayuntamiento de Zarauz, el Reglamento de su playa, por creer reune buenas condiciones, y convoque a los bañeros para hacer la modificación que se estime conveniente, y una vez de aprobado firme el S. Alcalde, haga firmar a los bañeros para que la playa se rija bajo ese Reglamento. Gracia que esperan alcanzar de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años. Vera 7 Septiembre 1922. Marcelino de Egaña, Manuel de Iriondo, José Manuel Egaña, Francisco Beitia, Juan José Urquiri, José Mª Echeverría.—

El S. Salegui, expuso, que no podría dejarse de cobrar el impuesto de rodaje, toda vez que está consignado en el presupuesto, pues unos años el gasto de playa seña pequeño y otros mayor, y respecto al Reglamento de Zarauz, se pida para estudio, y en su vista la Corporación, acordó desestimar la instancia en lo referente a la condonación del impuesto de rodaje.

Tratando sobre el pago de jornales invertidos en la limpieza de la barbacana, se acordó, que la mitad lo abonara el Ayuntamiento, y la otra mitad los particulares propietarios de fincas que dán a dicha

barbacana. El S. Valle manifestó q. él por su parte, no tendría inconveniente en abonar su cuota, por cuya q. la limpieza era exclusiva función del Ayuntamiento, y no de los particulares.

Con lo que se levantó la sesión, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

José Fco. Salegui

Miguel Mª Beristain
Subinas
Egaña

J. Marquiegui

El Secretario,
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 17 de Septiembre, correspondiente a la ordinaria de 15 de Septiembre de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos veinte y dos, bajo la Presidencia accidental de D. José Francisco Salegui, 1º teniente alcalde, los Sres. Concejales, D. Miguel María Beristain, D. Guillermo Marquiegui, D. Antonio Subinas, y D. José Egaña, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del quince del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de R. O. del Ministerio de la Gobernación, revocando fallo de la Comisión Mixta de Reclutamiento, y declarando exceptuado del servicio en filas, al mozo José Anizabalaga Larrera, del actual cupo de esta Villa.

Leída instancia de D. Salvatore Sirro, para establecer una fábrica de salazón, en el

Barrio de Maxpe, acordó autorizarle.
Se dió lectura al siguiente escrito.
= Sres. D. Romualdo Andonegui, y D. Fernando del Valle Lersundi. Muy Sres. nuestros. Nos referimos a la visita de V.V. los primeros días de Agosto pasado, como comisionados del Ilustre Ayuntamiento, para pedirnos alguna rebaja en el precio del alumbrado eléctrico para la época de invierno. Sà recordarán V. que despues de escucharles atentamente, prometimos estudiar el asunto. para lo que nos dejaron V. unos datos recogidos en diversos pueblos de la Provincia, que con los que nosotros pudieramos adquirir, sirvieran para estudiar el asunto para ver si se podia acceder a sus deseos, conviniendo luego en darles una contestacion categorica, en un sentido u otro, pero advirtiendoles que debido a esta epoca del año en que se nos reune mucho trabajo, nò podriamos de momento ocuparnos del asunto, a lo que V. nò pusieron reparo alguno, entendiamos por lo tanto nò apremiaba la contestacion, pero segun nos informan en el Ayuntamiento se hà tratado de este asunto, (si nò recordamos mal) los primeros dias del

corriente mes, y parece se ha interpretado nuestra tardanza, (si asi se le puede llamar) como descortesia, falta de consideracion al Ayuntamiento, alegando que despues de recibir la visita de dos de sus comisionados, nada habiamos contestado; y como quiera que nò ha sido nuestra intencion la de cometer una grosería, que supondria el hecho de dar palabra de contestacion y nò cumplirla, ès por lo que nos dirigimos a V. con el fin de que queden las cosas en el lugar que les corresponde, pues de tener intenciones que se nos hàn atribuido, lo hubiesemos hecho en su visita a esta su casa. El Ayuntamiento por lo tanto hà prejuzgado nuestra conducta, en este estado comprenderán V. nò estamos en condiciones de dàr cumplimiento a lo que verbalmente les prometimos, y con el fin de dejar las cosas en su verdadero aspecto, y aún cuando ante el comentario público hemos quedado mal parados, nos vemos en el caso

dirigirles la presente, protestando de que el Ayuntamiento haya hecho juicios enormes y completamente injustos. Con este motivo, quedamos de VV. et SS. Hijos de J. J. Trecu=

El Ayuntamiento, oido el escrito, acordó por unanimidad, hacer constar en acta, q los hechos a q se refieren los S. Hijos de J. J. Trecu, son inciertos, toda vez q en la Corporacion, nada se ha hablado, de ese asunto, y en atencion a estar ausente el S. Valles, quede sobre la mesa el asunto.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

De Silverio Urquiri, importante nueve pesetas con noventa y cinco céntimos, por materiales para la limpieza de la barbacana.

De Julian Iriondo, importante noventa pesetas, por tres dias de estancias de tres dulzaineros, durante las fiestas.

De José Arteche, importante cincuenta pesetas, por novillos embolados los dias 16 y 17 de Agosto.

De Galarraga Hermanos, importante setenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos, por arreglo de las losas de la barbacana.

De los mismos, importante veinte y

seis pesetas con cuarenta y siete céntimos, por el retrete construido en el Matadero.

De los mismos importante trescientas cuarenta y un pesetas con veinte y dos céntimos, por blanqueos y arreglos, en los edificios públicos.

Tratando del asunto del cierre del terreno comunal, por el S. Zabala, se acordó cumplimentar el acuerdo tomado en sesion del tres del actual.

Conforme a lo acordado, se amortizan cuatro obligaciones, del 4% emicion 15 de Septiembre de 1897, propiedad de D. Maria Pagarigorria, unica poseedora de la emicion.

Con lo que se levantó la sesion, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

José Fco Salegui

Domingo Cerezuela

Estanislao Maiztegui

J. Marquiegui

Antonio Ostolaza

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion ordinaria de 22 de Septiembre de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Domingo Eizaguirre, D. Estanislao Maiztegui, D. Guillermo Marquiegui y D. Antonio Subinas, que componen la mayoria absoluta, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion ordinaria, dio comienzo esta, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Leida instancia de Julian Romarate, acompañada de certificado medico, la Corporacion dada la calidad de pobreza del solicitante, acordó sufragar las estancias que cause en el Hospital de San Sebastian, donde debe de ser operado.

Por ausencia del Sr. Valle continuó sobre la mesa el escrito de los Sres. Hijos de J. J. Freco.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Julian Azpeitia, importante cuarenta y ocho pesetas, por hospedaje de los tamborileros en Lastin.

Del mismo importante ciento cuatro pesetas, por jornales, invertidos en el relleno de la entrada al Trontón.

De Silverio Urquiri importante cuarenta y ocho pesetas, por pintar el rócalo de las Escuelas.

Del mismo importante cuarenta y un pesetas, por el arco erigido para recibir la reliquia de San Ignacio.

Leida instancia de D. Pedro Goenaga, se acordó autorizarle para una toma de agua para su fábrica.

Se enteró de acuerdo de la Comision mixta, declarando exceptuado al soldado Antonio Egaña Aizpurua, del reemplazo de 1921.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — José Fco. Salegui

Domingo Eizaguirre — G. Marquiegui

Tomás de Valle — El Secretario Luis de Larguiba

Sesión supletoria de 1 de Octubre, correspondiente a la de 29 de Septiembre de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a primero de Octubre de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, y los S.res Concejales D. José Francisco Salegui, D. Domingo Lizaguirre, D. Guillermo Marquiqui y D. Fernando del Valle, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte, nueve de Septiembre último, previa convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior q. fué aprobada.

Se dió lectura de Circular de la Ill.ma Comisión provincial, remitiendo una compilación de los nuevos Reglamentos de carreteras provinciales y caminos vecinales, aprobados por la Exma. Diputación.

Leída instancia de D. Armando Mateo, se le autoriza para abrir una tienda de ultramarinos en la planta baja de la casa número 53, de la calle de Muchiarte, en Sciar.

Se entera de comunicación

de D. Fernando Trueba, médico titular de Sciar, participando, q. obligado a marchar a Madrid, para asuntos particulares deja de sustituto a su hermano D. Antonio Trueba, Licenciado en Medicina.

Leída instancia y certificado médico que la acompaña, se acuerda q. las estancias q. cause en el Hospital de San Sebastián la enferma pobre Sebastiana Uranga, sean de cuenta del Ayuntamiento.

El S. Presidente dió cuenta de carta q. dirige el diputado S. Churruca, incluyendo otra del S. Director general de obras públicas, D. Augusto Galvez Cañero, manifestando q. en cuanto vuelva informada de la jefatura de obras públicas, la instancia del Ayuntamiento, solicitando la construcción de un muro de encauzamiento en la parte derecha de la vía y destrucción de la peña de la barra, hará con el mayor gusto lo posible para disponer en el plazo más breve la resolución que proceda.

El S. Valle, manifestó,

q. en vista del cariño, con q. el Sr. Galvez Lorenzo, director de obras públicas, acoge cuantas peticiones le ha hecho el Ayuntamiento, pues intervino tambien con gran actividad en el expediente de concesion de aguas, se haga constar el mayor agradecimiento a dicho Sr., y manifestarle el deseo del Ayuntamiento, en obsequiarle con un banquete, cuando pueda venir a visitar la villa, acordándose así por unanimidad.

Tambien se acordó conceder votos de gracias a D. Claudio Lovostola, Presidente de la Sociedad de Gartelupe, por las atenciones q. dispensaron a la Banda de Música, el dia del alarde Musical.

Leida la liquidacion de las obras de la pared del rebote, y caseta del frontón, presentadas por Galarraga Hermanos, se acordó queden sobre la mesa.

Se aprobaron, acordándose el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Anirabalaga y Compañía, importante doce pesetas, por un servicio de automovil a la Corporacion.

de D. Felipe Nava, importante

Sulcoms

veinte y dos pesetas, por lamparas Filips, para el local de ensayo de la Banda.

de Lizarraburu Hermanos importante quince pesetas con diez centimos, por suministro de varios efectos.

de Julian Arpilia, importante sesenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, por festejos de San Nicolás de Lastur

del mismo, importante veinte y cuatro pesetas, por sueldos a los tamborileros interinos, en las fiestas de Lastur.

Por último se acordó gestionar de los propietarios de terrenos por donde atraviesa el canal de conduccion de las aguas de Lastur, la debida autorizacion, para q. puedan empezarse las obras en sus propiedades, y q. luego por peritaje se les abonarán los daños.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de q. yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

José Fco. Salegui

Miguel Mª Bevistain

J. Marquiegui

Egaña

Domingo Irigoyen

Antonio Ortolaza

Fernando de Watt

el Secretario

Luis de Larguía

Sesión supletoria de 8 de Octubre, correspondiente a la ordinaria de 6 de Octubre de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a ocho de Octubre de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andinegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Miguel María Beristain, D. Domingo Liraguirre, D. Guillermo Marquiegui, D. Antonio Ostolaza, D. Fernando del Valle y D. José Egaña, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del sin del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se enteró de la recaudación habida por consumos en Deva e Iciar, durante el mes de Septiembre, importante cinco mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos, y seiscientas cuarenta y dos pesetas con setenta y siete céntimos, respectivamente.

Leídas instancias de José María Echaniz y Juan José Salegui, se acordó inscribir a nombre

del primero el terreno llamado = Lasal = sembradío y argomal cuyo valor es de mil doscientas cincuenta pesetas, y que ha vendido a D. Armando Mateo, y desea se inscriba a nombre de este último, y a nombre del Juan José Salegui, el terreno peñascal llamado = Lizarreta aldea = adquirido a D. José Domingo Zabala y valorado en mil pesetas.

Se aprobó y acordó el pago de una cuenta presentada por José Trecu, importante veinte y cuatro pesetas, por ocho docenas de cohetes lanzados en San Nicolás de Lastur.

Se acordó ingresen en Tesorería, la suma de setenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, importe de ventas de la casa Carnicería, 52,50 Pesetas del 4º trimestre del año actual, de la Viuda de Olave, y 26,25 Pesetas, del 2º trimestre del año actual, de Norberto Cano.

Tratando sobre la cuenta presentada por Galarraga Hermanos, por liquidación de la pared del rebote del Frontón, se acordó que la comisión de obras pro

ceda a la medicion de la obra.

Respecto a la liquidacion de las obras de la caseta del Frontón, el Sr. Salegui, manifestó, que segun habia oido al Sr. Vitoria, a la sazon Concejal, el Sr. Zubiraneta ofreció construir por su cuenta dicha caseta, y pidió que el Sr. Vitoria manifieste que hay de ese ofecimiento, acordándose así.

El Sr. Marquiegui, expuso, que debió de hacerse la obra por subasta, por pasar su importe de 500 pesetas.

Por último, el Ayuntamiento acordó sacar a subasta las obras del 3º turno de recubrimiento de la regata de Lasunegui, segun el proyecto del Arquitecto D. Adrian de Lasquibar, y las condiciones facultativas del mismo, añadiendo a ellas dos nuevas, la 9ª En el presente ejercicio, se abonarán al contratista, 2000 pesetas, y en el proximo el resto. 10ª El contratista depositará el 5% del importe del presupuesto, y le será devuelto al recibir la obra, juntamente con el 5% que se le retendrá al hacerse la liquidacion, y pago de los derechos de subasta, B.O.

El remate tendrá lugar el dia 22 del actual, y sus once horas, de la mañana, y será por pliegos cerrados, con presen

tacion de cedula personal, y recibo de haber depositado en tesoreria, el 5% del Presupuesto.

El tipo de remate será el de Cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico

R. de Andonegui

José Fco. Salegui

Miguel Mª Beristain

Domingo Erizuriz

J. Marquiegui

Eulenas

[illegible]

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 15 de Octubre correspondiente a la ordinaria de 13 de Octubre de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a quince de Octubre, de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andónegui, los Sres. Concejales, D. José Francisco Salegui, D. Miguel Mª Berintain, D. Domingo Liraguirre, D. Guillermo Marquiegui, D. Antonio Subinas y D. Fernando del Valle, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se leyó comunicación de la dirección de los Ferrocarriles Vascongados, manifestando, que están procediendo a la colocación de la placa giratoria, y que en cuanto esté construida, procederán a retirar las vías y materiales sitos en los terrenos propiedad de la Villa.

Leída instancia de José Mª Aizpurua, juntamente con el certificado médico que la acompaña, solicitando un socorro para atender a los gastos que se le ocasionen en la Clínica de San Ignacio, donde debe ser operado, se acordó, que en vista de tratarse de familia pobre, el socorro consista, en abonarle 4.50 pesetas por día y pase en dicha Sanatoria.

Se dió lectura a la relación de cobranza del impuesto del 10% de espectáculos y asciende a dos mil seiscientas treinta y siete pesetas con treinta y seis céntimos, acordándose entregar la mitad, a la Junta local de protección a la infancia, a quien corresponde de derecho, y la otra mitad a la Junta de patronato del Asilo de San Roque.

Se aprobaron acordándose el pago de las siguientes cuentas.

De Luis Areizaga, importante treinta y nueve pesetas, por arreglo de los arreos del burro del carro de la basura.

De Julián Arpitia, importante ciento veinte y siete pesetas con ochenta céntimos, por raciones a los barrenderos asilados en el 3º trimestre.

De Agustín Macazaga, importante treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, por raciones suministradas en

el arreglo de los caminos vecinales de Sagarreta, Olazabal y Ciolar.

El S. Valle, manifestó, q en unión de los S. Alcalde y Secretario, visitó al S. director de la Sucursal del Banco Guipuzcoano, en esta Villa, para interesarla, en la ayuda para cubrir el próximo empréstito, y tiene la satisfacción de comunicar a la Corporación, q el Banco Guipuzcoano, anticipará a la Corporación la suma de cien mil pesetas, con entrega de doscientas obligaciones, y propone se dirijan oficios de gracias a los S. Director General, y el de esta Sucursal, manifestándoles el agradecimiento de la Corporación y vecindario, por la valiosa ayuda, acordándose así, por unanimidad. El mismo S. Valle manifestó, q en unión del S. Urbieta, Agente del Banco de San Sebastián en esta Villa, visitará el próximo lunes al S. director de dicho Banco, solicitando también su ayuda.

El S. Presidente, expuso, q en vista de las halagüeñas noticias, sobre el empréstito, era necesario convocar a la Junta Municipal, para el día 17 del actual, a fin de q apruebe

los acuerdos del Ayuntamiento para llevar a cabo las obras de abastecimiento de aguas y energía eléctrica, y las necesarias para poder poner en condiciones de edificación, los terrenos del Arenal, acordándose así, y que una vez aprobados por la Junta, se proceda a la formación del Presupuesto extraordinario, y proyecto de empréstito, para llevar a cabo obras de tanta necesidad y urgencia, prometiendo la Comisión respectiva, q para el próximo viernes, podrá el Ayuntamiento, examinar el proyecto de Presupuesto extraordinario, y emisión del empréstito.

El S. Presidente manifestó q los S. Hijos de D. Romualdo García y D. Pedro Goenaga, solicitan de la Corporación, gestione cerca de la Dirección General de Aduanas, autorice a esta Aduana el despacho, de chatarra y piezas forjadas en bruto para la fabricación de cuchillos, tijeras ect, así como también en bruto para proceder a su pulimento y niquelado, que procedan del

extrangero, la Corporacion acordó, hacer la solicitud al S. director General de Aduanas, remitirsela al diputado S. Churruca, para que la entregue y recomiende la solucion favorable a la peticion.

Con lo que se levantó la sesion, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui

Jose Fco. Salegui

Domingo Eriguin

Estanislao Maiztegui

J. Marquiegui

Fernando del Valle

Jose Egaña

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion ordinaria del 20 de Octubre de 1922.

En la casa Consistorial de la Villa de Deva, a veinte de Octubre de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los S. Concejales, D. Jose Francisco Salegui, D. Domingo Eriaguirre, D. Estanislao Maiztegui, D. Guillermo Marquiegui, D. Fernando del Valle, D. Jose Egaña, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion ordinaria, constituyendo los asistentes, la mayoria absoluta de la Corporacion, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dió lectura a la siguiente comunicacion

= El Ilmo. S. director general de Obras publicas, con fecha 10 del corriente dice al S. Gobernador civil de la Provincia, lo que sigue.

= Examinado el expediente incoado a instancia de D. Romualdo de Andonegui, Arambarri, en nombre y representacion.

de la Villa de Deva, pidiendo concesión para aprovechar las regatas de Lasao, Anos pide, Achuri (Larrascanda) Sorosaneta, Ugartebeni, Ugarte-zarra (Stuniandia) Albizuri, Ciaran-zarra (Stunizarra) Ciarán, Aldazabal, Sovarte, las tres primeras en término municipal de Arcoitia, y las restantes de la Villa de Deva, con destino al abastecimiento de la citada Villa, y producción de energía eléctrica. Resultando que tramitado el expediente con sujeción a lo ordenado por R. D. de 5 de Septiembre de 1918, fueron insertos los anuncios correspondientes en los boletines oficiales de la Provincia, de 31 de diciembre de 1920 y 16 de Febrero de 1921, durante el plazo dado para concurso de proyectos, solo acudió el Ayuntamiento de Deva, al cual presentaron escritos de oposición, el Sr. Conde del Valle, dueño de Ugarte-zarra y del molino de Plazaola, en la regata de Lastur, alegando, que según el artículo 164 de la Ley de aguas, no puede procederse a la expropiación del caudal de sus aprovechamientos. Los Sres. Hijos de J. J. Trecu, D. José María Linazasoro, propietarios de aprovechamien

tos en la regata Kilimón, en el río Deva, estiman que las aguas de los manantiales Achuri o Larrascanda, después de desaparecer a los pocos metros de su nacimiento, cambian de cuenca volviendo a surgir en la del Kilimón. Se fundan también en el citado artículo 164, para solicitar se deniegue la petición. Escritos que en unión del de contestación del peticionario obran en el expediente. Resultando que la Jefatura de obras públicas informa, que la Ley dada en Palacio a 20 de Enero de 1922, y publicada en la Gaceta de Madrid a 21 de Enero de 1922, declara de utilidad pública las obras de abastecimiento de Deva, y deroga de modo expreso el artículo 164 y sus concordantes de la vigente Ley de aguas; procediendo en consecuencia a acceder a lo solicitado con sujeción a las condiciones que menciona. Resultando que con el anterior informe se muestran de acuerdo, el Consejo de Agricultura, Comi

sion Provincial y Gobierno civil.
Resultando que con el anterior informe se muestra de acuerdo la Junta Provincial de Sanidad, pero hace algunas observaciones a tener en cuenta, en orden a la pureza de las aguas para evitar posibles contaminaciones. Considerando que el expediente ha seguido la tramitación ordenada y todos los informes son favorables a lo solicitado. Considerando que la Ley de 20 de Enero de 1922, declarando de utilidad pública las obras de abastecimiento de la Villa de Sera, y derogando de modo expreso el artículo 164 y sus concordantes de la vigente Ley de aguas, hacen posible en el aspecto legal, la ejecución de las obras proyectadas, a pesar de las reclamaciones de que se ha hecho mérito.
S.M. (q.d.g.) conformándose con lo propuesto por esta dirección general, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado que lleva fecha de 1º de diciembre de 1920, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, ó subalterno en que delegue.

2ª A no ser que medie un convenio con los dueños de todos los molinos, se colocará un aparato de aforo en el punto en que se une al canal del aprovechamiento inferior, la conducción del manantial Munguí, que tendrá por objeto impedir que por el citado canal discurra un volumen de agua superior al de cincuenta litros por segundo. El caudal restante, continuará por su cauce natural, hasta la regata Sosote, y desde esta a la llamada Lastín

3ª En el expediente de expropiación que al efecto se tramita, se valorarán los perjuicios que se ocasionen a los molinos, y entonces deberán demostrar los usuarios de la regata Kilimón, que las aguas de los manantiales Achuri o Larrascanda, cambian de cauce.

4ª Las obras deberán dar principio en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación en la Gaceta de Madrid, de la R.O. de concesión, y terminarán en un plazo de dos

años, a partir de la misma fecha. Terminadas estas serán recibidas por la Jefatura de Obras públicas, levantándose acta que se someterá a la aprobación del Sr. Director de Obras públicas.

6ª Antes de empezar las obras, deberá el Ayuntamiento peticionario depositar en la Caja General de depósitos o Sucursal provincial el cinco por ciento del importe de las obras que ejecutan a fincas, de dominio público, que quedará en concepto de fianza durante la ejecución de las obras, y será devuelta al Ayuntamiento, una vez aprobada el acta a que hace referencia la condición 5ª.

7ª La imposición de servidumbre forzosa de acueducto, será decretada por el Sr. Gobernador civil de acuerdo con las disposiciones vigentes.

8ª No se podrá cambiar el destino del aprovechamiento, sin nueva concesión, precedida de tan como pendiente tramitación y previa presentación de nuevo proyecto.

9ª Esta concesión se otorga a perpetuidad dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, con todos derechos y obligaciones consignadas en la Ley general de Obras públicas, en la especial de aguas y demás disposiciones vigentes en la materia.

10ª La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión, los volúmenes de agua necesarios, para construcción de carreteras, por los medios, en los puntos que estime más convenientes, en forma que no perjudique a las obras ejecutadas por la concesión.

11ª En la ejecución de las obras, deberá el Ayuntamiento dar cumplimiento con la ejecución de las necesarias, las observaciones hechas por la Junta Provincial de Sanidad, en su dictamen de 17 de Junio de 1922, atendiendo a las inspecciones que al efecto, le dicte la Jefatura de Obras públicas.

12 El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones que preceden o de las que de ellas se deriven, dará lugar a la caducidad de esta concesión, y llegado ese caso, el compromiso del Ayuntamien

to concesionario, a dejar las cosas en su mismo ser y estado actual, si así fuere conveniente al interes general.= Y habiendo aceptado el concesionario las precedentes condiciones, y remitido póliza de cien pesetas, de acuerdo con lo que dispone la Ley del Timbre, queda inutilizada en el expediente. De orden del Sr. Ministro, lo participo a V.S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicacion en el Boletin Oficial de esa Provincia.=
Lo que de orden del Sr. Gobernador civil de la Provincia, comunico a V. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a Vs. años. San Sebastian 17 de Octubre de 1922. El Ingeniero Jefe, Javier de Olazabal. Sr. Alcalde de Deva=

Se dió lectura a un oficio de la Ill.ma Comision provincial remitiendo la suma de 75 P. a la Junta de Beneficencia, donativo de S.M. (q. d. g.), acordandose dirigir un oficio de gracias a la Intendencia de la Real Casa.
La misma Comision participa, que segun le comunica el Ayuntamiento de Libar, no se halla empadronado en dicha Villa, Federico Ayerbe Juaristi, y que por

consiguiente, corresponde a Deva, por ser natural de la Villa, el pago de las estancias que cause en el Hospital, el citado Ayerbe.
Se examinaron aprobándose y acordando el pago, de las siguientes cuentas.
De la Loma diputacion, importante diez y seis pesetas con cincuenta céntimos, por impuesto de cupones de la deuda municipal.
De Julian Arpitia, importante cuarenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos, por gastos menudos e indeterminados del 3.º trimestre
De Ramon Beilia, importante, treinta y cinco pesetas por colocar la red del trontón.
Se dió lectura al siguiente escrito, de D. Urbano Vitoria
= En contestacion a la consulta que ha tenido a bien de hacerme, en comunicacion, de fecha 9 del que rige, tengo el gusto de comunicarle lo siguiente. El Sr. Zubiraneta se comprometió con el firmante, a construir una caseta, igual a la anterior, siempre que el Ilustre Ayuntamiento le facilitara los materiales. Convine con el Sr. Zubiraneta, que

la mano de obra, no excederia de doscientas cincuenta pesetas.
Que los materiales se le facilitarian, en su mayoria, del cierre que habia de ser derruido.
Que a este fin, se dispuso que algunos asilados, se dedicasen a limpiar los ladrillos de la pared derruida. Que el S. Zubizarreta, facilitó seguidamente algunos de sus obreros. Que estos obreros no fueron armilidos por el comisionado de U.S.
Que, en su vista, se creyó el S. Zubizarreta, desligado del compromiso contraido. Que expuse el convenio contraido con el S. Zubizarreta, a la Corporacion Municipal, y aunque fué con caracter particular, llegó a tener caracter oficial, desde el momento que no consta en acta la construccion de la caseta en la forma llevada a cabo. Y que a juicio del firmante, el comisionado de U.S. se ha extralimitado en las facultades que tenia, por cuanto que no debio recusar a los obreros que facilitó el S. Zubizarreta, y tenia la obligacion, ademas de haber dado cuenta a la Corporacion de las mejoras que pensaba ó iba introduciendo. Esto es cuanto puede exponer a U.S. cuya vida guarde Dios muchos

dera 17 de Octubre de 1922. Urbano Vitoria. S. Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Dera.=

Despues de hablar varios S. Concejales, respecto a este asunto, a propuesta del S. Valle, se acordó, continue sobre la mesa para estudio del mismo.

El S. Presidente manifestó que cumplimentando acuerdo de la Corporacion, la Comision de Presupuestos, tenia el honor de presentar a la aprobacion del Ayuntamiento, el Presupuesto extraordinario para llevar a cabo, las obras de traida de agua y energia electrica, de Lastur, y obras necesarias, para poner en condiciones de edificacion, los terrenos del Arenal, acompañando la correspondiente memoria, documentos a los que se dió lectura

Memoria

= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Dera. Los Concejales que suscriben, Vocales de la Comision de Presupuestos, tienen el honor de exponer: Que en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento, han procedido al estudio del proyecto del Presupuesto

extraordinario, para elevar a efecto las obras de la traida de aguas y energia electrica, de Lastin, y construccion del muro de defensa del nuevo Ensanche, y las obras necesarias para poner en condiciones de edificacion, los terrenos del Arenal, propios de la Villa.

El Presupuesto total de la primera obra, segun el proyecto presentado por los Ingenieros D. Jose Treiberg y D. Francisco Panadero, asciende a 475,000 pesetas, incluidos todos los gastos de obras, maquinaria y su instalacion, indemnizaciones, honorarios de los directores de las obras, e interés del capital, durante el plazo de ejecucion de las mismas. El costo del muro de defensa, aumento de altura del de la via, a la misma que el de defensa, relleno y alcantarillado, obras necesarias para poner en condiciones de edificacion, los terrenos del Arenal ascienden segun Presupuesto del Arquitecto D. Adrian de Lasquibar, a la suma de 75,000 pesetas, es decir, que la Corporacion, necesita para llevar a cabo las obras citadas, la respetable suma de 550,000 pesetas.

Importante es la cantidad, pero no es menor la importancia

de obras tan necesarias y beneficiosas, que han de transformar la Villa, en una de las poblaciones veraniegas más importantes del litoral, y por todo ello, la Comision, haciendo un grandisimo esfuerzo, espera llevar a cabo estos proyectos, que han de redundar en beneficio de sus administrados, y prosperidad de la Villa. Enumerados los proyectos y sus Presupuestos respectivos, pasamos al estudio del Presupuesto extraordinario, para su realizacion.

El Presupuesto de Gastos asciende a 550,000 Pesetas, y el de Ingresos a una suma igual, proporcionada con la emision que se intenta hacer de mil cien obligaciones de a 500 pesetas, cada una, al interés del 6% anual, libre de todo impuesto, pagadero por semestres vencidos, en 1º de Julio y 1º de Enero de cada año, y la amortizacion se efectuará en un plazo máximo de 20 años, a partir del año 1925, pues para esa fecha, estará ya en explotacion, segun se espera, la instalacion de energia electrica, pero

el Ayuntamiento se reserva el derecho, de acelerarla, ó verificarla de una vez.

Energía y traída de aguas

Según el proyecto de los citados Sres. Freiberg y Panadero, distinguidos Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con las obras proyectadas conseguirá el Ayuntamiento, dos saltos, que sumada su energía, pasará de 94 caballos en pleno estiage. Estos caballos capitalizados a 3,500 Pesetas, caballo, cantidad nada exagerada, vendrán a valer 329,000 pesetas.

La capacidad de los depósitos reguladores, que dichos Ingenieros proyectan construir, permitirá aprovechar esta potencia en total, y rebajando un 25% de la cantidad que por su venta calculan dichos Sres., se obtengan, vendiendo el kilovatio a 0,30 pesetas, 81,706 pesetas al año. El aumento que tendrá la recaudación por venta del agua, se calcula sea igual, a la recaudación actual, por lo que supondremos como entrada por venta del agua, de la nueva traída 5000 Pesetas anuales. Los gastos calculados por dichos Ingenieros, de personal y materiales, asciende a 24,500 pesetas, que nosotros aumentamos en la sección de gastos imprevistos, con 10,000 pesetas más, es decir 34.500 pesetas en total. Sumando a esta cantidad la de 52,000 pesetas, que dedicaremos al año para la amortización y pago de intereses de las 550,000 pesetas, tendremos, que el capital de gastos ascenderá anualmente a 86,500 pesetas, que queda nivelado con el de Ingresos anteriormente citados.

Ensanche de la Villa

El Presupuesto extraordinario dedica 75,000 pesetas a la construcción de un muro de defensa del nuevo ensanche que se proyecta construir, y obras necesarias para colocar a los edificios q. en él se levanten en las condiciones de higiene y salubridad que debe reunir toda población moderna bien montada. Con estas obras presupuestadas por el Arquitecto Sr. Lasquibar, podrá la Villa poner a la venta, cuando esté aprobado el proyecto de ensanche, por el Ministerio de Fomento 20,400 metros cuadrados de terreno, en los que se puede tomar como tipo medio de venta, el de 15 pesetas

metro, nada exagerado, si recordamos, que el solar que el Sr. Zubiraneta compró a la Villa, en el rincón que quedaba entre el tronlón y la vía férrea, alcanzó en la subasta un precio superior a 17 pesetas metro, y que los terrenos del nuevo ensanche son notoriamente superiores y mejores a aquel. Tendremos, por tanto, que dicha venta proporcionará al Ayuntamiento 307.000 pesetas, de las que descontadas, 61,440 pesetas, a que asciende el 20% de dicha cantidad que se ha de abonar al Estado, quedarán para la Villa, 245,760 pesetas. Si se vendieran los terrenos, una vez determinadas las obras, los beneficios ascenderían a 170,760 pesetas. Este caso que pudiera presentarse porque alguna sociedad quisiera comprar en bloque todos los solares, no es probable ocurra, pero de todos modos los beneficios aunque la venta no sea inmediata, es de suponer sean aproximados a los citados, pues a medida que se vayan edificando en el nuevo ensanche los terrenos que queden al Municipio, irán también subiendo de valor. A la cantidad citada como beneficios habrá que sumar las contribuciones generales a cobrar en el nuevo ensanche, durante el período de 20 años, que corresponden a la Villa, por haberse acogido a la Ley de beneficios de Ensanche. Como al estudiar el Presupuesto de traída de aguas y energía se ha supuesto que la amortización total de las 550,000 pesetas en obligaciones se hará únicamente con los ingresos que por venta de dicha energía y aguas obtuvieramos, resultarán como beneficios todo lo que se obtenga de la venta de terrenos, lo que hace veamos con confianza ambos proyectos, puesto que este del ensanche refuerza y asegura notablemente, el buen éxito del primero. Por todo lo antedicho, vistas las necesidades de la Villa, las mejoras que de las obras citadas se espera, conseguir la Comisión de Presupuestos, que suscribe, presenta a la aprobación de este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario que acompaña. V.S. con su claro criterio, resolverá lo que estime más conveniente

dera 18 de Octubre de 1922. Ro-
mualdo de Andonegui. Domin-
go Liraguine, Guillermo Mar-
quiegui.—

Presupuesto extraordinario

Gastos

Capítulo 9. artículo 5º intereses de
550000 pesetas, al 6% en 8 meses P.
22.000.

Capítulo 9, artículo 9º pago de expropia-
ciones e indemnizaciones 21,450.

Capítulo 10 artículo 1º. obras de abaste-
cimiento de aguas y energía eléctrica 411.000

Capítulo 10. artículo 2º Honorarios de los
Ingenieros 20.550

Capítulo 10, artículo 3º obras de defensa
y saneamiento de los terrenos del Arenal
75.000

total

550000 P.

Ingresos.

Capítulo 7º art. 1º Emisión de 1100
obligaciones de 500 Pesetas al 6%
550000

Resumen

Presupuestos de Gastos 550000
id de Ingresos 550000

El Ayuntamiento por una-
nimidad, acordó aprobar dicho
Presupuesto y Memoria que le a-
compaña, acordando tambien
se exponga al público por
término de 15 días para re-

clamaciones, y pasado dicho plazo
se convoque a la Junta Munici-
pal, para tratar sobre la aprobación
de dicho Presupuesto.

Tratando sobre las condicio-
nes para la emisión del empres-
tito, se acordó, que además de
las generales y corrientes, se se-
ñale, que el tipo de emisión
será el de Quinientas pesetas,
no admitiéndose proposiciones
que no cubran dicho tipo, y el
interés de 6% anual, libre de
todo impuesto, y que el Ayuntami-
ento, irá colocando las obliga-
ciones, a medida que necesite
fondos para el pago de obras
y maquinaria, para con ello
ahorrar intereses, acordándose
así por unanimidad, y que en su
día la Comisión de Presupuestos,
forme las condiciones para la
emisión, bajo esas bases.
Con lo que se levantó la sesión y fir-
man los concurrentes a la inme-
diata, de que yo el Secretario certifico

R. de Andonegui — José Fco. Palegui

Miguel Mª Iraristain — J. Marquiegui

Domingo Liraguine

Subrogado [illegible] — El Secretario
Luis de Larguide

Sesion supletoria de 29 de Octubre, correspondiente a la ordinaria de 27 de Octubre de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Ibera, a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Miguel Mª Beristain, D. Domingo Liraguine, D. Guillermo Marquiegui, D. Antonio Subinas y D. Fernando del Valle, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y siete del actual, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Dada lectura a instancia suscrita por D. Francisco Iriondo y consortes, solicitando se lleve a cabo la limpieza y nueva acometida de la barbacana sita, entre las calles del Arenal y Cordelería, se acordó, que cuando venga el Arquitecto Sr. Lasquibar, estudiará el asunto, y que se proceda a la limpieza, bajo la direccion del Concejal Sr. Salegui.

Leida instancia firmada por los Sres. Antonio Alloca, Francisco Alcibar, Presidente y Secretario de

la Sociedad "Laguin Artea" de esta Villa, solicitando, a pozo de la Corporacion, para el arreglo del campo de foot-ball, se acordó, que en cuanto se construyan el muro de defensa de la Plaza y el nuevo Paseo, e interin no se construya en el Arenal, podria arreglarse el campo provisionalmente, y que de todos modos la Corporacion prestara siempre ayuda moral y material, para la instalacion de un campo de sport.

Leido que fué el extracto de sesiones celebradas durante el 3º trimestre, fue aprobado, acordándose se remita al Boletin Oficial, para su publicacion.

Leida instancia y plano que acompaña, de D. Domingo Liraguine, se acordó autorizarle, para la construccion de un almacen de salazon, en terrenos de su propiedad, en el barrio de Maxpe.

Se aprobó, acordó el pago de una cuenta de Faustino Urain, importante doce pesetas, por amenizar con el tamboril, la romería del Rosario.

El S. Presidente dió cuenta de que los S. Hijos de J. J. Trecu, habían remitido el proyecto de una nueva tarifa de alumbrado y energía eléctrica, con rebaja de precios de la actual, fijando los precios siguientes.

Anuales		mes.	Verano	
Lámparas	10 b.	1,75 P.	10 bujías	2 P.
"	16	2,50	16 id	3
id	25	3.	25 id	4
id	32	4	32 id	4.75
id	50	5	50 id	5.50

Suministro por contador

Abonados anuales		Verano	
Mínimum	5 P.	Mínimum	5 P.
de 5 a 20 KV.	0,80 P. KV.	Kilovatio	1 P.
de 20, a 50	0,75 id		
de 50 en adelante	0,70 id.		

Seguirá la misma tarifa actual para energía eléctrica, con un recargo de 30% para los meses de estiage, q. hasta ahora, no se ha cobrado.

El S. Valle, manifestó, q. se había conseguido una rebaja de bastante consideración, y solicitó se dieran las más expresivas gracias a los S. Hijos de J. J. Trecu, por haber respondido a la petición, q. le fué hecha por la Corporación, acordándose así por unanimidad.

Se dió lectura a la relación de la recaudación por aguas, durante

el 3º trimestre, q. ascendió a dos mil veinte y un pesetas con veinte y cinco céntimos.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — José Fco. Palegui

Domingo Irigoyen — J. Marquiegui

Antonio Ostolaza — Dubinas — Egaña

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 12 de Noviembre, correspondiente a la ordinaria del 10 de Noviembre de 1927.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a doce de Noviembre de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Romualdo de Andónegui, los S. Concejales, D. José Francisco Salegui, D. Miguel María Beristain, D. Domingo Eizaguirre, D. Guillermo Marquiegui, D. Antonio Ostolaza, D. Antonio Subinas, D. José Egaña, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del diez del actual, prévia convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación de arbitrios, en Scias, durante el pasado mes de Octubre, importante Cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y dos céntimos.

Se dió lectura a circular de la Ill.ma Comisión referente al impuesto municipal sobre automóviles.

Se leyó instancia de José Urain, tambor, agradeciendo al Municipio, la atención que ha tenido de abonarle el sueldo íntegro, mientras ha durado su servicio en filas, pero que en atención a sus muchas ocupaciones, renuncia el cargo, acordándose admitir la renuncia.

Leído escrito del tamborilero, Faustino Urain, en que manifiesta, que habiendo renunciado al cargo de tambor, José Urain, proponía a la Corporación, se nombrara a Antonio Allica, teniendo en cuenta los servicios prestados, durante su interinidad, y su aptitud para el cargo, y en su vista se acordó nombrarle tambor, con el sueldo y obligaciones del anterior.

Dada cuenta de instancia de la Viuda de Esparza, se acordó concederle autorización para la construcción de un pozo Mouras, junto a su chimenea, acordándose concederle la autorización, y lleve a efecto bajo la dirección de la Comisión de obras, y con la condición de que cuando se construya el alcantarillado de esa zona

ingerte en ella, su toma.
A peticion q. hace Agapito Mendizabal, se conceden noventa raciones, para el arreglo del camino vecinal de Jaimza a Urcanga.
Se dió lectura a instancia q. eleva D. Juan José Urain, suplicando se le aumente la retribucion de organista de esta Villa, igualandole a los pueblos similares de la Provincia, se acordó pase a la Comision de Presupuestos.
Dióse cuenta de la siguiente instancia = El que suscribe, en nombre y representacion de los componentes de la Banda Municipal de música de esta Villa, deseoso de poner en conocimiento de la ilustre Corporacion municipal los anhelos de la citada Banda, tiene el honor de someter a la consideracion de la misma, lo que sigue.
Por derivaciones de una exigua asignacion destinada para este grupo cultural, venimos dando anualmente un acto de mendicidad de puerta en puerta implorando y molestando a los Sres. forasteros que nos honran con su visita, si al cabo del año hemos de obtener una pequeña recompensa en premio de nuestra asiduidad, privándonos de los disfrutes que ofrece a la juventud, precisamente los dias de verano

Otros pueblos que no son favorecidos como este, que vive la mayoria de la afluencia de veraneantes, merced a las especiales condiciones que ofrece para recibirlos y que necesitan un atractivo constante, como lo es uno de los principales factores la Banda de música, lo tienen aquellos mejor retribuidos, como puedo citar entre otros Zumaya, Zarauz, Elgoibar, Mondragon ect. Reconocida es de todos, la indispensable necesidad de la Banda, tanto para la temporada de verano, como tambien se podria incluir su actuacion en los dias festivos ó quincenalmente, en invierno, distribuyendo las obligaciones siguientes: bocar los domingos, martes y jueves, durante los tres meses de verano, quincenal y dias festivos señalados del resto del año.
La asignacion de los estipendios del personal, se puede distribuir en la forma siguiente

Director		2000 P.
Subdirector		300
8 músicos de 1.ª categoria		1600
10 id	2.ª id	1500
12 id	3.ª id	1200

es cuanto se le ocurre manifestar al exponente, al cual pueden añadir los Sres. Concejales el Reglamento orgánico, y despues de estudiar detenidamente, adoptar la resolucion que estimen más conveniente. Dios guarde a V.S. m.s años. Jose de Traga, Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Deva. Se acordó, pase tambien para estudio a la Comision de Presupuestos.

Se examinaron, aprobandose el pago de las siguientes cuentas.

De Pedro Arana, su plente de tambor, importante setenta y un pesetas con setenta y cinco centimos, por sus retribuciones.

De Faustino Urain, importante doce pesetas por amenizar con el tamboril la romeria del Rosario.

De Ignacio Larcano, importante ciento ochenta y un pesetas con setenta y cinco céntimos, por arreglos de carpinteria en el lavadero.

De Jose Trecu, importante trece pesetas con cincuenta centimos por sellos de comunicaciones para la Alcaldia.

De Anizabalaga, l. importante quince pesetas por servicio de auto a la Comision de aguas.

De Jose R. de Guim, importante cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, para pago a la

diputacion, del impuesto sobre sueldos municipales, en el presente ejercicio.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Hudonegui — Jose Fco. Salegui

Miguel Mª Sevtaire — Domingo Irigoyen

J. Marquiegui — Fernando del Valle

Antonio B. Olazaga

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 19 de Noviembre, correspondiente a la ordinaria del 17 de Noviembre de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los S. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Miguel María Beristain, D. Domingo Uraguirre, D. Guillermo Marquiegui, D. Antonio Ostolaza, D. Fernando del Valle, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del diez y siete del actual, y previa citación de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de comunicación de la Ill.ma Comisión Provincial, ordenando se remita el pliego de condiciones para el empréstito, y cuadro de amortización de las obligaciones, para completar el expediente del Presupuesto extraordinario.

Se leyó instancia de Juan José Urain solicitando auxilio pecuniario, para una operación q. le ha sido hecha a su esposa en la Clínica de San Ignacio, acordándose, q. en vista

de los precedentes, se le auxilie con cuatro pesetas, por día q. haya hecho en dicha Clínica.

Leída q. fué una instancia de la Sociedad deportiva Andun Club, de esta Villa, solicitando la construcción de un campo de deportes, se acordó contestarles en la misma forma q. a la idéntica, hicieron varios jóvenes de la localidad.

Se dió cuenta de una instancia de Silverio Urquiri, a la que acompaña plano firmado por el Maestro de obras S. Ugalde, solicitando autorización para poder elevar un piso y camarote, a su casa número 25 de la calle de Lusundi.

El S. Valle expuso, q. esas autorización debían de ser informadas a la Corporación por un Arquitecto, para salvar responsabilidades, opinando de la misma manera el S. Salegui. El S. Presidente manifestó, q. ya q. viene el plano firmado por persona autorizada, ella era la q. debía responder de las consecuencias de las obras. El S. Valle replicó, exponiendo q. puede diri

gire un oficio al Sr. Ugalde, para q. diga, si la cimentacion de dicha casa, tiene suficientes garantias para la obra q. se trata de llevar a cabo, contestando el Sr. Presidente, q. huelga la pregunta, toda vez q. el Maestro de obras firma el plano, recayendo sobre él todas las consecuencias, y en su vista se acordó concederle la autorizacion, recayendo toda responsabilidad sobre el Maestro de obras Sr. Ugalde, q. firma el proyecto.

Se examinaron acordandose el pago de las siguientes cuentas

de B. Villabella, importante cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos por cartuchos, para los guardias nocturnos.

de L. Quintanilla importante treinta pesetas, por hojas de reparto de contribuciones.

de Galarraga hermanos, importante cuatrocientas ochenta y un pesetas con cuarenta y dos céntimos, por arreglos de tuberías de conduccion de aguas y lavaderos.

de Francisco Beristain, importante diez y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos, por raciones usadas para el arreglo del camino vecinal de Sciar a Ansónegui.

Seguidamente se dió lectura a las condiciones para la emision

del empréstito de 1100 obligaciones y su tabla de amortizacion, correspondientes al Presupuesto extraordinario

= Pliego de condiciones al que ha de sujetarse la subasta de mil cien obligaciones de a quinientas pesetas cada una, acordada.

1º El tipo de emision es el de Quinientas pesetas efectivas por cada obligacion e igual valor nominal, no admitiendose proposiciones que no en bran dicho tipo, devengarán el interes de 6% anual, pagadero en 1º de Julio y 1º de Enero de cada año.

2º Los intereses devengados por estas obligaciones, están exentas de todo impuesto, lo mismo que los titulos.

3º La amortizacion empezará a regir desde el año 1925, y se verificará en el plazo maximo de veinte años, contados desde dicho año, pero el Ayuntamiento se reserva el derecho de acelerarla ó verificarla de una vez.

4º El pago de intereses y de la amortizacion, se verificará en la Tesoreria municipal de esta Villa.

5º Las personas que deseen interesarse en las subastas, podrán presentar sus proposiciones (ajustadas al modelo que se inserta al pie de este anuncio), desde el día siguiente al de los anuncios de ellas, durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las diez horas de los designados para las subastas.

6º Las adjudicaciones en las subastas, se harán hasta el número de adjudicaciones que anuncie el Ayuntamiento, a los que presenten las proposiciones más ventajosas a los intereses del Municipio, o sea por orden de mayor a menor del tipo de los solicitantes. En el caso de presentarse dos ó más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá al prorrateo, adjudicándose a cada postor, el número proporcional que le corresponda. No entrarán en el prorrateo las proposiciones en que se soliciten una ó dos obligaciones; si resultaren fracciones en el prorrateo, se adjudicará un título a la fracción mayor, no tomándose en cuenta la menor.

7º El día y hora que se señalen al efecto en el anuncio de la subasta ante el Sr. Alcalde ó el que haga sus veces, y un concejal, en presencia del Notario que dará fé del acto, se procederá a la apertura de los pliegos presentados.

8º Hecha la adjudicación se comunicará a los interesados, para que en plazo de quince días, entreguen en la Secretaría de este Municipio, las cantidades correspondientes, recibiendo en el acto los adjudicatarios, los resguardos provisionales, con la indicación de que acompañarán intereses, desde el día de la entrega del capital. Estos resguardos serán canjeados por título al portador, al verificarse el pago de los intereses del primer año.

9º Queda garantizada esta deuda con los productos de los rentas municipales, consignándose en el Presupuesto, la suma necesaria para el pago de intereses y amortización.

Modelo de proposición

D. ..... domiciliado en .... calle de ...., enterado del anuncio de subasta de ..... obligaciones de la Villa de Vera, de a Quinientas pesetas nominales, al interés de 6% y acepta las expresadas condiciones, propo

Tomar ..... obligaciones al tipo
de ..... pesetas. Vence a ...
de ..... de 1927.
Cuadro de amortizaciones, capital
de intereses de 1100 obligaciones
de a 500 P.s al 6 % de interés anual.

AÑOS	Nº de obl. al emp. el AÑO	Importe de los int. de las ob.	Nº de obl. que se amortizarán el AÑO	Importe de las obl. que se amortizarán	Cap. de las obl. que quedan por amortizar al emp. el año	Total en intereses y amortización
1923	1100	33000			550000	33000
1924	1100	33000			550000	33000
1925	1100	33000	30	15000	550.000	48.000
1926	1070	32100	32	16000	535000	48100
1927	1038	31140	34	17000	519000	48140
1928	1004	30120	36	18000	502000	48120
1929	968	29040	38	19000	484000	48040
1930	930	27900	40	20.000	465000	47900
1931	890	26700	43	21.500	445000	48200
1932	847	25410	45	22500	423500	47000
1923	802	24060	48	24000	401000	48060
1934	754	22620	51	25500	377000	48120
1935	703	21090	54	27000	351500	48090
1936	649	19470	57	28500	324500	47970
1937	592	17760	60	30000	296000	47760
1938	532	15960	64	32000	266000	47960
1939	468	14040	68	34000	234000	48040
1940	400	12000	72	36000	200000	48000
1941	328	9840	76	38000	164000	47840
1942	252	7560	81	40500	126.000	48060
1943	171	5130	86	43000	85500	48130
1944	85	2550	85	42500	42500	45050
			1100	550000		

La Corporación acordó por unanimidad, aprobar las condiciones para el empréstito de las 1100 obligaciones y el cuadro de amortización que le acompaña, y que remitan a la Superioridad á la Diputación Provincial para unirlas al expediente del Presupuesto extraordinario.

Por último se acordó, formar parte de la Comisión de Hacienda, D. Fernando del Valle.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes de la inmediata, de que yo el Secretario certifico

R. de Andonegui — José F.co Zaldegui
Miguel M.a Arrastaria — Domingo Irigoyen
Jiltzaguiegui — Fernando del Valle
Subiñas — Eguiño

El Secretario
Luis de Lazpiur

Sesión supletoria de 26 de Noviembre, correspondiente a la ordinaria del 24 de Noviembre de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Ceva, a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los S. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Manuel María Beristain, D. Domingo Lizaguirre, D. Guillermo Marquiegui, D. Antonio Subinas, D. Fernando del Valle y D. José Egaña, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del veinte y cuatro del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dió cuenta de acuerdo de la Ill.ma Comisión Provincial, aprobando el Presupuesto extraordinario, y las condiciones de la emisión de 1,100 obligaciones de a 500 pesetas, al 6% y su cuadro de amortización.

En vista de dicho acuerdo, se acordó, ~~anunciar~~ en el Boletín Oficial y diarios de la Provincial, que el 12 de diciembre próximo se subastarán 290 obligaciones de

las 1,100, autorizados, pues de ese modo, se recogerá el dinero a medida que haga falta, y se ahorra el pago de intereses.

Leída comunicación de la Ill.ma Comisión Provincial, se acordó instruir el expediente de pobreza de la alienada Saturnina Esnaola Rementería, hija de esta Villa.

Se dió lectura a cartas del diputado S. Churruca, dando cuenta de sus gestiones en el Ministerio de Fomento, sobre la continuación de la escollera del muro derecho de la ría, y voladura de la peña que atraviesa la barra.

Se leyó escrito de Galarraga Hermanos, reclamando el pago de las obras de la caseta del Frontón.

Se dió lectura al siguiente escrito.

Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ceva. La Comisión de Presupuestos, al estudiar la confección del ordinario para 1923, y al objeto de reforzar los ingresos, para las contingencias que se deduzcan del Extraordinario, recientemente

aprobado, durante la ejecucion de las obras, hasta q. empiece a producir la energia electrica, han acordado proponer a V.S. la creacion de nuevos impuestos, y variaciones en el tipo de percepcion de algunos de los actualmente establecidos. Con el caracter de impuestos transitorios, q. se establecen, hasta que se obtengan entradas por venta de energia electrica, figuran, un aumento de un centimo al litro de vino comun, quedando en 0.15 P. litro, y el 30% de recargo, sobre cédulas personales.

Los otros nuevos impuestos q. se pretenden establecer, son el 3% sobre alquiler de pisos amueblados, y el 1% sobre utilidades de Sociedades anónimas y comanditarias por acciones, que tengan su domicilio en esta Villa. Las variaciones q. se proponen son,

Vino generoso	0.50 P. litro
sidra	0,05 P. litro
aceite	0,08 P. litro
cerveza	0,15 P. litro
gaseosa	0,05 P. botella

botella de licor de 50 a 75 centilitros 0,75 P. excediendo de 75 cent. 1 peseta. el impuesto de toldos se fija en 5 pesetas los de la plaza.

Como toda alteracion y crea

cion de impuestos, tiene que sujetarse al expediente ordenado en los artículos 1 y 2° del Reglamento de imposicion y recaudacion de arbitrios Municipales, y como el primer paso es la aprobacion del Ayuntamiento, proponemos a V.S. lo acuerde así. No obstante V.S. acordará lo más acertado. Sevilla 24 de noviembre 1922 La Comision, Romualdo de Andonegui, Guillermo Marquiegui. Fernando del Valle =

despues de haber hecho uso de la palabra varios S. Concejales, fue aprobada por unanimidad, acordándose se anuncie al público para admitir reclamaciones en el termino de quince dias.

El S. Salegui manifestó q. debia de estudiarse detenidamente, la imposicion de un impuesto a la arena que se exporte, y que por los S. Alcalde y Valle, hagan gestiones cerca de la Comandancia de Marina y jefatura de obras públicas, pues seria un impuesto saneado, q. ayudaria a la realizacion de las

obras del Arenal, y la Corporación acordó hacer las gestiones solicitadas por el Sr. Salegui.
Con lo que se levantó la sesión, firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Andonegui — José Fco. Salegui

J. Marquiegui — [illegible]

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesión supletoria de 3 de diciembre, correspondiente a la ordinaria de 1º de diciembre de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a tres de diciembre de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Guillermo Marquiegui y D. Antonio Subiñas, asistidos de mi el Secretario, para celebración de sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del primero del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.
Se dió lectura a la recaudación por arbitrios en Dera durante el pasado mes de Noviembre, ascendente a dos mil ochocientas veinte y nueve pesetas con seis céntimos.
Se dió cuenta de la carta que remite al diputado Sr. Churruca, el Sr. Director general de Aduanas, participando, q. la solicitud del Ayun

tamiento, pidiendo la habilitación de este puesto para la introducción de materias primas del extranjero, esta a informe en el negociado, y espera poder acceder a los deseos de la Corporación.
Se aprobaron acordando el pago de las siguientes cuentas de Francisco Beristain, importante diez y seis pesetas con treinta y cinco céntimos, por raciones invertidas en el arreglo del camino vecinal de Aristondo a Ansonegui.
de Pío Bascarán, importante treinta y seis pesetas, por material de alhondigas.
Se dá lectura al cargo del Administrador de arbitrios, comunicando haber cobrado la suma de cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, por venta del 3º y 4º trimestre del presente año, de Norberto Cano, por el pico que ocupa en la casa Carnicería.
Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico

R. de Andonegui — José Fco Salegui
Miguel Mª Beristain — [illegible]
Irigoyen — J. Marquiegui
Antonio Ostolaza — Subinas — El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 10 de diciembre de 1922.

En la Sala Consistorial de la Villa de Cera, a diez de diciembre de mil novecientos veinte y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. José Francisco Salegui, D. Miguel María Beristain, D. Domingo Lizaguirre, D. Guillermo Marquiegui, D. Antonio Ostolaza, D. Antonio Subinas, y D. Fernando del Valle, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del ocho del actual, prévia convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.
Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios, en Scian, durante el mes de Noviembre, ascendente a seiscientas once pesetas con cinco céntimos.
Se leyeron cartas de los Sres. Churruca y director de obras públicas, participando se ha dictado orden a la Jefatura

de obras públicas para q. remitan el proyecto y presupuesto de prolongación del dique de la parte derecha del muro, y rompimiento de la peña q. atraviesa la barra, acordándose hacer constar en acta el agradecimiento a los S.s Director General de Obras públicas, y al S.r Churruca.

Se dá lectura a una instancia de la Sociedad "Andurt Club" rogando se conceda un apoyo por el Ayuntamiento, para colocar los largueros, y a correo de arcilla.

El S.r Valle manifestó, q. como es de poca importancia lo solicitado, pudiera la Corporación costear la colocación de las dos puertas del campo, y alguna otra pequeña obra, acordándolo así el Ayuntamiento, y facultando a la Comisión de Obras, para llevarlas a cabo.

El S.r Valle, expuso, q. aprovechando su viaje a Madrid, se entrevistó con el S.r Cordon, y trató con él, la venta del molino, y este S.r no tiene inconveniente en cederlo a la Corporación, siempre q. se le abone, la misma cantidad q. al S.r Conde del Valle por el suyo,

y en su vista se acordó facultar al Ingeniero D. Jon Treiberg, q. es el q. ha hecho la tasación del molino, para q. tiene el trato con el S.r Cordon, en nombre de la Corporación.

El S.r Presidente expuso, q. como, al parecer, el pedido de obligaciones, ha de exceder de las 250 pedidas, es de parecer aceptar todas las q. se presenten, a la par, pues de ese modo se evitan, la repetición de subastas, y economía, pues estas cuestan alrededor de las mil pesetas, y en su vista la Corporación, acordó facultar a la Comisión de Presupuestos, para q. adopte el acuerdo q. estime conveniente, y q. este se haga público al comenzar la subasta.

El S.r Presidente manifestó, q. habían transcurrido los quince días de exposición al público, en el expediente de creación y alteración de impuestos, sin haberse presentado reclamación alguna, y se acordó convocar para el día 12 a la junta, para tratar sobre la aprobación.

El mismo S.r Presidente expuso

la necesidad, de q. el Ayuntamiento, se reuna el mismo día doce, en sesion extraordinaria, para la aprobacion del Presupuesto ordinario para 1923, y habia q. solucionar lo referente a la peticion hecha por la Banda de Musica y Juan José Urain, sobre aumento de sus retribuciones, contestandole el Sr. Valle, q. no era ocasion oportuna esta, para aumentos por las razones tantas veces expuestas, y q. la Comision de Presupuestos llame al director de la Banda, para tratar con él la imposibilidad de acceder en dos años, a aumento alguno, acordandose asi, y q. los acuerdos sobre dichos aumentos, se tomarán en la sesion extraordinaria, al tratar sobre el Presupuesto.

Por último se acordó, q. el domingo diez y siete del actual y sus once horas de la mañana, las subastas de puestos públicos, y pasturacion de la Alameda de Calbetón, en los mismos precios y condiciones q. el año anterior.

El Sr. Valle aclarando lo tratado con el Sr. Cordon, manifestó, q. él se conformaria con la justa tasa

cion q. se hiciera, pero q. si luego se pagaba al Sr. Conde del Valle, precio mas alto, q. el q. se le abonara a él, se le pagara la diferencia.

Con lo q. se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

R. de Hondarreguí — José Fco. Salegui

Miguel Mª Benítez — Domingo Iñiguez — Estanislao Maiztegui

J. Marquiegui — Conde del Valle

Antonio Ostolaza y Subiras — Egaña

El Secretario
Luis de Lasquibar

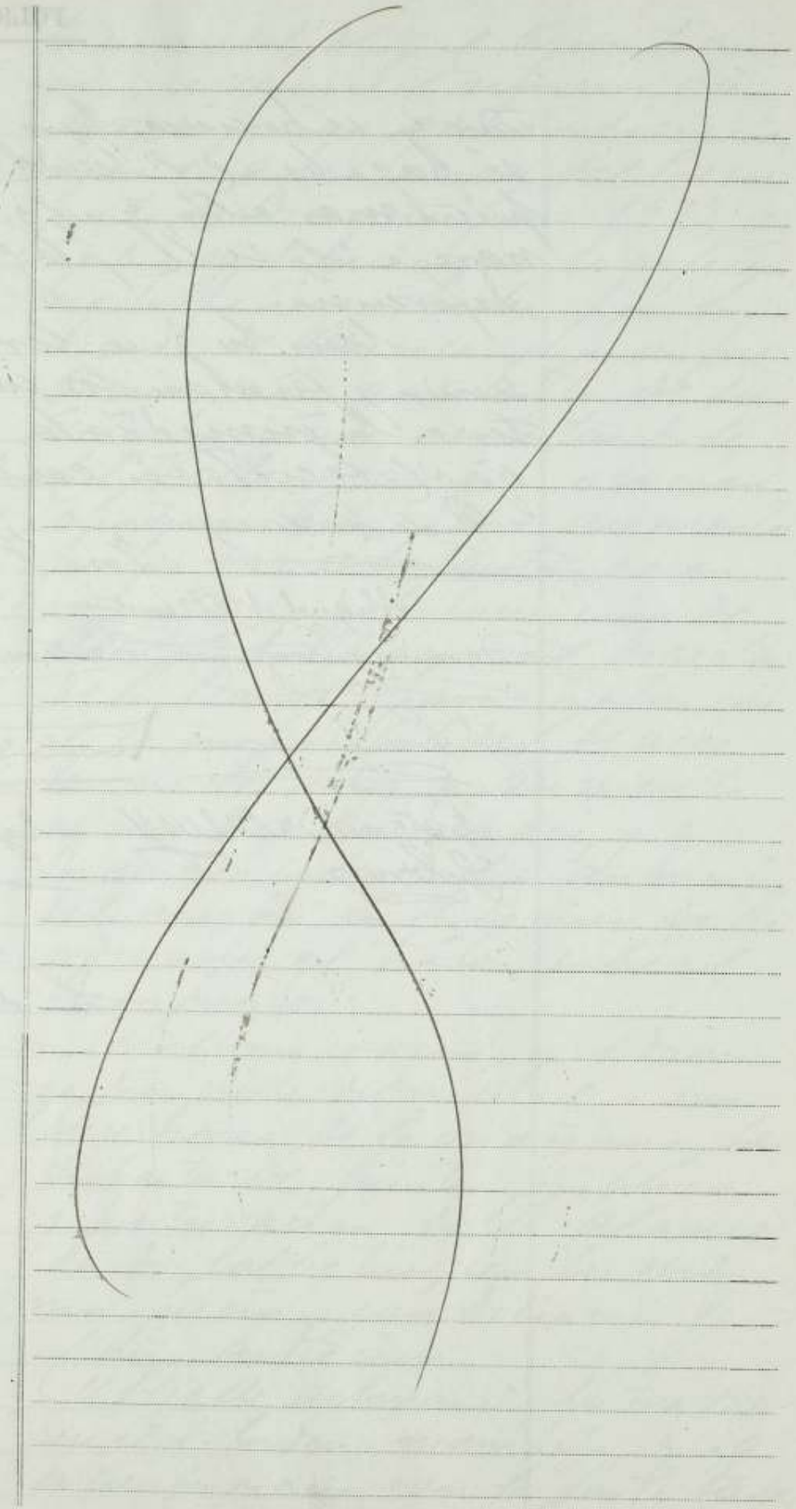

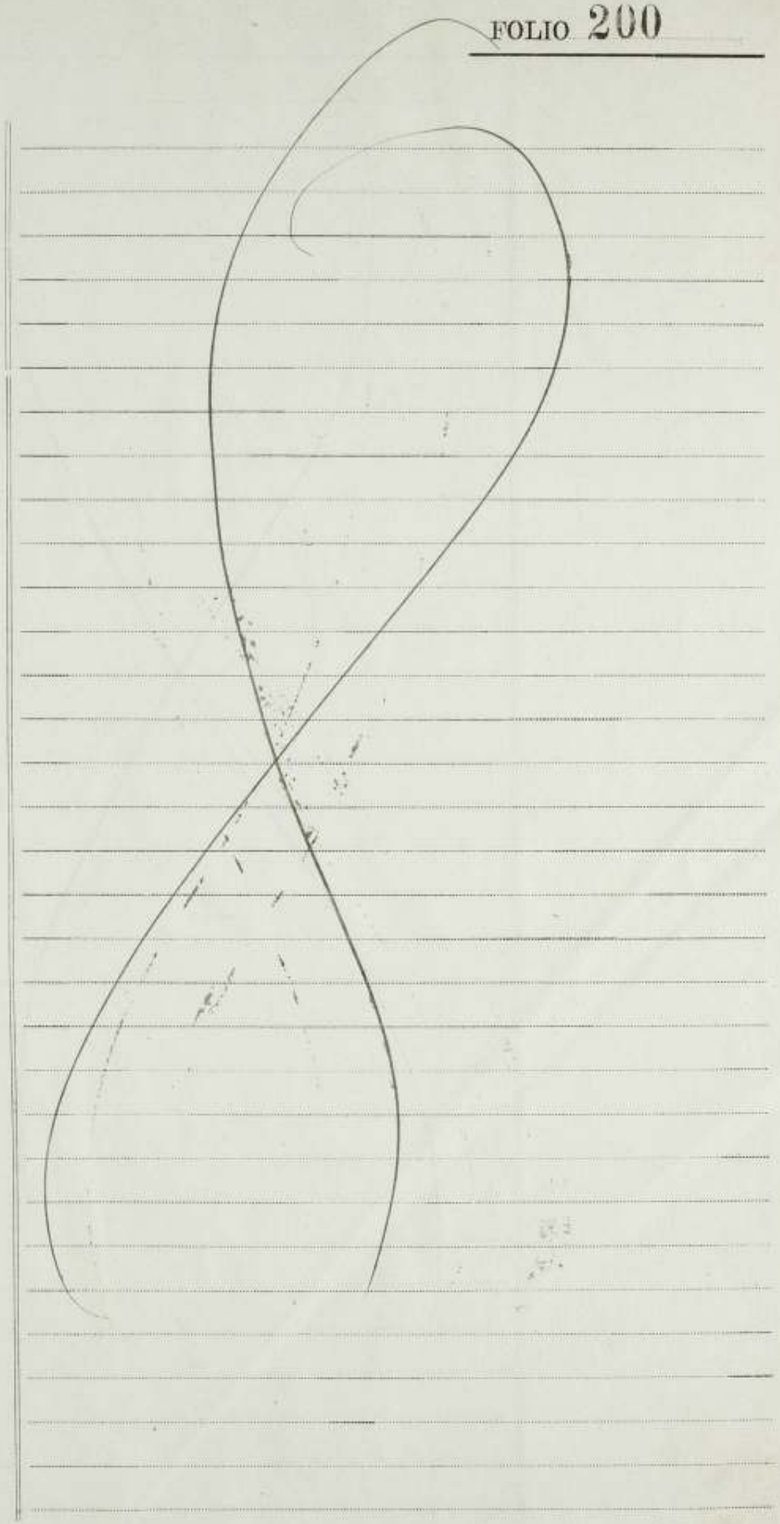



ALCALDIA DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

...

Al objeto de cambiar impresiones sobre la vigilancia de la Ría, ruego a V. comparezca a las siete de esta tarde a la Casa Consistorial, por ser el asunto de gran interés para la Villa y puertos de la Barra.

Dios guarde a Vd. muchos años

Deva 12 Junio 1982

El Alcalde

Romualdo de Hndonegui

Sr. Concejales del Ayuntamiento de Deva.

VIDA ECONOMICA

Gran Bretaña.- El grave problema del algodón.

Las restricciones impuestas a la industria británica del algodón han alcanzado hoy tales proporciones, que los arrogantes ingleses apenas hace un año habrían considerado como imposibles. Aparte de las exigencias planteadas por la economía de guerra que obligaron al gobierno al cierre de una gran parte de fábricas de hilados y tejidos, la causa principal de la situación apurada que vienen atravesando desde hace meses las restantes fábricas textiles, hay que buscarla en la enorme falta de materias primas. Basta saber, por ejemplo, que la importación de algodón norteamericano, que hace más de un año ascendía normalmente a unas 120.000 toneladas, fué reduciéndose poco a poco a unas 30.000 toneladas, luego a la mitad, más tarde a 6.000 toneladas por mes y, finalmente, se suprimió por completo. La propaganda británica trató de explicar a los atónitos industriales cómo el gobierno, para ahorrar divisas, se había visto obligado a adoptar estas medidas ineludibles. El verdadero motivo, sin embargo, es bien otro: Los efectos mortales de la guerra llevada a cabo por los submarinos que han infligido al tonelaje británico pérdidas en proporciones verdaderamente alarmantes y se encargan de que los buques que transportan al- [illegible] al país de los tanquis, permanezcan alejados de

Cuando el Alto Mando del Ejército alemán comunicó a [illegible] pios de agosto que en el mes de julio habían sido hundid[illegible] unas 408.000 toneladas de buques mercantes enemigos, se [illegible] ció desde las Islas Británicas una propaganda con gran a[illegible] de discursos ministeriales, emisiones de radio en todos [illegible] idiomas y gran profusión de artículos en los periódicos. [illegible] todas partes era acogida con gran regocijo la noticia, pr[illegible] palada por la propaganda inglesa, de la supuesta disminuc[illegible] de la actividad de las fuerzas alemanas en la batalla del [illegible] lántico. Los centros políticos y navales competentes de [illegible] Bretaña trataron de demostrar que la disminución del ton[illegible] je hundido era debida, por una parte, a los más recientes [illegible] dios de defensa y, por otra, a la pretendida incapacidad [illegible] los submarinos alemanes de sostener a la larga la batalla [illegible] Atlántico. En Inglaterra se llegó incluso a afirmar que [illegible] campaña submarina alemana estaba fracasando del mismo mo[illegible] que en 1917" y que la flota mercante británica, a pesar [illegible] las pérdidas reconocidas, contaba aún con el suficiente [illegible] laje para seguir abasteciendo el país.

Cualquier observador desapasionado se percatará, sin embargo, de que los informes del Alto Mando del Ejército alemán, con su precisión de datos acostumbrada y las confirmaciones posteriores hechas por los ingleses, son los que se hallan más cerca de la verdad y de la realidad. Si los alemanes dan en sus partes un número más reducido de toneladas hundidas en el mes de julio, ello demuestra, por de pronto, que se atienen a los hechos escuetos, y que no son dados a exageraciones, ni se dejan cegar por sueños dorados o por

Instrucciones par...
la solicitud al Go...

Aparte de que los suministr... y electricidad son calificados de servicios publicos.- (R. D. 12 Abril 1924 - G 15) los servicios de Deva parece ser que estan declarados de utilidad publica condicion previa para poder gravar con servidumbre forzosa de paso de corriente electrica.

(Falta solamente la fecha...)

Señalar el nombre del representante en la capital para que se le hagan las notificaciones necesarias.-

En esta solicitud sera preciso acreditar el derecho a la energia de cuyo uso o aprovechamiento se trata y especificar la situacion que ha de ocupar la instalacion, asi como los predios a que afecta.-

de energia ...
de combustibles.-
Insiste en que la solución del trazado adoptado esta motivado por la carencia de material electrico.

Pedro Sosa Tampa